

Gaceta de Madrid.—Núm. 96

Anexo único.—Página 113

[illegible]

| PRECEDENTES |               | VALORES                                                                       | CAMBIOS PUBLICADOS | PRECEDENTES |               | VALORES DE SOCIEDADES             | Valor nominal de cada título Pesetas | Desembolsado 0/100    | CAMBIOS PUBLICADOS 0/100 |
|-------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------|---------------|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Fecha       | Tanto por 100 |                                                                               |                    | Fecha       | Tanto por 100 |                                   |                                      |                       |                          |
| 28-1-931    | 98,60         | Carpeta prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).                  |                    | 4-4-933     | 520,00        | Banco de España.....              | 500                                  | 80                    | 521,00                   |
|             |               | En diferentes.....                                                            |                    | 20-3-932    | 280,00        | Banco Hipotecario de España...    | 500                                  |                       |                          |
|             |               | Carpeta prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.                 |                    | 17-3-931    | 200,00        | Banco Español de Crédito.....     | 250                                  |                       | 183,50                   |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 157,00        | Banco Hispano-Americano.....      | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 183,50        | Compañía Arrend.ª de Tabacos.     | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 72,00         | Altos Hornos de Vizcaya.....      | 600                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 28-3-933    | 40,00         | Socied. Gral. Azu- { Preferentes. | 500                                  |                       | 634,00                   |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 637,00        | carera de España. { Ordinarias... | 100                                  |                       | 160,00                   |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 150,00        | Unión Española de Explosivos...   | 475                                  |                       | 181,00                   |
|             |               |                                                                               |                    | 3-4-933     | 181,00        | Ferrocarriles M. Z. A.....        | 475                                  |                       |                          |
| 4-4-933     | 204,00        | Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....                                    | 203,25             | 24-3-933    | 70,00         | Ferrocarriles Norte de España...  | 100                                  | Interés anual por 100 |                          |
| 4-4-933     | 203,75        | » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....                                              | 203,25             |             |               | Banco Español Río de la Plata.    |                                      |                       |                          |
|             |               | Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %                    |                    | 9-7-931     | 100,00        | OBLIGACIONES                      | 600                                  |                       | 79,00                    |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 79,00         | Bonos del Banco de España.....    | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 2-3-933     | 80,35         | Cédulas del Banco Hipotecario.    | 100                                  |                       | 83,75                    |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 83,75         | Idem id. id.....                  | 500                                  |                       | 99,25                    |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 99,00         | Idem id. id.....                  | 500                                  |                       | 91,00                    |
|             |               |                                                                               |                    | 3-4-933     | 91,00         | Idem id. id.....                  | 500                                  |                       | 83,50                    |
|             |               |                                                                               |                    | 4-4-933     | 83,40         | Idem id. id.....                  | 500                                  |                       |                          |
| 19-1-932    | 80,00         | Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....                                      |                    | 20-2-932    | 67,00         | Idem del Banco de Crédito Local.  | 500                                  |                       |                          |
| 2-2-932     | 89,00         | » B, de 500 » 1 al 6.031.....                                                 |                    | 19-1-932    | 73,75         | Sociedad Gral. Azuc.ª de España.  | 500                                  |                       |                          |
| 19-8-932    | 93,00         | » C, de 5.000 » 1 al 14.434.....                                              |                    | 31-3-931    | 60,00         | F. C. M. Z. A. Valla- { Serie A.  | 500                                  |                       |                          |
| 22-7-932    | 93,00         | En diferentes series.....                                                     |                    | 22-12-931   | 72,50         | Idem id. id..... { Serie B.       | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 13-5-929    | 71,87         | Idem id. id..... { Serie C.       | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 13-6-929    | 71,87         | Idem id. id..... { 1.ª serie.     | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 13-5-929    | 71,87         | Idem id. id..... { 2.ª serie.     | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 13-5-929    | 71,87         | Idem id. id..... { 3.ª serie.     | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 28-5-929    | 71,87         | Idem id. id..... { 4.ª serie.     | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    |             |               | Idem id. id..... { 5.ª serie.     | 500                                  |                       |                          |
| 4-4-933     | 92,85         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000....                                      | 92,75              |             |               | Ayuntamiento de Madrid.           | 100                                  |                       | 100,00                   |
| 4-4-933     | 92,60         | » B, de 5.000 » 1 al 50.000....                                               | 92,75              | 4-4-933     | 50,00         | Obligaciones .....                | 500                                  |                       |                          |
| 27-3-933    | 93,50         | » C, de 25.000 » 1 al 6.000....                                               | 92,40              | 6-3-933     | 50,00         | Expropiaciones del Interior.....  | 500                                  |                       |                          |
| 12-2-932    | 90,00         | En diferentes series .....                                                    |                    | 4-4-933     | 71,00         | Empréstito "Villa Madrid", 1914.  | 500                                  |                       |                          |
|             |               |                                                                               |                    | 31-3-933    | 71,50         | Idem id., 1918.....               | 500                                  |                       |                          |
|             |               | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %             |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 27-3-933    | 86,00         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000....                                      |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 27-3-933    | 85,50         | » B, de 5.000 » 1 al 35.000....                                               |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 3-2-933     | 83,50         | » C, de 25.000 » 1 al 4.000....                                               |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 16-11-929   | 79,00         | En diferentes series.....                                                     |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
|             |               | Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 4-4-933     | 84,25         | Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000....                                     | 84,25              |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 4-4-933     | 83,75         | » B, de 5.000 » 1 al 60.000....                                               | 83,90              |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 28-3-933    | 85,50         | » C, de 25.000 » 1 al 6.000....                                               |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |
| 1-8-931     | 81,00         | En diferentes series.....                                                     |                    |             |               |                                   |                                      |                       |                          |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

|                                                  |         |
|--------------------------------------------------|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.                   | 391,200 |
| Idem fin corriente.....                          | 0       |
| Idem fin próximo.....                            | 22,000  |
| 4 por 100 amortizable.....                       | 32,000  |
| 5 por 100 amortizable.....                       | 32,000  |
| Acciones del Banco de España.                    | 61,000  |
| Idem del Banco Hipotecario..                     | 0       |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos .....         | 0       |
| Azucarera—Preferentes .....                      | 0       |
| Idem—Ordinarias .....                            | 0       |
| Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100 ..... | 70,500  |
| Idem id., al 6 por 100 .....                     | 50,000  |

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

| CLASE DE MONEDA    | Cambio m á x i m o | Cambio mínimo | CLASE DE MONEDA          | Cambio m á x i m o | Cambio mínimo |
|--------------------|--------------------|---------------|--------------------------|--------------------|---------------|
| Libras esterlinas. | 40,50              |               | Florines.....            | 4,78               |               |
| Francos franceses. | 46,85              |               | Escudos .....            | 37,30              | 36,90         |
| Dólares.....       | 11,86              |               | Cor. checoslovacas ..... | 35,40              |               |
| Liras .....        | 60,70              | 60,60         | Pesos argentinos         | 3,06               |               |
| Reichsmarks....    | 2,835              | 2,82          | Coronas suecas..         | 2,18               |               |
| Francos suizos ..  | 229,20             |               | Coronas danesas.         | 1,84               |               |
| Belgas .....       | 165,50             |               | Coronas noruegas         | 2,09               | 2,07          |

## OPOSICIONES

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*Tribunal de oposiciones a plazas de  
Ayudantes del Servicio Agronómico.*

Terminado el plazo de admisión de instancias y revisado el expediente de los opositores, se pone en conocimiento de los mismos que el sorteo público para determinar el número de orden en que han de ser llamados para actuar los admitidos, se verificará el día 8 de los corrientes, a las once horas, en el salón de sorteos de la Lotería Nacional (calle Montalbán, 8).

La lista de opositores con el número que les haya correspondido en el sorteo y la fecha de comienzo de los ejercicios se publicará oportunamente en la GACETA DE MADRID y en el tablero de anuncios del Ministerio.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Pedro Quilez.—Visto bueno: El Presidente, Angel del Campo.

P—

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

El Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, autorizado por Orden ministerial de 5 del actual, convoca a concurso público la ejecución de las obras del puente sobre el río Manzanares, en la carretera de Leganés a Vicálvaro por Villaverde y Vallecas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de pesetas 137.029,53.

El pliego de condiciones facultativas, así como los planos y presupuesto del proyecto, se hallan de manifiesto en las oficinas de dicho Gabinete (plaza de las Cortes, 8, segundo derecho), hasta las doce horas del día 21 del corriente mes de Abril. Además, para facilitar al público el estudio de los mencionados documentos, puede adquirirse copia de los mismos mediante el abono de 30 pesetas cada ejemplar completo.

Las proposiciones se admitirán, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Gabinete, hasta las doce horas del día 22 del corriente mes de Abril. Dichas proposiciones se presentarán en dos pliegos; uno, cerrado y lacrado, que contenga únicamente la proposición en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y el otro, abierto, en que se incluirá: los documentos relativos a la personalidad del concursante, el resguardo del depósito para tomar parte en el concurso, que será de (7.000 pesetas) siete mil, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las dispo-

siciones vigentes, una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y los datos que los mismos estimen pertinentes para justificar su solvencia técnica y económica.

El Gabinete se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, pudiendo desechárselas todas, dividir la adjudicación o anunciar nuevo concurso si así lo estima pertinente.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del 22 del corriente mes de Abril en las oficinas del Gabinete, ante el Vicepresidente, dos Vocales del mismo, el Notario designado por el Colegio de esta capital y el Secretario del Gabinete.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Ingeniero Subdirector, P. D., José Marín.

#### Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de Abril de 1933 y de las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del puente sobre el río Manzanares en la carretera de Leganés a Vicálvaro por Villaverde y Vallecas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de...

(Aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las condiciones generales vigentes, han de regir en las obras comprendidas en el proyecto de obras del puente sobre el río Manzanares, en la carretera de Leganés a Vicálvaro por Villaverde y Vallecas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de pesetas 137.029,53.*

Artículo 1.º El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de siete días, contados desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la adjudicación y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta y adjudicación, así como el resguardo del depósito definitivo, consignado como fianza a disposición del Ministro de Obras públicas en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las

disposiciones vigentes, consistente en 14.000 pesetas.

Artículo 2.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitiva y se justifiquen el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

Artículo 3.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del plazo de siete días, contados desde la fecha de la GACETA DE MADRID en que se publique la adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses consecutivos.

Si transcurrido el plazo no se ejecutase la obra correspondiente, será rescindido el contrato, con pérdida de la fianza, sin que se admita al contratista reclamación alguna, ni se le reconozca otro derecho que el abono de la cantidad de obra ejecutada con arreglo a las condiciones facultativas y el recibo de los materiales acopiados, siendo necesarios para la obra, estén al pie de ella, así como los medios auxiliares que puedan ser de utilidad para la continuación de la misma, que se abonarán por la Administración al precio que contradictoria y oportunamente hubieran sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de empleo, y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

Artículo 4.º Los gastos de comprobación de replanteo, de inspección y liquidación serán de cuenta del contratista, y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación.

Artículo 5.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la Dirección técnica. Su abono se hará en metálico, con cargo al capítulo y artículo correspondiente al presupuesto vigente.

Artículo 6.º Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección debida a la industria nacional; el Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo por los obreros; la legislación sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo, y lo dispuesto por el Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929, de cuyo artículo 1.º se transcriben los siguientes apartados, de acuerdo con lo que en el mismo se ordena:

A) Quedan obligados los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, con la advertencia que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en las zonas o localidades en que las obras hayan de realizarse, fijados por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo a la legislación vigente sobre organización corporativa nacional o por con-

venios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizados en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes a oficios o profesiones.

B) Los adjudicatarios presentarán en las oficinas del Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado con un anexo en el que conste la lista de los obreros a quienes afecte y será autorizado por las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen.

Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los signatarios y otro será el que se presente al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio, el cual remitirá copia del mismo al Ministerio de Trabajo y Previsión dentro de los cinco días siguientes y archivará el original, del que expedirá gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo le fueren solicitadas por los interesados o por los órganos de la Administración pública.

C) El contratista queda obligado a entregar a cada obrero que en ella se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado.

Artículo 7.º Las obras que comprende este proyecto se imputarán al capítulo 24, artículo único, concepto único de la Sección 7.ª del presupuesto del Ministerio de Obras públicas.

Artículo 8.º Se hace constar la existencia de fondos para estas atenciones mediante la correspondiente certificación de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Obras públicas.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Subdirector, José Marín.

S.—

#### DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don Francisco Míslut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, y si aquél fuere festivo, el siguiente, tendrá lugar en la Alameda de Góndola y en las oficinas de este Distrito, la tercera subas-

ta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos, fraccionado en dos lotes, procedentes del monte del Estado denominado Navahondona, término municipal y partido judicial de Cazorla, cuya localización, cuantía y tipo de tasación es como sigue:

Lote número 1.—Constituido por 2.019 pinos, que cubican 2.687,2109 metros cúbicos de madera, marcados en los tranzones 13, 14, 16, 17 y 18 del tramo I, de los cuarteles A y B de la Sección 2.ª del monte expresado, y cuyo importe se tasa, a razón de 12,403 pesetas el metro cúbico, en 33.349,91 pesetas.

Lote número 2.—Constituido por 2.077 pinos, que cubican 2.780,8135 metros cúbicos de madera, marcados en los tranzones 19, 20, 22, 43, 44, 45 y 46 del tramo I, de los cuarteles A y B de la Sección 3.ª del monte expresado, y cuyo importe se tasa, a razón de 11,504 pesetas el metro cúbico, en 31.990,48 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta al final, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

Se admitirán proposiciones separadas y referentes a uno o a los dos lotes, siempre que el proponente que solicite los dos especifique la cantidad que ofrece por cada uno, a fin de poder adjudicar los lotes separadamente al autor de la proposición más ventajosa para cada lote, y a este efecto se entenderá que todo postor a los dos lotes contrae la obligación de aceptar y aprovechar uno cualquiera de los solicitados por él.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1933, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha al 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles señalados también forma parte de este aprovechamiento, el que se conceptúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, en las de la Sección 3.ª de este Distrito de Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha ciudad, con arreglo a los cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento. Estos pliegos son: el de las generales de este Distrito publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario, correspondiente al día 3 de Octubre de 1932 y las especiales para este aprovechamiento dictadas con fecha 15 de Noviembre último.

Jaén, 3 de Abril de 1933.—Salvador Míslut.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 4.096 pinos, divididos en dos lotes, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Navahondona, acompañado de ... por ... y el ju-

tificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente (expresada en letra):

Por el lote número 1 ...

Por el lote número 2 ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—286

#### AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

Don José González Barrero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de Noviembre próximo pasado, acordó por unanimidad dotar al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, de esta ciudad, del material científico y pedagógico, mediante concurso y por el importe de 20.000 pesetas, pagaderas en tres anualidades: la primera, de 6.000 pesetas, en el año en curso, y la segunda y tercera, de 7.000 pesetas cada una, en los años de 1934 y 1935.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas a que queda sujeto este concurso, que habrá de resolverse al siguiente día de aquel en que se cumplan los veinte siguientes a la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Este concurso se tramitará y resolverá a tenor de los artículos del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de Julio de 1924, a las doce horas del correspondiente día, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa al efecto designada, y las proposiciones se ajustarán al modelo que se consigna a continuación.

Zafra, 31 de Marzo de 1933.—José González.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal corriente de ... clase, que acompaño, enterado del concurso y pliego de condiciones bajo las cuales ha de dotarse al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza del material científico y pedagógico en pesetas 20.000, me comprometo a verificarlo por el precio de ...

(Fecha y firma.)

S—238

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

Guadalajara.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisible de 17.500 y 12.500 pesetas nominales, en Duda perpetua al 4 por 100 interior, núms. 647 y 648, respectivamente, expedidos por esta Sucursal con fecha 15 de Julio de 1927, el primero a nombre de D. Jerónimo García García, y el segundo a nombre del mismo, como nudo propietario, y de D. Macario García Gómez, como usufructuario, se anuncia al público, para que el que se crea con de-

recho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid", un diario de Madrid y otro de esta localidad, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Guadalajara, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique Sánchez.

X-1467

### LA MUTUAL LATINA

Como se previene en los artículos 65 al 86 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria se celebrará el día 6 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Gran Capitán, 25, Córdoba, con objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad.

Córdoba, 6 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X-1471

### COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

Por medio del presente edicto se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en las oficinas de la Sociedad en Sevilla (avenida de la Libertad, 45, primero), el día 22 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, con arreglo al siguiente

#### Orden del día.

1.º Acta de la anterior.  
2.º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1932.

3.º Situación económica y financiera y adopción de las resoluciones que la Junta tenga a bien tomar en vista de la misma.

4.º Elección de Consejeros.

Los señores accionistas que se propongan asistir a dicha Junta deberán depositar sus acciones en la Caja social o en las Casas de Banca de los Sres. C. Remberg & Cie, de Paris, y Johan Wehrli & Cie, de Zurich, hasta el día 15, inclusive, durante sus respectivas horas hábiles de oficina.

Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Presidente, J. Soto Reguera.

X-1504

### SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

La Junta general ordinaria de señores accionistas, tendrá lugar en el domicilio social, Arlabán, 7, el día 21 del actual, a las cuatro de la tarde.

El depósito de acciones se hará en la forma de costumbre.

Madrid, 4 de Abril de 1933.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, M. Comyn.

X-1493

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

### CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1933

|                                                                   | 28 Febrero 1933         | 31 Marzo 1933           |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                                     |                         |                         |
| Accionistas.....                                                  | 2.500.000,00            | 2.500.000,00            |
| Caja y Banco de España.....                                       | 24.196.321,46           | 12.355.548,49           |
| Cartera de efectos.....                                           | »                       | »                       |
| Cartera de valores.....                                           | 46.798.646,37           | 42.317.245,92           |
| Préstamos sobre valores y dobles.....                             | 7.569.170,00            | 7.157.820,00            |
| Créditos sobre valores.....                                       | 361.572,27              | 301.550,57              |
| Cuenta de crédito a favor del Estado.....                         | 3.000.000,00            | 3.000.000,00            |
| Cuentas corrientes.....                                           | »                       | »                       |
| Inmueble de la Sociedad.....                                      | 3.668.098,11            | 3.668.098,11            |
| Mobiliario y material.....                                        | 10.000,00               | 10.000,00               |
| Préstamos hipotecarios a largo plazo.....                         | 1.349.960.114,80        | 1.352.252.904,28        |
| Préstamos a corto plazo para construcción.....                    | 6.690.167,29            | 6.690.167,29            |
| Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....                         | 1.437.342,63            | 1.426.782,94            |
| Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios....                  | 40.190.009,61           | 35.663.371,92           |
| Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....          | 14.358.441,41           | 21.333.897,15           |
| Deudores prestatarios.....                                        | 1.042.012,56            | 368.552,11              |
| Fincas en Secuestro.....                                          | 2.245.795,25            | 3.721.066,03            |
| Fincas adjudicadas al Banco.....                                  | 3.132.872,05            | 3.092.312,43            |
| Compradores de fincas del Banco.....                              | 924.774,59              | 945.108,00              |
| Varios.....                                                       | 8.526.916,42            | 8.722.327,54            |
|                                                                   | <b>1.516.615.954,82</b> | <b>1.505.528.050,78</b> |
| Valores en depósito.....                                          | <b>631.282.688,52</b>   | <b>641.222.688,52</b>   |
| <b>TOTAL..... Pesetas.....</b>                                    | <b>2.147.898.643,34</b> | <b>2.146.750.739,30</b> |
| <b>PASIVO</b>                                                     |                         |                         |
| Capital social.....                                               | 50.000.000,00           | 50.000.000,00           |
| Reserva obligatoria.....                                          | 15.698.428,15           | 15.698.428,15           |
| Previsiones o reservas facultativas.....                          | 10.500.000,00           | 10.500.000,00           |
| Fondo especial para liberación de acciones.....                   | 1.500.000,00            | 1.500.000,00            |
| Cuentas corrientes.....                                           | 23.486.213,62           | 22.049.296,54           |
| Cédulas hipotecarias.....                                         | 1.349.278.500,00        | 1.352.250.500,00        |
| Intereses y amortización por pagar.....                           | 4.860.748,75            | 5.424.671,10            |
| Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias..... | 24.693.139,59           | 12.039.515,83           |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....       | 17.511.237,20           | 16.811.679,71           |
| Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....       | 53.448,21               | 24.837,01               |
| Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....              | 4.112,89                | 14.670,75               |
| Entrega a cuenta de semestres.....                                | 2.450.563,61            | 1.937.883,11            |
| Varios.....                                                       | 4.644.803,76            | 3.881.639,45            |
| Ganancias y pérdidas:                                             |                         |                         |
| Remanente del año 1931.....                                       | 168.748,39              | 168.748,39              |
| Ejercicio del año 1932.....                                       | 9.605.873,36            | 9.605.873,36            |
| Ejercicio del año 1933.....                                       | 2.450.139,98            | 3.625.716,47            |
|                                                                   | <b>1.516.615.954,82</b> | <b>1.505.528.050,78</b> |
| Acreedores por valores en depósito.....                           | <b>631.282.688,52</b>   | <b>641.222.688,52</b>   |
| <b>TOTAL..... Pesetas.....</b>                                    | <b>2.147.898.643,34</b> | <b>2.146.750.739,30</b> |

#### Intereses de préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,50 por 100 y 5,75 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6,50 por 100.

#### Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O. — Madrid, 31 de Marzo de 1933. — El Jefe de la Contabilidad y el Bienvenido de Val. — V.º B.º: El Gobernador, Luis María Lorente.

X-1504

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS DE PLOMO DE LA RAJA"**

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1932.

PESETAS

**ACTIVO**

|                                              |                     |
|----------------------------------------------|---------------------|
| Valores inmovilizados:                       |                     |
| Concesiones y propiedades mineras.....       | 490.000,00          |
| Valores realizables:                         |                     |
| Efectivo en Caja.....                        | 217,38              |
| Banqueros.....                               | 5.484,74            |
| Valor nominal de 56 acciones en cartera..... | 14.000,00           |
| Pérdidas y ganancias.....                    | 19.702,12           |
| Cuenta de orden:                             |                     |
| Acciones del Consejo en garantía.....        | 75.000,00           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>                 | <b>1.173.995,70</b> |

**PASIVO**

|                                                      |                     |
|------------------------------------------------------|---------------------|
| No exigible:                                         |                     |
| Capital de acciones: 6.000 acciones a ptas. 250..... | 1.500.000,00        |
| Fondo de Reserva estatutaria.....                    | 13.765,55           |
| <b>Exigible:</b>                                     |                     |
| Compañía Metalúrgica de Mazarrón.....                | 185.230,05          |
| Cuenta de orden:                                     |                     |
| Consejeros cuenta de garantía.....                   | 75.000,00           |
| <b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>                         | <b>1.173.995,70</b> |

Por la Sociedad Anónima Minera "Minas de Plomo de La Raja": el Administrador-Delegado (ilegible). X—1506

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR"**

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1932.

PESETAS

**ACTIVO**

|                                                                                    |                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Valores inmovilizados:                                                             |                     |
| Concesiones y propiedades mineras.....                                             | 1.050.000,00        |
| Inmuebles:                                                                         |                     |
| Almacenes y terrenos en Vélez-Beaudalla y Motril.....                              | 21.987,25           |
| <b>Valores disponibles:</b>                                                        |                     |
| Cajas en Granada, Orgiva y Vélez.....                                              | 3.844,60            |
| Banqueros.....                                                                     | 45.919,81           |
| Cartera:                                                                           |                     |
| Paseos 95.000 nominales, Cédulas al 5 por 100 del Banco Hipotecario de España..... | 80.275,00           |
| <b>Valores realizables:</b>                                                        |                     |
| Almacén de minerales: Valor de los minerales en almacén.....                       | 186.007,16          |
| Deudores varios.....                                                               | 3.202,70            |
| Cuenta de orden:                                                                   |                     |
| Acciones del Consejo en garantía.....                                              | 18.000,00           |
| <b>TOTAL DEL ACTIVO.....</b>                                                       | <b>1.409.236,52</b> |

**PASIVO**

|                                         |            |
|-----------------------------------------|------------|
| No exigible:                            |            |
| I.—Capital. Capital no reembolsado..... | 660.000,00 |

PESETAS

|                                                      |            |                     |
|------------------------------------------------------|------------|---------------------|
| Reserva capital o parte del capital reembolsado..... | 440.000,00 | 1.100.000,00        |
| II.—Fondo de reserva estatutaria.....                | 270.841,07 | 1.370.841,07        |
| <b>Exigible:</b>                                     |            |                     |
| Dividendos no cobrados.....                          | 9.472,00   |                     |
| Impuestos devengados, pendientes de pago.....        | 10.923,45  | 20.395,45           |
| Cuenta de orden:                                     |            |                     |
| Consejeros cuenta de garantía.....                   |            | 13.000,00           |
| <b>TOTAL DEL PASIVO.....</b>                         |            | <b>1.409.236,52</b> |

Por la Sociedad Anónima Minera "Minas y Plomos de Sierra de Lújar": el Administrador (ilegible). X—1505

**BANCO ESPAÑOL EN PARIS**

Situación en 31 de Diciembre de 1932.

FRANCOS

**ACTIVO**

|                                                                 |                     |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------|
| I.—Caja y Bancos:                                               |                     |
| Caja y Banco de Francia.....                                    | 1.371.686,48        |
| Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo).....             | 157.004,30          |
| Bancos y Banqueros.....                                         | 4.123.821,37        |
| <b>II.—Cartera:</b>                                             |                     |
| Efectos de comercio hasta 90 días.....                          | 5.473.534,68        |
| Efectos de comercio hasta 90 días (Sucursales extranjeras)..... | —                   |
| Efectos de comercio a mayor plazo.....                          | —                   |
| Efectos a mayor plazo (Sucursales extranjeras).....             | —                   |
| <b>Títulos:</b>                                                 |                     |
| Fondos públicos.....                                            | 4.368.394,35        |
| Fondos públicos (Sucursales extranjeras).....                   | —                   |
| Obligaciones ferroviarias y otras industriales.....             | —                   |
| Otros valores (Bonos Defensa Nacional).....                     | 4.653.000,00        |
| <b>III.—Créditos:</b>                                           |                     |
| Deudores con garantía prendaria.....                            | 2.557.281,88        |
| Deudores varios a la vista.....                                 | 409.608,27          |
| Deudores a plazo.....                                           | —                   |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo).....             | 3.635.622,05        |
| <b>IV.—Cupones y amortizaciones al cobro...</b>                 | <b>6.602.512,20</b> |
| <b>V.—Inmuebles</b>                                             | <b>46.068,78</b>    |
| <b>VI.—Mobiliario, Instalación y Gastos forma inmueble.....</b> | <b>3.552.405,96</b> |
| <b>VII.—Accionistas</b>                                         | <b>1.540.262,69</b> |
| <b>VIII.—Acciones en cartera.....</b>                           | <b>—</b>            |
| <b>IX.—Dividendo activo a cuenta.....</b>                       | <b>37.006,80</b>    |
| <b>X.—Deudores por aceptaciones.....</b>                        | <b>—</b>            |

|                                           | FRANCOS                |
|-------------------------------------------|------------------------|
| XI.—Gastos de constitución.....           | 1,00                   |
| XII.—Cuentas de orden y diversas.....     | 6.265.273,85           |
|                                           | FRS..... 38.190.972,46 |
| XIII.—Depósitos de valores (nominales)... | 104.424.116,00         |
| TOTAL FRS.                                | 142.615.088,46         |

## PASIVO

|                                           |               |
|-------------------------------------------|---------------|
| I.—Capital .....                          | 15.000.000,00 |
| II.—Fondos de reserva (Estatutario) ..... | 413.805,82    |
| II.—Fondos de reserva (Voluntario) .....  | 24.105,23     |
|                                           | 447.911,05    |
| III.—Acreedores:                          |               |
| Acreedores a la vista...                  | 8.782.496,16  |
| Bancos y Banqueros                        |               |
| Acreedores .....                          | 4.870.096,01  |
| Acreedores hasta el plazo de un mes.....  | 719.845,92    |

|                                                        | FRANCOS                |
|--------------------------------------------------------|------------------------|
| Acreedores a mayores plazos .....                      | —                      |
| Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ..... | 2.836.920,90           |
|                                                        | 17.209.358,95          |
| IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar .....         | 301.223,39             |
| V.—Aceptaciones .....                                  | 37.006,80              |
| VI.—Dividendos a pagar.....                            | 1.886,00               |
| VII.—Cuentas de orden y diversas.....                  | 4.179.488,98           |
| VIII.—Beneficios y Pérdidas. (Remanente).              | 1.014.097,25           |
|                                                        | FRS..... 38.190.972,46 |
| IX.—Depositantes de valores (nominales).               | 104.424.116,00         |
| TOTAL FRS.                                             | 142.615.088,46         |

Aprobado en Junta general de Accionistas celebrada en San Sebastián, el día 31 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Contador, Emilio Echart.—V.º B.º: el Presidente del Consejo de Administración, Víctor Artola.  
X—1511

## SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

Balance de la Sociedad anónima Sucesora de Cuadras y Prim, de Barcelona, en 31 de Diciembre de 1932.

## ACTIVO

|                                                     | Pesetas.      |
|-----------------------------------------------------|---------------|
| Fábrica y terrenos en Sabadell .....                | 365.885,42    |
| Maquinaria y enseres de la fábrica de Sabadell..... | 349.576,74    |
| Créditos dudosos .....                              | 467.714,80    |
| Finca en la Gran Vía Layetana .....                 | 918.169,46    |
| Cartera .....                                       | 479.039,91    |
| Estambres y lanas.....                              | 4.347.728,12  |
| Cuentas corrientes.....                             | 8.006.670,06  |
| Caja y Bancos.....                                  | 292.543,86    |
| Gastos de instalación.....                          | 41.330,55     |
|                                                     | 15.268.658,92 |

## PASIVO

|                                        |               |
|----------------------------------------|---------------|
| Acciones emitidas.....                 | 6.000.000,00  |
| Acreedores varios.....                 | 1.219.977,42  |
| Cuentas en suspenso y a liquidar ..... | 467.714,80    |
| Fondo de reserva.....                  | 1.100.000,00  |
| Remanente de 1931.....                 | 38.976,78     |
| Cuentas corrientes.....                | 6.442.289,92  |
|                                        | 15.268.658,92 |

El Director Gerente, R. Picart.—Visto bueno: el Presidente, B. de Cuadras.  
X—1497

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de 130 toneladas de cobre viejo en varias piezas y virutas y limaduras de bronce y latón con mezcla de metal blanco, divididos en dos lotes: uno de 87 toneladas existentes en los almacenes de Valladolid, y otro de 43 toneladas, que se hallan en los de San Andrés de Palomar, quedando facultados los licitadores para hacer sus

ofertas por uno solo o los dos lotes a la vez.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 27 del actual, los licitadores depositarán en un Banco las sumas de 15.000 pesetas para el primer lote y 5.000 pesetas para el segundo, en la forma que se determina en el pliego de condiciones.

Las ofertas se enviarán antes de las diez y ocho del día 26 del actual al señor Jefe del Servicio de Acopios, estación del Norte, patio de mercancías, Madrid, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: Para el concurso número 7, de venta de cobre viejo.

El referido día 27, a las once, se abrirán los pliegos recibidos en la oficina del Servicio de Acopios, ante los licitadores que deseen concurrir a dicho acto.

Los impresos y pliegos de condiciones se facilitarán en la ya repetida oficina.

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Secretario de la Dirección, L. Patos.  
X—1502

## HUTCHINSON, INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

Con arreglo a lo que previene el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once de la mañana, el día 27 de Abril de 1933, en el domicilio social, Santísima Trinidad, 33, para la lectura, discusión y aprobación de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1932.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.  
X—1503

## SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES RENAULT

## Junta general ordinaria.

De acuerdo con lo determinado en los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores ac-

cionistas a Junta general ordinaria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Aprobación de la Memoria y balance del 24 ejercicio social.

2.º Nombramiento de Administradores.

La reunión tendrá lugar el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de la Plaza de Toros, números 7 y 9.

## Junta general extraordinaria.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Decisiones a tomar de conformidad con el artículo 42 de los Estatutos sociales.

2.º Disminución del capital social.

3.º Aumento correspondiente del capital social.

4.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos; y

5.º Modificación del artículo 37 de los Estatutos.

La reunión tendrá lugar en el mismo día y domicilio anteriormente indicados, a las cuatro y media de la tarde.

Tienen derecho a concurrir a ambas Juntas los señores accionistas que entreguen resguardo expedido por la Sociedad, justificativo del depósito en su Caja o en los siguientes establecimientos de crédito de 10 acciones, por lo menos, con cinco días de antelación al de la Junta.

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español del Río de la Plata, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Bilbao y Crédit Lyonnais.

En París: Banca Morgan & Cie., Crédit Lyonnais, Société Générale, Compagnie National d'Escompte.

Madrid, 5 de Abril de 1933.—El Director, A. de Loma.  
X—1493

## UNION ELECTRICA DE CARTACENA

La Junta general, en sesión de 22 de Marzo próximo pasado, acordó, como



complemento del dividendo distribuido a cuenta en Octubre último, repartir entre sus accionistas un nuevo dividendo que, contra cupón número 43 de sus acciones ordinarias, se hará efectivo, desde el día 15 del corriente mes, en el Banco de Vizcaya, de Madrid y Bilbao y en las oficinas de la Sociedad en Cartagena, que satisfarán también el interés fijo de 4 por 100 anual a las acciones especiales.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X—1488

# CONDAL URANIA, S. A.

de Seguros enfermedades.

Cortes, 526, principal.—Barcelona.

## ACTIVO

|                                                                                | Pesetas.          |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Efectivo en Caja y cuenta corriente.....                                       | 28.363,30         |
| Fondos públicos del Estado español.....                                        | 65.980,75         |
| Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....                              | 1.366,60          |
| Mobiliario, material, gastos, organización y constitución, no amortizados..... | 14.267,35         |
| <b>Total pesetas.....</b>                                                      | <b>169.978,60</b> |

## PASIVO

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Capital social.....               | 100.000,00        |
| Reservas de riesgos en curso..... | 9.978,00          |
| <b>Total pesetas.....</b>         | <b>169.978,00</b> |

## Cuenta de pérdidas y ganancias.

### DEBE

|                                                | Pesetas.          |
|------------------------------------------------|-------------------|
| Saldo anterior.....                            | 863,13            |
| Siniestros.....                                | 194.259,50        |
| Gastos de administración del ejercicio.....    | 135.904,76        |
| Reservas establecidas en fin de ejercicio..... | 9.978,00          |
| Amortizaciones varias.....                     | 2.448,50          |
| <b>Total pesetas.....</b>                      | <b>343.453,89</b> |

### HABER

|                                               |                   |
|-----------------------------------------------|-------------------|
| Reservas técnicas del ejercicio anterior..... | 9.940,00          |
| Primas del ejercicio.....                     | 330.127,55        |
| Producto de los fondos invertidos.....        | 3.386,34          |
| <b>Total pesetas.....</b>                     | <b>343.453,89</b> |

Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.  
Por Condal-Urania, S. A., un Gerente,  
A. Mogos.

X—1507

## LOS PREVISORES DEL PORVENIR

ASOCIACIÓN MUTUA DE AHORRO PARA PENSIONES VITALICIAS

Proclamación de Delegados para la Asamblea general ordinaria que se ha

de constituir en Madrid el día 23 de los corrientes, por consecuencia del resumen de actas de escrutinio que publica el *Boletín Oficial* de la Asociación.

Por la primera circunscripción electoral (que comprende las provincias de Coruña, Orense y Pontevedra): 1, D. Julio de Castro Gutiérrez. 2, don José Laureano Mediante Quintana. 3, D. Joaquín M. Pery Rebollo. 4, don Victoriano Veiga González. 5, D. Manuel Freijido Dávila. 6, D. Jesús Martínez García. 7, D. Dionisio Manóvil Trigueros. 8, doña María Romero Méndez. 9, doña María del Patrocinio Armesto. 10, D. Carlos Blanco Cerdeirina. 11, D. Luciano Martínez Piñeyro. 12, D. Prudencio Landín Toribio.

Por la segunda circunscripción (que comprende las provincias de Lugo, León y Oviedo): 1, D. Francisco Izquierdo Rodríguez. 2, D. Juan Dorronzoro González-Roldán. 3, D. Manuel Gordillo Rodríguez. 4, D. Albino Blanco Blanco. 5, D. Nicolás Rubio García. 6, D. Angel Travesi Badia. 7, D. Antolín Velasco de las Heras. 8, D. Honorio Antolínez Campos. 9, D. Julio Cifuentes Goy.

Por la tercera circunscripción (que comprende las provincias de Santander, Palencia, Burgos y Valladolid): 1, D. Pedro Martín Cacharro. 2, don Teodoro Doncel Ruiz. 3, D. Epifanio Fernández Vaquero. 4, D. Pedro Alvarez Isasi-Isasmendi. 5, D. Nicolás de Bias Martín. 6, D. Miguel Flandes González. 7, D. Serafín Casas Aguirre. 8, D. Aurelio López Domínguez. 9, don Matías Mena Zamora.

Por la cuarta circunscripción (que comprende las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya): 1, D. Domingo Aguinaco Mendivil. 2, D. Domingo Sardiña Fernández. 3, D. Manuel García Morales. 4, D. Gervasio Ugarte Garavilla. 5, D. Cándido Arruabarrena Recalde. 6, D. Luis Baldor Mezo. 7, doña Dolores Solís Ardaiz. 8, D. Gonzalo García Ramos. 9, D. Pedro del Campo Miguel. 10, D. Félix Rodríguez García. 11, don Constantino Turiel Huerga. 12, don Teófilo Goicoechea Gárate.

Por la quinta circunscripción (que comprende las provincias de Álava, Navarra y Logroño): 1, D. Ciriaco Perucha. 2, D. José Delgado Ijalba. 3, don Sabas Anastasio Fernández Muro. 4, D. Ricardo Sáenz Santamaría y Uriarte. 5, D. Urbano Robles Pagonabarraga. 6, Serapio Zozaya Eraso. 7, D. Romualdo Calvo Hernández. 8, D. José Torres Martínez. 9, D. Antonio Martín Bilbao. 10, doña María Milagros Viana López. 11, D. Gregorio Olalde y Añibarro. 12, D. Segundo Zozaya Eraso.

Por la sexta circunscripción (que comprende las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel): 1, D. Bernabé Juste Lorente. 2, D. Benito J. Juste Campos. 3, D. Luis Mínguez Martín. 4, D. Santiago Mínguez y Mínguez. 5, D. Manuel del Rey Villagrasa. 6, don León Rupérez Peñalba. 7, D. Juan Pie Lacruz. 8, D. Pascual Mir Bonet. 9, D. Miguel Cañada Esteban. 10, D. Ramón Salvador Vázquez.

Por la séptima circunscripción (que comprende las provincias de Lérida, Gerona, Barcelona y Tarragona): 1, D. Andrés Bentz Delgado. 2, D. Emi-

lio Marlet Estafanell. 3, D. Jaime Mary Salabert. 4, D. Enrique Bentz Delgado. 5, D. Francisco Porta Gatuellas. 6, don Félix Wangüemert Poggio. 7, D. Enrique Margarit Fábrega. 8, D. Antonio Lucea Rivas. 9, D. Miguel Milla Ribera. 10, D. Miguel Puertas Enrich.

Por la octava circunscripción (que comprende las provincias de Ávila, Zamora, Salamanca y Segovia): 1, don Julián Lillo Avilés. 2, D. Angel Díaz Bruno. 3, D. Juan Ortiz Rocas. 4, don Ramón Domínguez y Domínguez. 5, D. Gregorio de Felipe Martín. 6, don Manuel Prieto Calvo. 7, D. Julio Santos Funcia. 8, D. Vitaliano Arés Andrés.

Por la circunscripción novena (provincia de Madrid y la capital): 1, don Emilio González-Llana. 2, D. José Sánchez Rubio. 3, D. Teófilo Díaz Prieto. 4, D. Matías Escalera Hasperué. 5, don Julio Sánchez González. 6, D. Remigio Sánchez Covisa y Azofra. 7, D. Adolfo del Corral Albarracín. 8, D. Mariano Sánchez González. 9, D. Enrique Díaz Gutiérrez. 10, D. Arturo López Rodríguez. 11, D. Antonio González Romero. 12, D. Ramón Iglesias Zapico. 13, don Gustavo Sánchez Cuevas. 14, D. José Cubells de San Félix. 15, D. Manuel Moreno Pasquau. 16, D. Fernando Mateos Cifuentes. 17, D. Saturnino Pérez Ruiz. 18, D. Arturo Hermida Gil. 19, D. Juan Mínguez Martín. 20, D. Francisco de Ledesma y Barea. 21, D. Bernardino de Ledesma y Barea. 22, don Emilio Hernández Pérez. 23, D. Francisco Muñoz Caro. 24, D. Eloy Fernández Hernández. 25, D. Gregorio Barcala Barril. 26, D. Antonio Martín López.

Por la décima circunscripción (que comprende las provincias de Soria, Guadalajara, Cuenca, Albacete y Murcia): 1, D. Julio Cambronero Prats. 2, D. Francisco Linares García. 3, don Jesualdo Martínez Vivas. 4, D. Emilio Robledo Busto. 5, D. José García de la Calera. 6, D. Bartolomé Martínez Maján. 7, D. Domingo Molina Alcalde. 8, D. Diego Hernández García.

Por la undécima circunscripción (que comprende Valencia y su provincia): 1, D. Francisco F. Durán Ballester. 2, D. Manuel Berdún Alcón. 3, don José Pastor Pérez. 4, D. Luis Petit Boix. 5, D. Francisco Morán Hernández. 6, D. Vicente Elías Darás y Estévez. 7, D. Alfredo Llago Cosme. 8, D. Rafael Serra Asensio. 9, D. Pedro Laporta Buch. 10, D. Joaquín Nebot Gual. 11, D. José Fuster Valero. 12, D. Antonio Damas Bedmar.

Por la duodécima circunscripción (que comprende las provincias de Castellón y Alicante): 1, D. Miguel Barrachina Blasco. 2, D. José Rosso Agramunt. 3, D. Fernando Comendador García. 4, D. José García Gómez. 5, D. Manuel Aparici Garcés. 6, don Daniel Maqueda Gudiño. 7, D. Antonio González García. 8, D. Emiliano Alfonso Olivas Garijo. 9, D. Luis Belles Ariño.

Por la decimotercera circunscripción (que comprende la provincia de Baleares): 1, doña Salvadora Puget. 2, D. Bernardo Ruiz Sabater. 3, don Guillermo Castañer Deyá. 4, D. Simón Obrador Ramis. 5, D. Antonio Ruiz Salvá. 6, D. José Prats Colomar. 7, don Emilio Rodríguez de Rivera. 8, don



Juan Tous Orpi. 9, D. Antonio Mir Orfila. 10, D. Mateo Mir Orfila.

Por la décimocuarta circunscripción (que comprende las provincias de Cáceres y Badajoz): 1, D. Victoriano Rosado Munilla. 2, D. Francisco Cortés González. 3, D. Antonio Caballero Méndez. 4, D. Leonardo Sánchez Jorge. 5, D. José Astudillo Sanromán. 6, D. Fernando Vegá Bermejo. 7, D. Alejandro Tornavacas Vivas. 8, D. José Pérez Pérez. 9, D. José Corzo Cisneros.

Por la décimoquinta circunscripción (que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real y Córdoba): 1, D. Florencio del Castillo Martínez. 2, D. Emilio Ortega Manrique de Lara. 3, D. Luis Cepeda López de Haro. 4, D. José Fontenla García. 5, D. Antonio Rebollo Montero. 6, D. Miguel Simarro García de la Santa. 7, D. Vicente Rodríguez Medina. 8, D. Manuel Bellenguer Yela. 9, D. Alejandro Tépez Peña. 10, D. Baldomero Barbero Ruiz. 11, D. Manuel Antonio Muñoz Pedrero.

Por la décimosexta circunscripción (que comprende las provincias de Huelva, Jaén, Granada y Almería): 1, D. Ricardo Manito Picardo. 2, D. Luis Calderón Tejero. 3, D. Joaquín Valiente Botella. 4, D. José Pullana Rodríguez. 5, D. Sixto Barranco Herrero. 6, D. Pedro López Benito. 7, D. Bartolomé Fernández Ramos. 8, D. José Cos Serrano. 9, D. Manuel Madero Ortega. 10, D. Andrés Marín Morón.

Por la décimoséptima circunscripción (que comprende Sevilla y su provincia): 1, D. Marcelino López Vera. 2, D. Rafael Hermosa Kith. 3, D. Miguel García Bravo-Ferrer. 4, D. Francisco Amor Lora. 5, D. Francisco Calceño Piñero. 6, D. Hermenegildo Gutiérrez de Rueda. 7, D. José Calvo Cordero. 8, D. Manuel Muñoz González. 9, D. Francisco Castillo González.

Por la décimoctava circunscripción (que comprende las provincias de Cádiz, Málaga y Marruecos): 1, don Leonides Montanary Dime. 2, D. Antonio Algabe Tomé. 3, doña Juana Pedregal Ginés. 4, doña M. del Carmen Varela del Río. 5, doña Constanza Rodríguez Ponce de León. 6, D. Cayetano Espinosa Morales. 7, D. Teodoro Lara García. 8, D. Fernando Fernández-Loaysa Reinoso. 9, D. Antonio Cabrera Sánchez.

Por la décimonovena circunscripción (que comprende las provincias de Tenerife y Las Palmas): 1, D. Manuel Martín Izquierdo. 2, D. Ezequiel Pérez Martín. 3, D. Augusto Palamidessi Fobelli. 4, D. Francisco Miranda Perdígón. 5, D. Claudio Agustín Bolaños.

Madrid, 4 de Abril de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Robles.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Joaquín Souto.—El Vocal escrutador más joven, Angel Fernández.—Los Interventores de la Delegación del Estado, Gonzalo Quintilla y Fortunato Toni.

X-1503

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por D. Diego Molina y Matamoros contra doña Casimira y doña Francisca Domenech Huguet, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 70.000 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes, la mitad indivisa de la finca siguiente:

Casa señalada de número 12, en la calle de la Aurora, de esta ciudad, compuesta de dos tiendas, escalerilla y cuatro pisos altos con su despacho o planta baja, patio, cuerdas, androna, cobertizo de extensión superficial 19.326 palmos, equivalentes a 732 metros, 1 centímetros; lindante: por la derecha, saliendo, o sea al Oeste, con D. Manuel Perdígón; por la izquierda, o sea, al Este, con los hermanos Andreu y Rasqui y D. Antonio Rovira Guitart; por la espalda, o sea Norte, con doña Rosa Molina, D. Jaime Perdígón, doña Rosa y doña Josefa Fajol y los hijos de doña Buenaventura Noet; y por el frente, o sea Sur, con dicha calle de la Aurora. El terreno en que se halla contenida la expresada casa, según los títulos de propiedad de la misma se halla dividido en dos porciones que se designan así:

Primero. Una porción de terreno que contiene 19.132 palmos superficiales, iguales a 722 metros 764 milímetros, en el extremo de la cual se halla una pequeña casa ruinoso, cuyo terreno es parte y de pertenencia de un huerto circuido de paredes situado en la calle de la Riera, de esta ciudad; dicha porción lindaba a Oriente, con D. Antonio Andreu; a Mediodía, con una calle en proyecto; a Poniente, con lo restante de dicho huerto, y a Cierzo, con el mismo huerto y casas de los consortes D. José Suñol y Teresa Capdevila.

Segundo. Una porción de terreno sito en la calle del Hospital, de esa ciudad, que contiene seis palmos de largo por 28 de ancho, o sea una superficie de 168 palmos; lindante: a Oriente, con la vinda de José Costa; a Mediodía, con el terreno antes descrito; a Poniente, con Tecla Malagarriga; y a Cierzo, con los expresados consortes Suñol-Capdevila; debiendo advertir que la construcción del edificio en la superficie que comprende la porción de terreno en primer lugar designada a la que se agregó la que lo ha sido en segundo lugar, tomó la finca de que se trata la situación al principio explicada con frente a la calle de la Aurora. Inscrita en el folio 130 del tomo 1.151, libro 57, de la Sección tercera, finca núm. 706 cuadruplicado, inscripción décimosexta, de ese Registro.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 18 de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo

de subasta, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate a excepción de la del mejor postor, que continuará subsistente como garantía de la obligación, o, en su caso, en parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-1495

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LONDRA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en el procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador D. Francisco Mateo Montuñ, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. José Corría Figuerola y su esposa doña Josefa Salvado Aige, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada consistente en:

Toda aquella parte de edificio Doks y terreno anejo al mismo, sito en esta ciudad y junto a la estación del ferrocarril, en la partida Pardiñas Bajas, hoy plaza del Príncipe y anteriormente camino de la Estación, de extensión superficial después de la expropiación de la mayor parte de la plaza existente en su frente, y que se llevó a cabo para la construcción de la nueva estación, 2.195 metros cuadrados, lindante: por Oriente, frente antes, con camino de la estación y hoy parte de la plaza del Príncipe y parte con la nueva estación, mediante un paso de unos nueve metros de ancho; por la izquierda, entrando, Mediodía, con casa de D. Jaime Ris, antes predios de D. Santiago Moreira y D. Mariano Castelló; por la espalda, Poniente, con el resto de edificio Doks y terreno, hoy propiedad de D. Pedro Llusá, y por la derecha, Norte, con la vía férrea, en la que se halla establecido un apartadero para servicios de los Doks.

Quedan comprendidos en la hipoteca los depósitos de aceite construidos en los subsuelos de algunos locales de la finca y la fábrica de aceites de oliva instalada en otro local, compuesta de dos prensas hidráulicas, sistema Valls, dos rodillos, motor eléctrico y demás instalaciones para su funcionamiento. Valorada en 325.000 pesetas.

Salé a subasta por 243.750 pesetas. Para el acto del remate será señalado el día 6 del próximo mes de Mayo

y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de lo que fué residencia de los Reverendos Padres Mercedarios, previniéndose a los licitadores que para serlo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia de los días hábiles.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lérida, 31 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Escobar.

X—1499

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por doña Asunción Hernández Campos, como heredera de su esposo, D. Blas Benito Ucendo, contra D. Dorotheo Panadero López, para la efectividad de un préstamo de 7.000 pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta capital, calle de Doña Berenguela, núm. 44, compuesta de dos plantas y una nave. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y comprende una superficie de 271 metros 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.509 pies 91 decímetros de otro; ocupando la edificación a dos plantas 96 metros 80 decímetros cuadrados, estando destinada la planta baja a tienda con vivienda y la planta alta a dos viviendas; y la nave, que es de una sola planta, y tiene 19 metros cuadrados, se halla destinada a cuadra, destinándose el resto de la superficie a corral.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 2 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 de la cantidad de 37.500 pesetas, precio que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez (ilegible).

X—1491

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Julio Metal Igre, para hacer efectivo un crédito hipotecario de pesetas 169.000 de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de 118.000 pesetas, para la primera finca y 150.000 pesetas para la segunda, las siguientes:

Finca primera.—Media casa sita en Barcelona, calle de Fernando, señalada con el número 39, compuesta de una tienda, puerta para la escalera que comunica con la otra media casa, propia de los sucesores de D. Pedro Vives y Cebrián; entresuelos y cuatro pisos con bahardilla; mide una superficie de 149 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando u Oeste, con propiedad de D. Rafael Clavé; por la espalda, Norte, con fincas de don Miguel Guisó y D. Alejo Aymami; por la derecha, o sea al Este, con la otra media casa, propia de los sucesores de D. Pedro Nolasco Vives y Cebrián, y por el frente, Sur, con la calle de Fernando.

Finca segunda.—Finca urbana consistente en tres casas que forman un solar, sita en Barcelona, barriada de Barceloneta y calles de Nacional y del Mar, antes Mayor, por donde tiene entrada señalada en aquella con los números 60, 61 y 62, y en ésta con los números 120, 122 y 124, dotada con una pluma de agua; contiene una superficie de 11.190 planos cuadrados, poco más o menos, según el Registro de la Propiedad, iguales a 421 metros 60 decímetros, y según relación pericial 458 metros 64 decímetros.

Consta de bajos con tres almacenes y primero y segundo pisos, y linda, en junio, entrando, por la derecha, Sur, con la calle del Juicio; por la espalda, Este, con la calle Mayor, hoy del Mar; por la izquierda, con casa de D. Carlos Galé, que es el Norte, y por el frente u Oeste, con la calle Nacional.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda por reparto de Barcelona, sito este Juzgado en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose saber:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las expresadas sumas.

Que no se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de Abril de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—1509

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente en funciones de primera instancia número 9, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. Luis Cardenal Pérez, contra D. Miguel Ramírez Martínez, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera. Casa en construcción, situada en esta villa, en la calle de Narváez, demarcada con el número 59, con la extensión superficial de 484 metros 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.243 pies cuadrados 19 centésimas de otro. Constará de ocho plantas, divididas en planta baja de tiendas, seis pisos y uno de ático. Cada planta será dividida en cuatro cuartos. La construcción es de ladrillo con mortero de cemento, a la catalana, y el forjado de pisos con viguería de hierro y rasilla. Todos los cuartos estarán dotados de calefacción central y cuarto de baño. La escalera será de mármol blanco con ascensor. Tendrá instalación eléctrica y timbres con la línea general embutida y el terminado en tubos Werman. El solado, de mosaico hidráulico y el edificio estará cubierto con una azotea general. Linda: al frente, en línea de 23 metros, con la calle de Narváez, a la que tiene su fachada; izquierda, entrando, en línea de 18 metros 80 centímetros, con casa de D. Agustín Mur Guerri; por la derecha, en línea de 23 metros 35 centímetros, con casa, número 61, de la calle de Narváez, propia de D. Miguel Ramírez, y por la espalda, con solar de la Asociación de los Previsores de la Construcción, en línea de 23 metros, 35 centímetros.

Segunda. Y otra casa en construcción, en esta capital, y su calle de Narváez, señalada con el número 61, con la extensión superficial de 417 metros 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.759 pies 80 centésimas cuadrados. Constará de ocho plantas divididas en planta baja de tienda, seis plantas de

pisos y una de áticos con cubierta general de azotea. La construcción es a la catalana, de ladrillo y mortero de cemento, y el forjado de pisos con viguería de hierro y tableros de hierro y rasilla. Tendrá servicio de baño, calefacción central, ascensor e instalación eléctrica para el alumbrado y timbres. El solado de mosaico hidráulico y la escalera de mármol blanco. Cada planta estará dividida en cuatro cuartos. Linda: al frente, en línea de 17 metros 87 centímetros, con la calle de Narváez, en que sitúa y tiene su fachada; izquierda, entrando, en línea de 23 metros 35 centímetros, con la casa anteriormente descrita; derecha, en línea de 26 metros 70 centímetros, con solar de que se segregó éste, propiedad de doña María de Cubas, y espalda, en línea de 18 metros 20 centímetros, con solar de la Asociación de los Previsores de la Construcción.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Abril próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas, la cantidad de 50.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades señaladas como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a las cantidades porque las fincas salen a subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fulgencio Gómez Martínez.

X—1489

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Emilio Roviera Virgili, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 750.000, fijada en las escrituras de constitución de hipoteca, la finca siguiente.

Una pieza de tierra, destinada actualmente al cultivo de arroz, sito en término municipal de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, que com-

prende parte de las fincas denominadas "Camps Redond", "Cargoli" y "Curabla", con todos los derechos del coto Arrozal concedidos al Sr. Casanovas y Montero, por razón de dicha finca. Tiene una superficie aproximada de 119 hectáreas, 20 áreas y 41 centiares; y linda: por el Norte, parte, con finca de doña Facunda Casanovas, mediante la carretera llamada de las Vacas, y parte, con D. Augusto Casanovas, mediante la misma carretera y su prolongación hasta la linde Oeste; por el Este, parte, con finca de doña Francisca Casanovas, mediante el desagüe número 3, del Sindicato del Canal, y parte, con finca de D. Guillermo Casanovas, mediante el mismo desagüe; por el Oeste, parte, con don Francisco Puig, parte con doña Monserrat, antes D. Baltasar Casanovas, y parte, con finca de D. Augusto Casanovas, mediante en parte del estanque de remolacha, y por el Sur, parte, con dicho estanque de remolacha, y parte, con terreno de la misma procedencia, propiedad de D. Ricardo y D. Alfredo Conde y Gómez del Olmo, mediante el referido desagüe número 3, del Sindicato del Canal.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de San Feliu de Llobregat, se ha señalado el día 16 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

X—1490

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 10, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por D. Gregorio de Jove Alonso Martínez, representado por el Procurador D. Vicente Gullón, contra doña Sara Larco Millanes y don Manuel María de Palacio y de Velasco, sobre pago de cantidad.

Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en las sumas que se indicarán, los bienes muebles, inmuebles y derechos hereditarios, que se expresarán:

#### Muebles.

Un automóvil, marca Chrysler, matrícula de Santander número 3456.

Y diferentes muebles de casahabitación, que se hallan depositados en poder de D. Agustín Díaz Agero, calle de Serrano, número 53.

Cuyos bienes muebles han sido tasados pericialmente en la suma de pesetas 5.500.

#### Inmuebles.

Un solar sito en la villa de Madrid, en la segunda zona del Ensanche, formando parte en Parque Urbanizado, que es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca 1.743, de la Sección segunda, folio 141.

Tasado pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

La tercera parte indivisa de una finca, radicante en el punto llamado Párraga de Arpe, barrio de Alzaga, jurisdicción municipal de la Anteglesia de Erandio, comprende la medida de 9.206 metros cuadrados y 66 centímetros también cuadrados, equivalentes a 119.354 pies cuadrados.

Tasado pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

Y los derechos hereditarios correspondientes a D. Manuel María de Palacio y de Velasco, por fallecimiento de su hermano D. Jesús Adolfo de Palacio y de Velasco, los que han sido tasados también pericialmente en la suma de 69.623 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, la que se verificará doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y en el de primera instancia de Bilbao, sólo por lo que respecta a la parte de finca radicante en dicha ciudad.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma por que en total salen a subasta los bienes o de la tasación del lote que se quiera rematar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades por que cada lote sale a remate o del importe total.

Que podrán hacerse posturas, bien conjuntamente o bien por separado a cada lote, siendo preferido el que lo haga a todos los bienes en junio, siempre que su oferta sea superior a las posturas que se hicieren por separado.

Que los autos y las certificaciones de cargas, expedidas por los Registradores de la Propiedad correspondientes y concernientes a las fincas o partes de fincas que se sacan a subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de repetidas fincas se encuentran también a disposición de los rematantes en la expresada Secretaría, entendiéndose se

asimismo que aquéllos deberán conformarse con expresados títulos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que si se hicieren dos o más posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el precio total en que se rematen expresados bienes, será consignado en la forma siguiente:

En cuanto a los muebles, dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Y en cuanto a los inmuebles y derechos hereditarios, dentro de los ocho días siguientes al de su citada aprobación, descontando lo que se deposita para tomar parte en las subastas.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez (ilegible).

X—1510

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

Don Felipe de Arin Dorronsoro, Juez de primera instancia número 11, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos promovidos en este dicho Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra doña Crescencia López Mela y otros, sobre reclamación de un préstamo de 91.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Avila.—Tierra de labor con parte de prado de riego, en el término municipal de Avila, al sitio denominado Bascarrabal de Abajo, que mide una superficie de 88 hectáreas, 98 áreas y 73 centiáreas, y linda: al Norte, con camino del Vado y cercado de D. José de Paz Carmona; Sur, con la dehesa de La Palmaza; Este, con dicha dehesa, el río Adaja, prado de Manglano y camino de Niharra, y Oeste, cercados de D. José de la Paz y de Manglano y Serras de vecinos de la Colilla.

Esta finca tiene en su parte de prado, derecho a riego por las aguas del arroyo de Bascarrabal, durante setenta y dos horas semanales, comprendidas desde las ocho de la mañana de los domingos hasta igual hora de los miércoles, siendo aprovechadas con el mismo fin las noventa y seis horas restantes de cada semana por D. José de Paz Carmona, afectándola además como predio dominante y sirviendo a la vez las dos servidumbres de paso siguientes:

Una que nace a la derecha de la calzada de Niharra, según se va desde Avila, a una distancia de 26 metros, desde el punto en que el arroyo de Bascarrabal cruza dicha calzada, terminando en la raya de la finca de D. José de Paz, llamada Prado de las Heras de Bascarrabal, y su parte del Este muy próxima al Sur.

Esta servidumbre, impuesta toda ella sobre fincas de doña Crescencia e hijos, tiene de longitud 541 metros por tres metros 80 centímetros de anchura, y el camino o vereda que la constituye estará cerrado en toda su extensión longitudinal por una alambrada fija en cotos de piedras, siendo satisfechos los gastos de construcción, reparación y conservación de dicho camino por mi-

tad, entre la citada doña Crescencia e hijos y D. José de Paz Carmona.

La otra servidumbre nace a la izquierda yendo a Sorihuela desde Avila en la carretera de este nombre, kilómetro 92, y muere en la raya de la finca de doña Crescencia y sus hijos, al sitio llamado Pedazo, contra las Eras y Longillo; tiene una longitud de 131 metros por tres metros 80 centímetros de anchura, atravesando toda ella por fincas de D. José de Paz, siguiendo por el Oeste la tapia del mercado de Longillo, de D. Miguel Manglano, y con el fin de hacer más expedito el uso de dicha servidumbre, contrajo D. José de Paz la obligación de levantar por su exclusiva otra pared del lado Este del camino que la constituye.

Dentro del perímetro de dicha finca, y al sitio llamado Serracines, existen enclavados cinco pedazos pertenecientes a otros propietarios, y en el prado de riego de las Eras de Bascarrabal, otro terreno de propiedad particular, también convertido actualmente en un charco o laguna, habiéndose prescindido, como es natural, de la cabida de dichos enclavados al determinar la del inmueble que se describe.

Dicha subasta será doble y deberá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Avila, el día 26 de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de esta subasta será el de 136.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Felipe de Arin.

X—1500

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, con fecha primero del actual, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos a nombre de doña Josefa López Teixeira, como madre y legal representante del menor D. Antonio Eduardo Fernández López, con-

tra D. Fernando Buñuel Fraile, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 380.600 pesetas, la finca siguiente:

Una casa señalada con el número 5 provisional de la plaza de Manuel Bercera, esquina a la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital; consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto y sotabanco, con cubierta de tejado y terrado.

Linda: al Este, por su frente, o fachada, con dicha plaza de Manuel Bercera; por la derecha, entrando, al Norte, fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz; por el testero, al Oeste, con parcela de terreno propia de D. Miguel Marín y D. Raimundo González, y por la izquierda, entrando, o sea el Sur, con otra parcela de terreno, hoy casa de D. Miguel Marín y D. Raimundo González del Amo.

Ocupa una superficie de 267 metros cuadrados 12 centímetros, equivalentes a 3.440 pies cuadrados con 67 décimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 4 de Mayo próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 3 de Abril de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia (ilegible).

X—1492

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Antonio Guisasola, en nombre de la Sociedad San Carlos, S. A. Vascoandaluza de Abonos, contra D. Joaquín Navarro Alarcón, sobre pago de 6.152 pesetas con 15 céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, las fincas embargadas al demandado D. Joaquín Navarro Alarcón, consistentes en las siguientes:

Primera. La nuda propiedad de la mitad indivisa y el pleno dominio de la otra mitad, de una suerte de tierra calma, hoy las tres cuartas partes de garrotes de olivos de postura de 51 hectáreas, 94 centiáreas y 49 centímetros cuadrados, o sean 80 fanegas, 6

celemines, al partido Puntal de la Sierra en Fuente Piedra; linda: Norte, con tierras de la Marquesa de la Vega de Santa María; Sur, tierras de D. Manuel López Rojas y el camino de las Picardías a Humilladero; Este, con Realenga de Estepa a Málaga, y Oeste, con la vía férrea de Córdoba a Málaga.

Segunda. Una suerte de tierra, término de Antequera, partido Vega Baja, de 12 fanegas o 7 hectáreas, 93 áreas, 17 centiáreas y 23 centímetros cuadrados; linda: al Saliente, con más de Francisco Navarro Sanzo; Mediodía, Leonardo Velasco Sanzo; Poniente, más de Leonardo Navarro Sanzo, y Norte, con el camino que se dirige a la Torca.

Tercera. Suerte de tierra calma, de 4 fanegas o 2 hectáreas, 55 áreas y 79 centiáreas, que fueron dotación de la casería Victoria, partido Puntal, término de Fuente Piedra, dividida en dos lotes de 2 fanegas cada uno; linda el primero: por Levante, con tierra de Juan Guerra Pinto; Mediodía, otra de D. Antonio Galisteo Soria; Poniente, con más de José Tejada Aguila, y Norte, con Juan Alarcón Nieto, y el segundo lote, por Levante, con tierras de Antonio Calle Fernández; Mediodía, Juan Espejo Alarcón; Poniente, Francisco Ojeda Alcalá, y Norte, más de José Navarro Sanzo.

Cuarta. Suerte de tierra y garrotal en el sitio Victoria, partido Puntal, en Fuente Piedra, de 2 fanegas o una hectárea, 27 áreas y 89 centiáreas. Levante, de Juan Calle; Mediodía, otra de Juan Velasco; Poniente, otra de Juan Alarcón, y Norte, la de Antonio Llamas.

Quinta. Suerte de tierra calma, de 5 fanegas y 11 celemines, o 3 hectáreas, 78 áreas y 36 centiáreas, partido Torca, en Fuente Piedra, procedente del cortijo Navazo; linda: Levante, más de Francisco Cortés González; Mediodía, Sra. Viuda Serrallier; Poniente, la servidumbre para el cortijo, y Norte, camino de Campillos.

Sexta. Suerte de tierra y olivar, paraje Coitos, partido Torca, término Fuente Piedra, de 3 hectáreas, 29 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, camino de Ardales; Sur, Leonardo Velasco Sanzo; Este, más de los Sres. Pinto y Carrión, y Oeste, vía férrea de Córdoba a Málaga.

Séptima. Casa en Humilladero, en el barrio del Cura, número 9; linda: derecha entrando, con ruedos de Cristóbal Páez; izquierda, hace como por la derecha esquina; linda con tierras de Adrián Rodríguez, habiendo una vereda entre esta propiedad y la pared de la casa que dirige a la de don Manuel Rodríguez y otros, y espalda, con vereda que va a la realenga y era de Miguel Rodríguez; se compone de

piso bajo y cámaras, mide 15 metros de fachada 70 milímetros, y de fondo, 24 metros 70 milímetros.

Octava. Una suerte de tierra y olivar en el paraje de la Hormiga, partido Santillán de Humilladero, de 3 aranzadas o una hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas; linda: por Levante y Norte, con más de Juan Fernández; Mediodía, otra de Juan de Dios Pareja, y Poniente, otras de Dolores Sanzo, María Alarcón y herederos de Catalina Velasco.

Novena. Suerte de tierra y olivar, de igual cabida que la anterior, llamada Realenga, partido Puntal, en Fuente Piedra; linda: al Saliente, con olivar de Francisco Velasco; Norte, otras del Marqués de Fuente Piedra; Poniente, tierras del cortijo de Villegas, y Mediodía, otra de Antonio Navarro Alarcón.

Décima. Suerte de tierra calma, de 9 celemines, de 47 áreas, 96 centiáreas, en el paraje Laguna, partido Torca de Fuente Piedra; Levante, linda, camino de Pescadores; Mediodía y Poniente, Francisco Navarro Sanzo, y Norte, herederos de Francisco Ortiz Muñoz.

Undécima. Suerte de tierra, con 65 estacas de olivo, compuesta de una fanega y 6 celemines o 95 áreas, 92 centiáreas, en la Sierra de Humilladero, partido Ferradores, en Humilladero; linda: Norte, olivares de la Marquesa de la Vega; Oeste, terreno de Fernando Casasola Romero; Este, olivar de Juan Alarcón, y Sur, con la referida Sierra.

Duodécima. Suerte conocida por Roturación, de Francisco Alarcón Ruiz, en Humilladero, partido de la Sierra, hoy Coronela; linda: Norte, con tierras de Antonio Alarcón, y Poniente, Levante y Sur, con la Sierra, su cabida 2 fanegas, una hectárea, 20 áreas y 74 centiáreas.

Décimotercera. Suerte de tierra de 4 fanegas o 2 hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas, en el partido de la Sierra, hoy Coronela de Humilladero; linda: al Norte, con la vereda de Paula Gálvez; Poniente, con tierras de la viuda Hompanera; Levante, José Alarcón, y Sur, la Sierra.

Décimocuarta. Un pedazo de tierra calma en el ruedo y término de Humilladero y su barrio de la Iglesia, de 15 áreas, 31 centiáreas, dentro de la que existe una era empedrada; linda: al Mediodía, con el camino real; al Saliente, camino que va a la estacada; Norte, con el camino del Callejón, y Poniente, con tierras de herederos de Antonio Arroyo Alarcón.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Antequera, el día

9 de Mayo próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas fincas salen a pública subasta por la cantidad de 58.475 pesetas, en que han sido tasadas pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de las 58.475 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate; entendiéndose que todo licitador acepta los títulos de propiedad de las fincas sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

N—1501

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

El señor Juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias de juicio de divorcio promovidas por D. Francisco Diego Sáinz, contra su esposa doña Josefa Vicente Lluellas, cuyo paradero se desconoce, tiene acordado se emplace a dicha demandada en forma legal, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca en dichos autos y conteste la demanda; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada en rebeldía y se la tendrá por contestada dicha demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Josefa Vicente Lluellas, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en cumplimiento de lo mandado, en Santander a 8 de Marzo de 1933. — El Secretario judicial, Arturo Valdivieso.

N—1496



# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑAN

ESCALAFÓN provisional de Profesores numerarios de Escuelas

| ESCALAFÓN PROVISIONAL                                          |                                                       |                                      |                               | NACIM                |  |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--|
| Número general                                                 | Número en la categoría                                | NOMBRES                              | TÍTULOS                       | FECHA                |  |
| SECCIÓN PRIMERA (15.000 pesetas).                              |                                                       |                                      |                               |                      |  |
| 1<br>2                                                         | 1<br>2                                                | D. Eduardo Vassallo Roselló.....     | Aparejador .....              | 19 Noviembre 1864..  |  |
|                                                                |                                                       | Ladislao Cabetas Argachal.....       | L. C. F. Q. ....              | 27 Junio 1864.....   |  |
| SECCIÓN SEGUNDA (14.000 pesetas).                              |                                                       |                                      |                               |                      |  |
| 3<br>4<br>5                                                    | 1<br>2<br>3                                           | D. Vicente J. Pascual Pastor.....    | Arquitecto y B. ....          | 3 Junio 1865.....    |  |
|                                                                |                                                       | Federico de la Fuente Herrera.....   | L. D. y L. C. F. Q. ....      | 24 Marzo 1865.....   |  |
|                                                                |                                                       | Miguel Muñoz Elena.....              | L. C. ....                    | 5 Julio 1868.....    |  |
| SECCIÓN TERCERA (13.000 pesetas).                              |                                                       |                                      |                               |                      |  |
| 6<br>7<br>8<br>9                                               | 1<br>2<br>3<br>4                                      | D. Luis de la Figuera Lezcano.....   | Arquitecto .....              | 21 Junio 1869.....   |  |
|                                                                |                                                       | Pablo J. Riera Soler.....            | L. D. y P. mercantil.....     | 18 Diciembre 1873..  |  |
|                                                                |                                                       | Eugenio Ferrer Dalmau.....           | I. I. ....                    | 6 Diciembre 1871..   |  |
|                                                                |                                                       | Manuel Burillo Stolle.....           | Dr. C. F. Q. ....             | 6 Septiembre 1877..  |  |
| SECCIÓN CUARTA (12.000 pesetas).                               |                                                       |                                      |                               |                      |  |
| 10<br>11<br>12<br>13<br>14<br>15<br>E.<br>16<br>17             | 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6<br>E.<br>7<br>8            | D. Félix Apraiz Arias.....           | L. C. ....                    | 8 Mayo 1880.....     |  |
|                                                                |                                                       | Leopoldo Crusat Prats.....           | L. C. y M. E. ....            | 19 Enero 1871.....   |  |
|                                                                |                                                       | Diego Gil Casares.....               | Dr. C. F. Q. y L. F. ....     | 12 Junio 1875.....   |  |
|                                                                |                                                       | Manuel López González.....           | Dr. C. F. M. ....             | 9 Noviembre 1894..   |  |
|                                                                |                                                       | Ricardo Sádaba Capablanca.....       | Dr. C. F. M. y L. F. ....     | 25 Mayo 1870.....    |  |
|                                                                |                                                       | Antonio de Peralta Lerín.....        | Dr. C. Q. ....                | 10 Mayo 1876.....    |  |
|                                                                |                                                       | Manuel Massó Llorente.....           | I. I. y P. M. ....            | 22 Octubre 1876..    |  |
|                                                                |                                                       | José Cort Merita.....                | I. I. y L. C. F. M. ....      | 2 Febrero 1869.....  |  |
|                                                                |                                                       | Nazario de Bustinduy Bolinga.....    | I. I. ....                    | 28 Julio 1876.....   |  |
|                                                                |                                                       | SECCIÓN QUINTA (11.000 pesetas).     |                               |                      |  |
| 18<br>19<br>20<br>21<br>22<br>23<br>24<br>25<br>26<br>27<br>28 | 1<br>2<br>3<br>4<br>5<br>6<br>7<br>8<br>9<br>10<br>11 | D. Eusebio López Martínez.....       | Dr. C. y L. F. ....           | 4 Noviembre 1872..   |  |
|                                                                |                                                       | Plácido Francés Messia.....          | Arquitecto .....              | 11 Julio 1875.....   |  |
|                                                                |                                                       | Antonio Torrella Sagreda.....        | I. I. ....                    | 23 Octubre 1878..... |  |
|                                                                |                                                       | Enrique Liniés Noguera.....          | I. I. y L. C. ....            | 23 Mayo 1865.....    |  |
|                                                                |                                                       | Francisco de la Pezuela Ramírez..... | Arquitecto .....              | 27 Agosto 1880.....  |  |
|                                                                |                                                       | Adolfo Vilaplana Llorca.....         | I. I. P. M. y P. Q. ....      | 27 Febrero 1876..    |  |
|                                                                |                                                       | Santiago de Cos y de Paz.....        | I. I. ....                    | 21 Febrero 1871..... |  |
|                                                                |                                                       | Jesús Massa Moreno.....              | Bachiller .....               | 10 Diciembre 1864..  |  |
|                                                                |                                                       | Juan Rosich Rubiera.....             | I. I. ....                    | 25 Enero 1882.....   |  |
|                                                                |                                                       | Miguel Codoñer Alegre.....           | L. C. P. Q. y M. ....         | 14 Abril 1875.....   |  |
|                                                                |                                                       | Enrique Guisasola Martínez.....      |                               | 14 Octubre 1879..... |  |
| SECCIÓN SEXTA (10.000 pesetas).                                |                                                       |                                      |                               |                      |  |
| 29<br>30<br>E.<br>31<br>32<br>33<br>34<br>35<br>36<br>37<br>38 | 1<br>2<br>E.<br>3<br>4<br>5<br>6<br>7<br>8<br>9<br>10 | D. Manuel Riquelme Sánchez.....      | Dr. C. ....                   | 3 Mayo 1876.....     |  |
|                                                                |                                                       | José de Baltá Rodríguez de Cela..... | L. C. P. Q. y M. ....         | 20 Mayo 1866.....    |  |
|                                                                |                                                       | Francisco Gutiérrez Gamero.....      | L. B. ....                    | 2 Octubre 1880.....  |  |
|                                                                |                                                       | Mariano Moreno Caraciolo.....        | Dr. C. y P. M. ....           | 18 Febrero 1877..... |  |
|                                                                |                                                       | Joaquín No Hernández.....            | Dr. C. F. Q. ....             | 1 Mayo 1882.....     |  |
|                                                                |                                                       | José Agell Agell.....                | L. F. y P. Q. ....            | 30 Septiembre 1882.. |  |
|                                                                |                                                       | Juan del Castillo Díaz.....          | I. I. y P. M. L. F. y B. .... | 8 Enero 1882.....    |  |
|                                                                |                                                       | Manuel Mascareña Boscasa.....        | Dr. C. y L. F. ....           | 19 Mayo 1880.....    |  |
|                                                                |                                                       | Wenceslao Requejo Pérez.....         | Dr. D. ....                   | 4 Noviembre 1866..   |  |
|                                                                |                                                       | Daniel Blauxart Pedrals.....         | I. ind. textiles.....         | 23 Agosto 1884.....  |  |
|                                                                |                                                       | Rafael Cort Alvarez.....             | I. I. ....                    | 15 Octubre 1881..... |  |



## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## ZA PROFESIONAL Y TÉCNICA

Superiores de Trabajo, cerrado en 31 de Enero de 1933.

| LUGAR            | INGRESO          |                         | GRUPO DE ENSEÑANZAS A QUE ESTÁ ADSCRITO | ESCUELA EN QUE SIRVE | OBSERVACIONES |
|------------------|------------------|-------------------------|-----------------------------------------|----------------------|---------------|
|                  | FORMA            | FECHA                   |                                         |                      |               |
| Gerona .....     | Oposición .....  | 20 Febrero 1892 .....   | 1.º .....                               | Madrid .....         | »             |
| Zaragoza .....   | Idem .....       | 10 Agosto 1892 .....    | 1.º .....                               | Zaragoza .....       | »             |
| Alicante .....   | Oposición .....  | 21 Julio 1892 .....     | 12 .....                                | Alcoy .....          | »             |
| Vizcaya .....    | Concurso .....   | 7 Mayo 1895 .....       | 13 .....                                | Madrid .....         | »             |
| Salamanca .....  | Idem .....       | 24 Marzo 1900 .....     | 6.º .....                               | Béjar .....          | »             |
| Zaragoza .....   | Concurso .....   | 17 Noviembre 1898 ..... | 12 .....                                | Zaragoza .....       | »             |
| Barcelona .....  | Oposición .....  | 31 Enero 1900 .....     | Francés e inglés .....                  | Tarrasa .....        | »             |
| Idem .....       | Idem .....       | 1 Agosto 1902 .....     | 8.º .....                               | Idem .....           | »             |
| La Coruña .....  | Concurso .....   | 20 Noviembre 1902 ..... | 4.º .....                               | Valladolid .....     | »             |
| Alava .....      | Concurso .....   | 25 Mayo 1904 .....      | 7.º .....                               | Tarrasa .....        | »             |
| Tarragona .....  | Oposición .....  | 7 Julio 1904 .....      | 1.º .....                               | Idem .....           | »             |
| La Coruña .....  | Concurso .....   | 5 Octubre 1904 .....    | 3.º .....                               | Las Palmas .....     | »             |
| Cádiz .....      | Idem .....       | 2 Diciembre 1904 .....  | 6.º .....                               | Cádiz .....          | »             |
| Madrid .....     | Oposición .....  | 17 Febrero 1905 .....   | 4.º .....                               | Vigo .....           | »             |
| Idem .....       | Concurso .....   | 29 Abril 1905 .....     | 8.º .....                               | Madrid .....         | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 27 Abril 1905 .....     | 10 .....                                | » .....              | »             |
| Alicante .....   | Idem .....       | 1 Mayo 1905 .....       | 6.º .....                               | Alcoy .....          | »             |
| Gipúzcoa .....   | Idem .....       | 1 Mayo 1905 .....       | 6.º .....                               | Logroño .....        | »             |
| Toledo .....     | Concurso .....   | 2 Junio 1905 .....      | 4.º .....                               | Cartagena .....      | »             |
| Madrid .....     | Idem .....       | 17 Mayo 1905 .....      | 12 .....                                | Madrid .....         | »             |
| Barcelona .....  | Oposición .....  | 8 Junio 1905 .....      | 6.º .....                               | Tarrasa .....        | »             |
| Zaragoza .....   | Idem .....       | 9 Junio 1905 .....      | 2.º .....                               | Madrid .....         | »             |
| León .....       | Real orden ..... | 17 Mayo 1905 .....      | 12 .....                                | Idem .....           | »             |
| Alicante .....   | Concurso .....   | 1 Agosto 1905 .....     | 8.º .....                               | Alcoy .....          | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 1 Diciembre 1905 .....  | 8.º .....                               | Valencia .....       | »             |
| Murcia .....     | Oposición .....  | 13 Diciembre 1905 ..... | 2.º .....                               | Las Palmas .....     | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 1 Abril 1906 .....      | 5.º .....                               | Tarrasa .....        | »             |
| Valencia .....   | Concurso .....   | 7 Julio 1906 .....      | 12 .....                                | Valencia .....       | »             |
| Oviedo .....     | Oposición .....  | 10 Julio 1906 .....     | Francés .....                           | Gijón .....          | »             |
| Sevilla .....    | Concurso .....   | 9 Agosto 1906 .....     | 11 .....                                | Tarrasa .....        | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 22 Agosto 1906 .....    | 4.º .....                               | Idem .....           | »             |
| Jaén .....       | Real orden ..... | 1 Febrero 1907 .....    | 13 .....                                | » .....              | Excedente.    |
| Madrid .....     | Concurso .....   | 1 Febrero 1907 .....    | 6.º .....                               | Madrid .....         | »             |
| Salamanca .....  | Oposición .....  | 10 Abril 1911 .....     | 5.º .....                               | Valladolid .....     | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 18 Junio 1911 .....     | 9.º .....                               | Tarrasa .....        | »             |
| Oviedo .....     | Idem .....       | 10 Enero 1912 .....     | 4.º .....                               | Gijón .....          | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....       | 9 Febrero 1912 .....    | 12 .....                                | Valencia .....       | »             |
| Pontevedra ..... | Concurso .....   | 15 Abril 1912 .....     | 13 .....                                | Vigo .....           | »             |
| Barcelona .....  | Oposición .....  | 1 Mayo 1912 .....       | 10 .....                                | Tarrasa .....        | »             |
| Valencia .....   | Concurso .....   | 27 Noviembre 1912 ..... | 7.º .....                               | Valencia .....       | »             |

| Número<br>general                | Número<br>en<br>la categoría | N O M B R E S                        | TÍTULOS                            | NACIM |                   |
|----------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------|-------------------|
|                                  |                              |                                      |                                    | FECHA |                   |
| 39                               | 11                           | D. Ricardo Vinós Santos.....         | L. C. E. ....                      | 25    | Junio 1887.....   |
| 40                               | 12                           | Luis G. Castellá Lloveras.....       | Dr. C. y L. F. y M. S. ....        | 21    | Junio 1885.....   |
| 41                               | 13                           | Ernesto Caballero López.....         | Dr. C. Q. ....                     | 25    | Noviembre 1888..  |
| 42                               | 14                           | Mariano Claver Salas.....            | L. C. ....                         | 11    | Octubre 1887..... |
| 43                               | 15                           | Antonio Rius Miró.....               | Dr. C. y P. Q. ....                | 15    | Mayo 1890.....    |
| 44                               | 16                           | José Piza Natart.....                | I. I. T. ....                      | 16    | Octubre 1887..... |
| 45                               | 17                           | Teófilo González Berganza.....       | I. I. y B. ....                    | 5     | Enero 1884.....   |
| 46                               | 18                           | José Fernández García-Briz.....      | I. I. ....                         | 14    | Abril 1881.....   |
| 47                               | 19                           | Julio Milego Díaz.....               | Dr. L. y L. D. ....                | 13    | Diciembre 1884..  |
| 48                               | 20                           | Joaquín Muñoz Sánchez.....           | L. D. ....                         | 28    | Mayo 1874.....    |
| 49                               | 21                           | Antonio Rivera Lema.....             | B. y P. M. ....                    | 10    | Mayo 1878.....    |
| 50                               | 22                           | Blas Cánovas Hernández.....          | I. I. ....                         | 21    | Octubre 1881..... |
| 51                               | 23                           | José Panhiga Manso.....              | I. I. y B. ....                    | 1     | Octubre 1875..... |
| 52                               | 24                           | Santiago Crespo Martínez.....        | P. M. y P. C. N. ....              | 22    | Noviembre 1889..  |
| SECCIÓN SÉPTIMA (9.000 pesetas). |                              |                                      |                                    |       |                   |
| 53                               | 1                            | D. Octavio Viñas Heras.....          | B. P. E., P. Q. e I. I. T. ....    | 11    | Noviembre 1888..  |
| 54                               | 2                            | Enrique Jiménez González.....        | C. C. y P. M. ....                 | 5     | Noviembre 1888..  |
| 55                               | 3                            | Santiago Araistegui Sarasola.....    | L. C. ....                         | 10    | Abril 1875.....   |
| E.                               | E.                           | Juan Marco Montón.....               | Dr. C. y P. M. ....                | 26    | Diciembre 1878..  |
| 56                               | 4                            | Emilio Arenas Rioja.....             | Dr. C. F. Q. ....                  | 5     | Enero 1878.....   |
| 57                               | 5                            | José León Trejo.....                 | L. F. y L. y P. mercantil.....     | 5     | Abril 1881.....   |
| 58                               | 6                            | Manuel Marcilla Arjita.....          | M. N. ....                         | 8     | Septiembre 1874.. |
| 59                               | 7                            | Luis Ventura Balaña.....             | B. A., P. M. y M. N. ....          | 25    | Agosto 1888.....  |
| 60                               | 8                            | José Pérez Germán.....               | L. C. E. ....                      | 17    | Febrero 1889..... |
| 61                               | 9                            | Joaquín Adsuar Moreno.....           | "                                  | 10    | Febrero 1894..... |
| 62                               | 10                           | Juan García de Sola.....             | I. N. ....                         | 29    | Enero 1878.....   |
| 63                               | 11                           | Miguel Terol Botella.....            | I. I. y B. ....                    | 19    | Julio 1882.....   |
| 64                               | 12                           | Manuel Tou Bertrán.....              | I. I. ....                         | 25    | Diciembre 1881..  |
| E.                               | E.                           | Olegario Fernández Baños.....        | Dr. C. ....                        | 6     | Marzo 1885.....   |
| 65                               | 13                           | Francisco Raventós Bosch.....        | P. M. E. ....                      | 8     | Julio 1892.....   |
| 66                               | 14                           | José Gómez Millán.....               | Arquitecto .....                   | 12    | Septiembre 1878.. |
| 67                               | 15                           | Francisco Mora Berenguer.....        | Idem .....                         | 7     | Septiembre 1875.. |
| E.                               | E.                           | Baldomero Argente del Castillo.....  | L. D. ....                         | 6     | Febrero 1877..... |
| 68                               | 16                           | Julián Gómez Alonso.....             | L. F. y L. ....                    | 15    | Marzo 1864.....   |
| 69                               | 17                           | Jesús Agreda del Castillo.....       | Dr. C. Q. ....                     | 29    | Enero 1879.....   |
| 70                               | 18                           | Mario Alonso-Duro Guerra.....        | "                                  | 26    | Abril 1875.....   |
| 71                               | 19                           | Joaquín Adsuar Queipo.....           | Aparejador .....                   | 14    | Octubre 1889..... |
| 72                               | 20                           | Clemente Montero Sáiz.....           | L. C. E. ....                      | 23    | Noviembre 1889..  |
| SECCIÓN OCTAVA (8.000 pesetas).  |                              |                                      |                                    |       |                   |
| 73                               | 1                            | D. Francisco Alsina Alsina.....      | P. E. ....                         | 28    | Agosto 1889.....  |
| 74                               | 2                            | Pastor Santamaría Labora.....        | I. I. ....                         | 4     | Marzo 1887.....   |
| E.                               | E.                           | Celso Máximo del Coso.....           | I. I. ....                         | 23    | Febrero 1883..... |
| 75                               | 3                            | Hermenegildo Negré Castilla.....     | I. I. y B. ....                    | 17    | Enero 1877.....   |
| 76                               | 4                            | Pedro Zubeldia Herrero.....          | I. I. ....                         | 26    | Abril 1880.....   |
| 77                               | 5                            | Heriberto Díaz Ubeda.....            | P. A. y Proc. ....                 | 1     | Septiembre 1884.. |
| 78                               | 6                            | Manuel Gavín Bonet.....              | B. Ap. y P. M. ....                | 15    | Marzo 1887.....   |
| 79                               | 7                            | Andrés López Albert.....             | L. Farmacia .....                  | 30    | Noviembre 1864..  |
| 80                               | 8                            | Vicente Miró Laporta.....            | Dr. M. y P. Q. ....                | 17    | Marzo 1870.....   |
| 81                               | 9                            | Antonio García de Sola.....          | L. C. E. y Aparejador.....         | 1     | Agosto 1897.....  |
| 82                               | 10                           | Ramón Dalmau Moncau.....             | L. C. ....                         | 10    | Febrero 1890..... |
| 83                               | 11                           | Ramón Tous Santamaría.....           | L. I. y P. I. ....                 | 4     | Febrero 1893..... |
| 84                               | 12                           | Manuel Fontana Gatell.....           | L. C. y P. E. ....                 | 12    | Abril 1893.....   |
| 85                               | 13                           | Cristino Fernández Vilegas Niño..... | L. C. y P. mercantil.....          | 10    | Agosto 1888.....  |
| 86                               | 14                           | Manuel Cánovas Hernández.....        | I. I. ....                         | 15    | Noviembre 1885..  |
| 87                               | 15                           | Ambrosio F. Hulton Pla.....          | I. I. y B. ....                    | 8     | Diciembre 1886..  |
| 88                               | 16                           | Eduardo Parodi Rosa.....             | I. I. ....                         | 7     | Abril 1880.....   |
| 89                               | 17                           | Luis Gisbert Botella.....            | L. C. F. Q. y P. manufac.º.....    | 31    | Agosto 1894.....  |
| 90                               | 18                           | Francisco Alonso León.....           | P. M. E. y Aparejador.....         | 3     | Febrero 1889..... |
| 91                               | 19                           | Marcelino Fábregas Suán.....         | I. I. y B. ....                    | 24    | Septiembre 1875.. |
| 92                               | 20                           | Carmino Agreda del Castillo.....     | Dr. C. Q. y P. Q. ....             | 12    | Julio 1891.....   |
| 93                               | 21                           | Enrique Navarro Errazquin.....       | L. C. F. Q. ....                   | 21    | Mayo 1886.....    |
| 94                               | 22                           | Teófilo Martín Escobar.....          | L. C. E. ....                      | 31    | Marzo 1891.....   |
| 95                               | 23                           | Santiago Morera Ventalló.....        | I. I. T. ....                      | 9     | Julio 1889.....   |
| SECCIÓN NOVENA (7.000 PESETAS).  |                              |                                      |                                    |       |                   |
| 96                               | 1                            | D. Eduardo Laforet Altolaguirre..... | Arquitecto y P. I. B. y M. N. .... | 18    | Julio 1891.....   |
| 97                               | 2                            | José Mañes Jerez.....                | L. C. y P. E. ....                 | 13    | Enero 1889.....   |
| 98                               | 3                            | José Simés Urbola.....               | L. F. y L. ....                    | 31    | Marzo 1894.....   |
| 99                               | 4                            | Marcelino Sáez-Benito Bermejo.....   | L. D. y F. L. ....                 | 26    | Abril 1876.....   |
| 100                              | 5                            | Manuel Gómez García.....             | P. M. E. ....                      | 16    | Abril 1882.....   |
| 101                              | 6                            | Vicente Tarazona Villanazas.....     | P. M. E. ....                      | 8     | Abril 1891.....   |

| IEN TO            | INGRESO         |                          | GRUPO<br>DE<br>ENSEÑANZAS A QUE<br>ESTÁ ADSCRITO | ESCUELA<br>EN QUE SIRVE   | OBSERVACIONES |
|-------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
|                   | PROVINCIA       | FORMA                    |                                                  |                           |               |
| Alava .....       | Oposición ..... | 8 Mayo 1913 .....        | 2.º .....                                        | Logroño .....             | »             |
| Gerona .....      | Idem .....      | 8 Mayo 1913 .....        | 2.º .....                                        | Villanueva y Geltrú ..... | »             |
| Pontevedra .....  | Idem .....      | 16 Mayo 1913 .....       | 9.º .....                                        | Santander .....           | »             |
| Huesca .....      | Idem .....      | 16 Mayo 1913 .....       | 5.º .....                                        | Madrid .....              | »             |
| Tarragona .....   | Idem .....      | 29 Mayo 1913 .....       | 9.º .....                                        | Idem .....                | »             |
| Barcelona .....   | Idem .....      | 29 Mayo 1913 .....       | 5.º .....                                        | Villanueva y Geltrú ..... | »             |
| Soria .....       | Idem .....      | 29 Mayo 1913 .....       | 5.º .....                                        | Zaragoza .....            | »             |
| Santander .....   | Idem .....      | 29 Mayo 1913 .....       | 5.º .....                                        | Santander .....           | »             |
| Toledo .....      | Idem .....      | 17 Julio 1913 .....      | 13 .....                                         | Valencia .....            | »             |
| Málaga .....      | Idem .....      | 18 Julio 1913 .....      | 1.º .....                                        | Málaga .....              | »             |
| La Coruña .....   | Idem .....      | 18 Agosto 1913 .....     | 12 .....                                         | Vigo .....                | »             |
| Murcia .....      | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 7.º .....                                        | Cartagena .....           | »             |
| Oviedo .....      | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 7.º .....                                        | Gijón .....               | »             |
| Teruel .....      | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 7.º .....                                        | Málaga .....              | »             |
|                   |                 |                          |                                                  |                           |               |
| Barcelona .....   | Oposición ..... | 28 Noviembre 1913 .....  | 7.º .....                                        | Logroño .....             | »             |
| Madrid .....      | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 1.º .....                                        | Sevilla .....             | »             |
| Guipúzcoa .....   | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 2.º .....                                        | Santander .....           | »             |
| Zaragoza .....    | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 5.º .....                                        | » .....                   | Excedente.    |
| Logroño .....     | Idem .....      | 28 Noviembre 1913 .....  | 4.º .....                                        | Málaga .....              | »             |
| Sevilla .....     | Idem .....      | 9 Marzo 1914 .....       | Francés .....                                    | Sevilla .....             | »             |
| Navarra .....     | Idem .....      | 9 Marzo 1914 .....       | Francés .....                                    | Linares .....             | »             |
| Tarragona .....   | Idem .....      | 9 Marzo 1914 .....       | Francés .....                                    | Jaén .....                | »             |
| Soria .....       | Idem .....      | 24 Abril 1914 .....      | 2.º .....                                        | Sevilla .....             | »             |
| Madrid .....      | Concurso .....  | 29 Abril 1914 .....      | 12 .....                                         | Cádiz .....               | »             |
| Cádiz .....       | Idem .....      | 17 Junio 1914 .....      | 5.º .....                                        | Idem .....                | »             |
| Alicante .....    | Oposición ..... | 4 Diciembre 1914 .....   | 8.º .....                                        | Zaragoza .....            | »             |
| Madrid .....      | Idem .....      | 27 Enero 1914 .....      | 6.º .....                                        | Villanueva y Geltrú ..... | »             |
| Logroño .....     | Idem .....      | 23 Marzo 1915 .....      | 2.º .....                                        | » .....                   | Excedente.    |
| Barcelona .....   | Idem .....      | 22 Diciembre 1915 .....  | 7.º .....                                        | Sevilla .....             | »             |
| Sevilla .....     | Idem .....      | 19 Enero 1916 .....      | 3.º .....                                        | Idem .....                | »             |
| Valencia .....    | Idem .....      | 19 Enero 1916 .....      | 3.º .....                                        | Valencia .....            | »             |
| Granada .....     | Concurso .....  | 7 Mayo 1916 .....        | 13 .....                                         | » .....                   | Excedente.    |
| Badajoz .....     | Idem .....      | 11 Septiembre 1917 ..... | 13 .....                                         | Linares .....             | »             |
| Navarra .....     | Oposición ..... | 1 Enero 1918 .....       | 4.º .....                                        | Cádiz .....               | »             |
| Valladolid .....  | Idem .....      | 16 Marzo 1918 .....      | Francés .....                                    | Madrid .....              | »             |
| Madrid .....      | Idem .....      | 23 Marzo 1918 .....      | 13 .....                                         | Cádiz .....               | »             |
| Cuenca .....      | Idem .....      | 27 Abril 1918 .....      | 2.º .....                                        | Valladolid .....          | »             |
|                   |                 |                          |                                                  |                           |               |
| Barcelona .....   | Oposición ..... | 14 Enero 1919 .....      | 7.º .....                                        | Zaragoza .....            | »             |
| Pontevedra .....  | Idem .....      | 11 Marzo 1919 .....      | 6.º .....                                        | Valencia .....            | »             |
| Badajoz .....     | Idem .....      | 11 Marzo 1919 .....      | 5.º .....                                        | » .....                   | Excedente.    |
| Barcelona .....   | Concurso .....  | 2 Mayo 1920 .....        | 6.º .....                                        | Linares .....             | »             |
| Alava .....       | Oposición ..... | 2 Mayo 1920 .....        | 12 .....                                         | Santander .....           | »             |
| Ciudad Real ..... | Concurso .....  | 23 Julio 1920 .....      | 12 .....                                         | Jaén .....                | »             |
| Zaragoza .....    | Idem .....      | 2 Agosto 1920 .....      | 3.º .....                                        | Zaragoza .....            | »             |
| Valencia .....    | Idem .....      | 4 Agosto 1920 .....      | 1.º .....                                        | Linares .....             | »             |
| Alicante .....    | Idem .....      | 1 Abril 1921 .....       | 4.º .....                                        | Alcoy .....               | »             |
| Cádiz .....       | Oposición ..... | 8 Abril 1921 .....       | 2.º .....                                        | Linares .....             | »             |
| Tarragona .....   | Idem .....      | 14 Abril 1921 .....      | 2.º .....                                        | Valencia .....            | »             |
| Vizcaya .....     | Idem .....      | 28 Julio 1921 .....      | 6.º .....                                        | Sevilla .....             | »             |
| Tarragona .....   | Idem .....      | 28 Julio 1921 .....      | 6.º .....                                        | Málaga .....              | »             |
| Salamanca .....   | Idem .....      | 28 Julio 1921 .....      | 6.º .....                                        | Córdoba .....             | »             |
| Murcia .....      | Concurso .....  | 7 Septiembre 1921 .....  | 5.º .....                                        | Cartagena .....           | »             |
| Oviedo .....      | Idem .....      | 1 Octubre 1921 .....     | 5.º .....                                        | Gijón .....               | »             |
| Cádiz .....       | Idem .....      | 29 Octubre 1921 .....    | 7.º .....                                        | Cádiz .....               | »             |
| Alicante .....    | Oposición ..... | 13 Agosto 1922 .....     | 11 .....                                         | Alcoy .....               | »             |
| Oviedo .....      | Concurso .....  | 7 Octubre 1922 .....     | 2.º .....                                        | Gijón .....               | »             |
| Barcelona .....   | Idem .....      | 10 Octubre 1922 .....    | 5.º .....                                        | Vigo .....                | »             |
| Navarra .....     | Idem .....      | 7 Abril 1923 .....       | 4.º .....                                        | Sevilla .....             | »             |
| Vizcaya .....     | Idem .....      | 11 Abril 1905 .....      | 1.º .....                                        | Cádiz .....               | »             |
| Valladolid .....  | Oposición ..... | 16 Junio 1923 .....      | 1.º .....                                        | Gijón .....               | »             |
| Barcelona .....   | Idem .....      | 18 Julio 1923 .....      | 12 .....                                         | Tarrasa .....             | »             |
|                   |                 |                          |                                                  |                           |               |
| Castellón .....   | Concurso .....  | 29 Octubre 1923 .....    | 12 .....                                         | Las Palmas .....          | »             |
| Zaragoza .....    | Idem .....      | 23 Octubre 1925 .....    | 2.º .....                                        | Córdoba .....             | »             |
| Idem .....        | Idem .....      | 23 Septiembre 1925 ..... | 13 .....                                         | Zaragoza .....            | »             |
| Logroño .....     | Idem .....      | 28 Septiembre 1925 ..... | 13 .....                                         | Logroño .....             | »             |
| Murcia .....      | Idem .....      | 29 Septiembre 1925 ..... | 12 .....                                         | Cartagena .....           | »             |
| Segovia .....     | Idem .....      | 30 Septiembre 1925 ..... | 12 .....                                         | Córdoba .....             | »             |

| Número general                    | Número en la categoría | NOMBRES                             | TITULOS                         | FECHA                |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| 102                               | 7                      | D. Antonio Puig Campillo.....       | P. M. E., M. N. y P. mercantil. | 3 Diciembre 1876..   |
| 103                               | 8                      | Juan Bueno Díaz.....                | B. y P. T. ....                 | 15 Mayo 1877.....    |
| 104                               | 9                      | Gaudencio Gella Ruiz.....           | L. C. y M. N. ....              | 29 Octubre 1880..... |
| 105                               | 10                     | Pablo Cifuentes Zamora.....         | L. D. ....                      | 25 Enero 1877.....   |
| 106                               | 11                     | Salustiano Ramos Ruiz Rebollo.....  | P. E. ....                      | 8 Junio 1884.....    |
| 107                               | 12                     | Agustín Gómez Ruiz.....             | P. M. E. y P. mercantil.....    | 30 Diciembre 1884..  |
| 108                               | 13                     | Luis Montoya Lasarte.....           | P. M. E. ....                   | 10 Mayo 1887.....    |
| 109                               | 14                     | César Marco Rico.....               | P. M. E. ....                   | 13 Abril 1889.....   |
| 110                               | 15                     | Agustín González López.....         | L. C. E. ....                   | 25 Marzo 1889.....   |
| E.                                | E.                     | Luciano Novo Miguel.....            | P. E. y P. M. ....              | 9 Enero 1891.....    |
| 111                               | 16                     | Leopoldo Guerrero del Castillo..... | P. mercantil.....               | 6 Julio 1891.....    |
| 112                               | 17                     | Miguel Acosta Muñoz.....            | P. M. E. y Q. ....              | 29 Septiembre 1891.. |
| 113                               | 18                     | José María Pérez Ledo.....          | P. A. ....                      | 8 Enero 1892.....    |
| 114                               | 19                     | Ernesto Allén Ortiz.....            | B. y P. E. ....                 | 14 Agosto 1892.....  |
| 115                               | 20                     | Juan Robert Fort.....               | P. Q. ....                      | 20 Febrero 1893..... |
| SECCIÓN DÉCIMA (5.000 PESETAS).   |                        |                                     |                                 |                      |
| 116                               | 1                      | D. Antonio R. Vila Enriquez.....    | L. F. y P. E. ....              | 23 Marzo 1884.....   |
| 117                               | 2                      | Joaquín Garrido Fernández.....      | L. F. ....                      | 7 Abril 1885.....    |
| 118                               | 3                      | Bernardo de la Rionda Díaz.....     | B., P. M. y P. E. ....          | 20 Septiembre 1885.. |
| 119                               | 4                      | Onofre G. Mendiola Ruiz.....        | L. C. Q. ....                   | 12 Junio 1889.....   |
| 120                               | 5                      | Alberto Casañal Shakery.....        | L. C. F. Q. ....                | 22 Junio 1874.....   |
| E.                                | E.                     | Enrique Domínguez Fernández.....    | Aparejador .....                | 8 Febrero 1888.....  |
| 121                               | 6                      | Cayetano de Puig Rodríguez.....     | B. y P. E. ....                 | 20 Marzo 1895.....   |
| 122                               | 7                      | Isidoro Rubio Sanjuán.....          | Dr. C. E. ....                  | 2 Julio 1887.....    |
| E.                                | E.                     | Pedro Baleriola Soler.....          | P. Q. M. E. ....                | 13 Febrero 1886..... |
| E.                                | E.                     | Vicente Asensio López.....          | P. E. y B. ....                 | 5 Abril 1883.....    |
| 123                               | 8                      | Elias González Manso.....           | " .....                         | 17 Abril 1873.....   |
| 124                               | 9                      | José Andrés Tormo.....              | L. C. F. Q. ....                | 18 Enero 1896.....   |
| 125                               | 10                     | Francisco Puig Figueras.....        | I. L., I. T. y P. M. ....       | 21 Noviembre 1895..  |
| SECCIÓN UNDÉCIMA (5.000 PESETAS). |                        |                                     |                                 |                      |
| 126                               | 1                      | D. Salvador Gómez Sánchez.....      | B. P. E. y M. ....              | 13 Agosto 1882.....  |

OBSERVACIONES.—La plantilla de dotaciones, según la ley vigente de Presupuestos, comprende 158 plazas, de las que conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 del corriente, los interesados comprendidos en el presente Es en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Director general, José Cebada.

| IEN TO           | INGRESO         |                        | GRUPO<br>DE<br>ENSEÑANZAS A QUE<br>ESTÁ ADSCRITO | ESCUELA<br>EN QUE SIRVE | OBSERVACIONES |
|------------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
|                  | PROVINCIA       | FORMA                  |                                                  |                         |               |
| Murcia .....     | Oposición ..... | 1 Octubre 1926.....    | 13 .....                                         | Cartagena .....         | »             |
| Salamanca .....  | Idem .....      | 2 Octubre 1926.....    | 10 .....                                         | Béjar .....             | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 5 Octubre 1926.....    | 4.º .....                                        | Zaragoza .....          | »             |
| Valladolid ..... | Idem .....      | 6 Octubre 1926.....    | 13 .....                                         | Valladolid .....        | »             |
| Santander .....  | Idem .....      | 7 Octubre 1926.....    | 4.º .....                                        | Santander .....         | »             |
| Idem .....       | Idem .....      | 8 Octubre 1926.....    | 13 .....                                         | Idem .....              | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 20 Octubre 1926.....   | 12 .....                                         | Sevilla .....           | »             |
| León .....       | Idem .....      | 10 Diciembre 1926..... | 2.º .....                                        | Vigo .....              | »             |
| Murcia .....     | Idem .....      | 10 Diciembre 1926..... | 12 .....                                         | Linares .....           | »             |
| Valladolid ..... | Idem .....      | 10 Diciembre 1926..... | 5.º .....                                        | » .....                 | Excedente.    |
| Málaga .....     | Idem .....      | 22 Diciembre 1926..... | 12 .....                                         | Málaga .....            | »             |
| Murcia .....     | Idem .....      | 22 Diciembre 1926..... | 6.º .....                                        | Cartagena .....         | »             |
| La Corua .....   | Idem .....      | 24 Diciembre 1926..... | 13 .....                                         | Béjar .....             | »             |
| Burgos .....     | Idem .....      | 4 Enero 1927.....      | 12 .....                                         | Valladolid .....        | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....      | 5 Enero 1927.....      | 4.º .....                                        | Villanueva y Geltrú.    | »             |
|                  |                 |                        |                                                  |                         |               |
| Las Palmas ..... | Oposición ..... | 11 Febrero 1927.....   | 9.º .....                                        | Las Palmas.....         | »             |
| Jaén .....       | Idem .....      | 30 Mayo 1927.....      | 4.º .....                                        | Jaén .....              | Director.     |
| Oviedo .....     | Idem .....      | 30 Mayo 1927.....      | 13 .....                                         | Gijón .....             | »             |
| Logroño .....    | Idem .....      | 30 Junio 1927.....     | 4.º .....                                        | Logroño .....           | »             |
| Cádiz .....      | Idem .....      | 13 Julio 1927.....     | 2.º .....                                        | Zaragoza .....          | »             |
| La Coruña .....  | Idem .....      | 18 Julio 1927.....     | 2.º .....                                        | » .....                 | Excedente.    |
| Barcelona .....  | Idem .....      | 18 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | Santander .....         | »             |
| Valladolid ..... | Idem .....      | 18 Julio 1927.....     | 6.º .....                                        | Valladolid .....        | »             |
| Murcia .....     | Idem .....      | 19 Julio 1927.....     | 5.º .....                                        | » .....                 | Excedente.    |
| Salamanca .....  | Idem .....      | 20 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | » .....                 | Idem.         |
| Valladolid ..... | Idem .....      | 22 Julio 1927.....     | 13 .....                                         | Valladolid .....        | »             |
| Valencia .....   | Idem .....      | 27 Noviembre 1927.     | 4.º .....                                        | Valencia .....          | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....      | 31 Enero 1928.....     | 12 .....                                         | Villanueva y Geltrú.    | »             |
|                  |                 |                        |                                                  |                         |               |
| Murcia .....     | Oposición ..... | 13 Mayo 1928.....      | 2.º .....                                        | Cartagena .....         | »             |

33 corresponden a la Sección undécima, en la cual existen, por consiguiente, treinta y dos vacantes. La publicación podrá formular reclamaciones en término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del mis-

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑAN

ESCALAFON provisional de los Auxiliares numerarios de las Escuelas Supe

| NÚMERO                           |                 | NOMBRES Y APELLIDOS                     | TÍTULOS                                         | NACIM |                     |
|----------------------------------|-----------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------|-------|---------------------|
| general                          | en la categoría |                                         |                                                 | FECHA |                     |
| SECCIÓN PRIMERA (5.691 pesetas). |                 |                                         |                                                 |       |                     |
| 1                                | 1               | D. Severino Aznar Embid.....            | Dr. F. L. ....                                  | 10    | Febrero 1876.....   |
| 2                                | 2               | Manuel Hevia Suárez.....                | P. M. Q. ....                                   | 9     | Junio 1869.....     |
| 3                                | 3               | Aurelio Garzón Carmona.....             | Dr. C. F. y L. D. ....                          | 14    | Noviembre 1878.     |
| SECCIÓN SEGUNDA (4.070 pesetas). |                 |                                         |                                                 |       |                     |
| 4                                | 1               | D. Isidoro Uriarte Clavería.....        | L. I. ....                                      | 25    | Julio 1882.....     |
| 5                                | 2               | Federico Loné Jiménez.....              | L. M. ....                                      | 4     | Junio 1880.....     |
| 6                                | 3               | Eugenio López Aracil.....               | Arquitecto .....                                | 10    | Noviembre 1876.     |
| E. 7                             | E. 4            | José Candeira Sestelo.....              | P. M. E. y B. ....                              | 30    | Abril 1878.....     |
| 8                                | 5               | Antonio Martínez Soliva.....            | L. C. ....                                      | 20    | Julio 1869.....     |
| 9                                | 6               | Faustino Díaz de la Rada y Ruiz.....    | Dr. C. Q. ....                                  | 15    | Febrero 1881.....   |
| 10                               | 7               | Enrique Calvet Pascual.....             | Dr. F. y L. D. ....                             | 14    | Marzo 1884.....     |
| 11                               | 8               | Salvador Vergés Casals.....             | L. I. y Aparejador.....                         | 1     | Septiembre 1890.    |
| 12                               | 9               | Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo.....    | L. I. y P. Q. ....                              | 6     | Febrero 1890.....   |
| 13                               | 10              | José de la Cruz Repila.....             | Dr. C. ....                                     | 3     | Agosto 1869.....    |
| 14                               | 11              | Carlos Llompard del Castillo.....       | Aparejador .....                                | 28    | Febrero 1878.....   |
| E. 15                            | E. 12           | José Masllorens Martínez.....           | P. M., P. E. y Aparejador.....                  | 28    | Septiembre 1875.    |
|                                  |                 | Rafael Máximo Barril Figueras.....      | L. I. ....                                      | 18    | Noviembre 1883.     |
|                                  |                 | Daniel Vello Mezquita.....              | Bachiller .....                                 | 3     | Enero 1879.....     |
| SECCIÓN TERCERA (3.000 pesetas). |                 |                                         |                                                 |       |                     |
| 16                               | 1               | D. Carlos Díaz Serra.....               | L. I. y Bachiller.....                          | 18    | Septiembre 1872.    |
| 17                               | 2               | José Castañ García.....                 | P. M. E. ....                                   | 10    | Agosto 1888.....    |
| 18                               | 3               | Enrique Oltra Codoñer.....              | P. E. y Procurador.....                         | 24    | Agosto 1888.....    |
| 19                               | 4               | Ignacio Merelló Llaseras.....           | L. C. C. y P. ....                              | 25    | Marzo 1873.....     |
| 20                               | 5               | Ramón González Sicilia.....             | L. F. y L. y L. D. ....                         | 16    | Noviembre 1895.     |
| 21                               | 6               | Gabriel Abreu Lozano.....               | Arquitecto .....                                | 18    | Marzo 1892.....     |
| 22                               | 7               | Francisco de P. Fernández Clazarri..... | P. M., P. E., P. C. N., Aparejador y M. N. .... | 27    | Agosto 1888.....    |
| 23                               | 8               | Emilio D'Ocón Cortés.....               | L. I., P. M. y Bachiller.....                   | 12    | Septiembre 1891.    |
| 24                               | 9               | José Igual Ruiz.....                    | L. I. ....                                      | 30    | Marzo 1887.....     |
| E. 25                            | E. 10           | Enrique Brochin Comendador.....         | L. F. ....                                      | 9     | Enero 1865.....     |
| 26                               | 11              | Ramón Alvarez Fernández.....            | P. M. E. y Bachiller.....                       | 29    | Marzo 1885.....     |
| 27                               | 12              | Urbano Domínguez Díaz.....              | P. M. E. ....                                   | 25    | Enero 1900.....     |
| 28                               | 13              | Félix Domenech Moreno.....              | L. F. y P. Q. ....                              | 22    | Noviembre 1877.     |
| 29                               | 14              | Marcelino Aguirre González.....         | P. M. E., Aparejador y B. ....                  | 18    | Febrero 1887.....   |
| 30                               | 15              | Guillermo Cuesta Sirgo.....             | L. I. y P. M. E. ....                           | 22    | Enero 1898.....     |
| 31                               | 16              | Manuel Rus Martínez.....                | Dr. C. F. M. ....                               | 11    | Febrero 1876.....   |
| 32                               | 17              | Regino Borobio Gijeda.....              | Arquitecto .....                                | 13    | Noviembre 1895.     |
| 33                               | 18              | Angel Rodríguez de Dios.....            | P. M. E. y Bachiller.....                       | 24    | Enero 1886.....     |
| 34                               | 19              | José Blanes Canet.....                  | P. M. y Manufacturero.....                      | 13    | Abril 1889.....     |
| 35                               | 20              | Antonio Lamera Cortiguera.....          | L. I. ....                                      | 22    | Abril 1884.....     |
| 36                               | 21              | Pascual Fernández Avellán.....          | L. F. y L. ....                                 | 17    | Mayo 1889.....      |
| 37                               | 22              | Antonio Guzmán Navarro.....             | L. F. L., P. E. y M. N. ....                    | 3     | Febrero 1870.....   |
| 38                               | 23              | Florencio Martínez del Pueyo.....       | L. C. E. ....                                   | 23    | Febrero 1880.....   |
| 39                               | 24              | Pedro Huesa Pérez.....                  | P. M. E. y Bachiller .....                      | 15    | Enero 1887.....     |
| 40                               | 25              | Antonio Cobo Rodríguez.....             | P. M., P. E. y Aparejador.....                  | 9     | Diciembre 1890..... |
| 41                               | 26              | Modesto Candela Cardenal.....           | L. I. y P. E. ....                              | 20    | Abril 1888.....     |
| 42                               | 27              | Fernán Araiztegui González.....         | P. E. ....                                      | 22    | Abril 1900.....     |
| 43                               | 28              | Rafael Bule Martínez.....               | P. E., P. M. y Bachiller.....                   | 29    | Noviembre 1881.     |
| 44                               | 29              | Antonio Gómez Gile.....                 | P. Q. y L. F. ....                              | 9     | Febrero 187.....    |
| 45                               | 30              | Luis Almeida Alcántara.....             | Aparejador y P. M. ....                         | 22    | Junio 1882.....     |
| 46                               | 31              | Enrique de la Rosa Morón.....           | P. M. E. y Aparejador.....                      | 16    | Enero 1897.....     |
| 47                               | 32              | Enrique Grau Juan.....                  | L. D. Aparejador y P. N. ....                   | 4     | Noviembre 1888.     |
| 48                               | 33              | Salvador La Casta España.....           | L. C. ....                                      | 9     | Noviembre 1891.     |
|                                  |                 | Isidoro Estéens Romero.....             | Arquitecto .....                                | 24    | Enero 1880.....     |



## PUBLICA Y BELLAS ARTES

## ZA PROFESIONAL Y TÉCNICA

riones de Trabajo con arreglo a su situación en 31 de Enero de 1933.

| IEN TO           | INGRESO         |                      | GRUPO<br>DE<br>ENSEÑANZAS A QUE<br>ESTÁ ADSCRITO | ESCUELA<br>EN QUE SIRVE | OBSERVACIONES |
|------------------|-----------------|----------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|---------------|
|                  | PROVINCIA       | FORMA                |                                                  |                         |               |
| Zaragoza .....   | Concurso .....  | 24 Julio 1907.....   | Idiomas .....                                    | Madrid .....            | »             |
| Oviedo .....     | Idem .....      | 13 Octubre 1909..... | 12 .....                                         | Gijón .....             | »             |
| Córdoba .....    | Idem .....      | 27 Diciembre 1909... | 13 .....                                         | Madrid .....            | »             |
| Madrid .....     | Oposición ..... | 8 Enero 1917.....    | 6.º .....                                        | Madrid .....            | »             |
| Idem .....       | Idem .....      | 18 Febrero 1915..... | 2.º .....                                        | Idem .....              | »             |
| Valencia .....   | Idem .....      | 18 Mayo 1915.....    | 2.º .....                                        | Valencia .....          | »             |
| Pontevedra ..... | Concurso .....  | 31 Octubre 1915..... | 4.º .....                                        | » .....                 | Excedente.    |
| Navarra .....    | Oposición ..... | 19 Enero 1916.....   | 1.º .....                                        | Madrid .....            | »             |
| Idem .....       | Concurso .....  | 12 Febrero 1916..... | 4.º .....                                        | Idem .....              | »             |
| Gerona .....     | Oposición ..... | 25 Marzo 1916.....   | 9.º .....                                        | Tarrasa .....           | »             |
| Barcelona .....  | Idem .....      | 20 Julio 1916.....   | 6.º .....                                        | Santander .....         | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 10 Mayo 1913.....    | 5.º .....                                        | Madrid .....            | »             |
| Salamanca .....  | Concurso .....  | 23 Noviembre 1915... | 2.º .....                                        | Idem .....              | »             |
| Cádiz .....      | Idem .....      | 22 Diciembre 1915... | 1.º .....                                        | Cádiz .....             | »             |
| Pontevedra ..... | Idem .....      | 31 Enero 1916.....   | 13 .....                                         | Vigo .....              | »             |
| Zaragoza .....   | Idem .....      | 8 Febrero 1916.....  | 13 .....                                         | » .....                 | Excedente.    |
| Pontevedra ..... | Idem .....      | 11 Febrero 1916..... | 2.º .....                                        | Vigo .....              | »             |
| Sevilla .....    | Concurso .....  | 4 Marzo 1916.....    | 8.º .....                                        | Sevilla .....           | »             |
| Idem .....       | Oposición ..... | 7 Abril 1916.....    | 12 .....                                         | Idem .....              | »             |
| Valencia .....   | Idem .....      | 25 Abril 1916.....   | 13 .....                                         | Alcoy .....             | »             |
| Cádiz .....      | Idem .....      | 3 Julio 1916.....    | 4.º .....                                        | Cádiz .....             | »             |
| Sevilla .....    | Idem .....      | 25 Enero 1917.....   | 13 .....                                         | Sevilla .....           | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 15 Marzo 1918.....   | 3.º .....                                        | Madrid .....            | »             |
| Cádiz .....      | Concurso .....  | 23 Abril 1919.....   | 12 .....                                         | Cádiz .....             | »             |
| Castellón .....  | Oposición ..... | 11 Enero 1922.....   | 7.º .....                                        | Madrid .....            | »             |
| Valencia .....   | Concurso .....  | 11 Abril 1922.....   | 5.º .....                                        | Valencia .....          | »             |
| Salamanca .....  | Idem .....      | 11 Enero 1923.....   | 7.º .....                                        | » .....                 | Excedente.    |
| Oviedo .....     | Oposición ..... | 25 Abril 1923.....   | 7.º .....                                        | Gijón .....             | »             |
| Salamanca .....  | Idem .....      | 18 Mayo 1923.....    | 12 .....                                         | Córdoba .....           | »             |
| Valladolid ..... | Concurso .....  | 21 Mayo 1923.....    | 9.º .....                                        | Valladolid .....        | »             |
| Oviedo .....     | Oposición ..... | 22 Mayo 1923.....    | 2.º .....                                        | Gijón .....             | »             |
| Idem .....       | Idem .....      | 25 Mayo 1923.....    | 4.º .....                                        | Idem .....              | »             |
| Jaén .....       | Idem .....      | 4 Julio 1923.....    | 2.º .....                                        | Jaén .....              | »             |
| Zaragoza .....   | Idem .....      | 7 Julio 1923.....    | 12 .....                                         | Zaragoza .....          | »             |
| Jaén .....       | Concurso .....  | 10 Julio 1923.....   | 5.º .....                                        | Linares .....           | »             |
| Alicante .....   | Oposición ..... | 20 Julio 1923.....   | 10 .....                                         | Alcoy .....             | »             |
| Santander .....  | Idem .....      | 14 Noviembre 1923... | 12 .....                                         | Santander .....         | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 7 Enero 1924.....    | 13 .....                                         | Zaragoza .....          | »             |
| Burgos .....     | Concurso .....  | 30 Mayo 1927.....    | 5.º .....                                        | Jaén .....              | »             |
| Logroño .....    | Idem .....      | 27 Junio 1927.....   | 2.º .....                                        | Logroño .....           | »             |
| Jaén .....       | Idem .....      | 28 Junio 1927.....   | 6.º .....                                        | Jaén .....              | »             |
| Idem .....       | Idem .....      | 29 Junio 1927.....   | 6.º .....                                        | Linares .....           | »             |
| Alicante .....   | Idem .....      | 30 Junio 1927.....   | 12 .....                                         | Valladolid .....        | »             |
| Logroño .....    | Idem .....      | 1 Julio 1927.....    | 7.º .....                                        | Santander .....         | »             |
| Castellón .....  | Idem .....      | 13 Julio 1927.....   | 12 .....                                         | Cartagena .....         | »             |
| Madrid .....     | Idem .....      | 13 Julio 1927.....   | 9.º .....                                        | Santader .....          | »             |
| Sevilla .....    | Idem .....      | 14 Julio 1927.....   | 5.º .....                                        | Málaga .....            | »             |
| Idem .....       | Idem .....      | 17 Julio 1927.....   | 5.º .....                                        | Sevilla .....           | »             |
| Alicante .....   | Idem .....      | 13 Julio 1927.....   | 12 .....                                         | Alcoy .....             | »             |
| Valencia .....   | Idem .....      | 18 Julio 1927.....   | 1.º .....                                        | Valencia .....          | »             |
| Pontevedra ..... | Idem .....      | 18 Julio 1927.....   | 3.º .....                                        | Vigo .....              | »             |

| Número<br>general | Número<br>en<br>la categoría | NOMBRES Y APELLIDOS                 | TÍTULOS                       | NACIM. |                   |
|-------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------|-------------------|
|                   |                              |                                     |                               | FECHA  |                   |
| 49                | 34                           | D. Dalmiro Fernández Ruiz.....      | L. C. ....                    | 18     | Enero 1879.....   |
| 50                | 35                           | Pedro González Jiménez.....         | P. E. ....                    | 22     | Mayo 1890.....    |
| 51                | 36                           | Pedro Ogalla Torres.....            | P. M. E. y Aparejador.....    | 23     | Octubre 1876..... |
| 52                | 37                           | Manuel Alonso Gonda.....            | P. E. ....                    | 7      | Octubre 1883..... |
| E.                | E.                           | Eusebio Mayo Fernández.....         | Aparejador .....              | 5      | Marzo 1884.....   |
| 53                | 38                           | Antonio Terri Torres.....           | B. P. M. E. ....              | 22     | Junio 1895.....   |
| E.                | E.                           | Félix Cabello Manterola.....        | I. C. C. y P. Aparejador..... | 2      | Enero 1898.....   |
| 54                | 39                           | Antonio Torres López.....           | P. M. E. ....                 | 10     | Enero 1901.....   |
| 55                | 40                           | Fernando Sánchez Gerona.....        | L. en F. ....                 | 30     | Mayo 1873.....    |
| 56                | 41                           | Alfonso Cort Boti.....              | I. I. P. Q. y B. ....         | 31     | Enero 1897.....   |
| 57                | 42                           | José Cano Lidueña.....              | P. M. E. y B. ....            | 16     | Agosto 1900.....  |
| 58                | 43                           | Pedro Sánchez Hernández.....        | P. M. E. ....                 | 29     | Abril 1887.....   |
| 59                | 44                           | Carlos Mas Gibert.....              | I. I. T. ....                 | 18     | Octubre 1901..... |
| 60                | 45                           | Rafael Hernández Suárez.....        | I. I. y L. F. ....            | 14     | Diciembre 1888..  |
| E.                | E.                           | Miguel Durán Aguilar.....           | L. C. Q., P. Q. y M. N. ....  | 17     | Diciembre 1905..  |
| 61                | 46                           | Manuel Cruz Fernández.....          | P. M. E. y Aparejador.....    | 17     | Marzo 1906.....   |
| 62                | 47                           | Valentín Domínguez Díaz.....        | P. Q. y P. I. T. ....         | 14     | Marzo 1906.....   |
| 63                | 48                           | Hermenio Martínez Pedreño.....      | P. M. y P. Q. ....            | 10     | Octubre 1895..... |
| 64                | 49                           | Francisco Montes Navas.....         | B. P. M. E. y Q., Aparejador, |        |                   |
|                   |                              |                                     | L. C. Q. y M. N. ....         | 27     | Octubre 1900..... |
| S.                | S.                           | Antonio López Vela.....             | L. C. Q. ....                 | 9      | Agosto 1885.....  |
| 65                | 50                           | Isidro Brito Henríquez.....         | P. M. y M. N. ....            | 23     | Marzo 1871.....   |
| 66                | 51                           | Faustino Miñón Lorca.....           | " .....                       | 15     | Noviembre 1866.   |
| 67                | 52                           | Antonio López-Manzanares Albi.....  | L. en D. ....                 | 16     | Enero 1900.....   |
| 68                | 53                           | José María Pallardó Roig.....       | P. M. y M. N. ....            | 22     | Marzo 1870.....   |
| 69                | 54                           | Trinidad Martín Lidueña.....        | P. M. ....                    | 22     | Marzo 1897.....   |
| 70                | 55                           | José Farrás Sucará.....             | P. M. ....                    | 8      | Febrero 1891..... |
| 71                | 56                           | Luis Gracia Rodríguez.....          | L. C. Q. ....                 | 30     | Marzo 1902.....   |
| 72                | 57                           | Cipriano Isidro Vergara Zubiri..... | P. M. ....                    | 26     | Septiembre 1882.  |
| 73                | 58                           | José Aboza Olivares.....            | P. M. E. y Aparejador.....    | 13     | Noviembre 1895.   |
| 74                | 59                           | José Briet Valor.....               | B. y Aparejador.....          | 23     | Octubre 1896..... |

OBSERVACIONES.—La plantilla de dotaciones de este Escalafón, consignada en el presupuesto vigente, se compone conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 del corriente mes, los interesados comprendidos en este Escalafón.

La GACETA DE MADRID.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Director general, José Cebada.

| IEN TO           | INGRESO        |                        | GRUPO<br>DE<br>ENSEÑANZAS A QUE<br>ESTÁ ASCRIPTO | ESCUELA<br>EN QUE SIRVE | OBSERVACIONES  |
|------------------|----------------|------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|----------------|
|                  | PROVINCIA      | FORMA<br>FECHA         |                                                  |                         |                |
| Zaragoza .....   | Concurso ..... | 19 Julio 1927.....     | 6.º .....                                        | Zaragoza .....          | »              |
| Jaén .....       | Idem .....     | 20 Julio 1927.....     | 5.º .....                                        | Málaga .....            | »              |
| Málaga .....     | Idem .....     | 21 Julio 1927.....     | 6.º .....                                        | Cádiz .....             | »              |
| Pontevedra ..... | Idem .....     | 22 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | Vigo .....              | »              |
| Valladolid ..... | Idem .....     | 23 Julio 1927.....     | 12 .....                                         | » .....                 | Excedente.     |
| Murcia .....     | Idem .....     | 24 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | Cartagena .....         | »              |
| Puerto Rico..... | Idem .....     | 25 Julio 1927.....     | » .....                                          | » .....                 | Excedente.     |
| Jaén .....       | Idem .....     | 26 Julio 1927.....     | 3.º .....                                        | Córdoba .....           | »              |
| Granada .....    | Idem .....     | 27 Julio 1927.....     | 4.º .....                                        | Linares .....           | »              |
| Alicante .....   | Idem .....     | 28 Julio 1927.....     | 5.º .....                                        | Alcoy .....             | »              |
| Granada .....    | Idem .....     | 29 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | Linares .....           | »              |
| Zamora .....     | Idem .....     | 30 Julio 1927.....     | 7.º .....                                        | Valladolid .....        | »              |
| Barcelona .....  | Idem .....     | 31 Julio 1927.....     | 4.º .....                                        | Tarrasa .....           | »              |
| La Habana .....  | Idem .....     | 1 Agosto 1927.....     | 5.º .....                                        | Las Palmas.....         | »              |
| Sevilla .....    | Idem .....     | 2 Agosto 1927.....     | 4.º .....                                        | » .....                 | Excedente.     |
| Jaén .....       | Idem .....     | 15 Diciembre 1927..... | 4.º .....                                        | Jaén .....              | »              |
| Salamanca .....  | Idem .....     | 15 Diciembre 1927..... | 4.º .....                                        | Béjar .....             | »              |
| Murcia .....     | Idem .....     | 15 Diciembre 1927..... | 4.º .....                                        | Villanueva y Geltrú.    | »              |
| Sevilla .....    | Idem .....     | 15 Diciembre 1927..... | 2.º .....                                        | Sevilla .....           | »              |
| Madrid .....     | Idem .....     | 15 Diciembre 1927..... | 4.º .....                                        | » .....                 | Supernumerario |
| Las Palmas.....  | Idem .....     | 25 Enero 1927.....     | 13 .....                                         | Las Palmas.....         | »              |
| Barcelona .....  | Idem .....     | 4 Febrero 1928.....    | 6.º .....                                        | Idem .....              | »              |
| Salamanca .....  | Idem .....     | 4 Febrero 1928.....    | 13 .....                                         | Béjar .....             | »              |
| Valencia .....   | Idem .....     | 30 Marzo 1928.....     | 13 .....                                         | Valencia .....          | »              |
| Granada .....    | Idem .....     | 30 Marzo 1928.....     | 6.º .....                                        | Valladolid .....        | »              |
| Barcelona .....  | Idem .....     | 30 Marzo 1928.....     | 6.º .....                                        | Tarrasa .....           | »              |
| Zaragoza .....   | Idem .....     | 2 Junio 1928.....      | 4.º .....                                        | Zaragoza .....          | »              |
| Navarra .....    | Idem .....     | 2 Junio 1928.....      | 13 .....                                         | Santander .....         | »              |
| Sevilla .....    | Idem .....     | 2 Junio 1928.....      | 7.º .....                                        | Sevilla .....           | »              |
| Alicante .....   | Idem .....     | 2 Junio 1928.....      | 12 .....                                         | Tarrasa .....           | »              |

de 92 dotaciones, de ellas 77 en la categoría de 3.000 pesetas, en la que existen, por lo tanto, 18 vacantes.  
 fón podrán formular reclamaciones en término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del mismo en

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo pende el recurso número 8.744, interpuesto por el Letrado D. Blas Vives Llorca, en nombre y representación de D. Guillermo Castaño y Sicardó, Oficial de Aduanas, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda de 2 de Marzo de 1927, sobre corrección disciplinaria; dada cuenta a la Sala de la diligencia de 6 de Febrero último, puesta por el Oficial de Sala, en la que consta haberse dado de baja en el ejercicio de la profesión el señor Vives, ésta ha dictado la siguiente:

**“Providencia.—Señores: Arias de Velasco.—Tejada.—Díaz Berrios.—Madrid a 7 de Febrero de 1933.**

Diríjase carta-orden al Juzgado de primera instancia correspondiente a fin de que requiera al recurrente Sr. Castaño para que, dentro del término de treinta días, comparezca en estos autos, representado por Letrado o Procurador con poder bastante; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado de este recurso, por haber cesado en el ejercicio de la profesión el Letrado D. Blas Vives, que venía representándole.

Hay una rúbrica.—Jerez.—Rubricado.”

Dirigida la correspondiente carta orden al Juzgado de instrucción de Figueras, éste la devolvió, con comunicación de 2 de los corrientes, acompañada de un oficio en que hacía constar la Administración principal de Aduanas de Port-Bou que D. Guillermo Castaño había cesado en su destino, hallándose en la actualidad en situación de jubilado, y por referencia, que su domicilio lo tenía en Madrid, en la calle de Alcalá, número 111 ó 112.

Dada cuenta a dicha Sala, ésta ha dictado la siguiente:

**“Providencia.—Señores: Presidente, Becerril.—Mourillo.—Madrid a 13 de Marzo de 1933.**

Unase al rollo la precedente carta orden y diligencias practicadas por el Juzgado de Figueras; y en vista del resultado de las mismas, notifíquese al actor D. Guillermo Castaño y Sicardó, en el domicilio que se expresa en Madrid, la providencia de 7 de Febrero último.

Hay una rúbrica.—Jerez.—Rubricado.”

Dada cuenta a la tan citada Sala de la diligencia puesta por el citado Oficial de Sala, de fecha 16 de los corrientes, en la que hace constar no haber podido notificar la anterior providencia al recurrente por manifestar los porteros que el Sr. Castaño no habita en ninguno de los citados domicilios, por la tan citada Sala se ha dictado la siguiente:

**“Providencia.—Señores: Presidente, Mourillo.—Azcoiti.—Madrid a 17 de Marzo de 1933.**

En vista del resultado de la anterior diligencia notifíquese al actor, D. Guillermo Castaño y Sicardó, la providencia de 7 de Febrero último, por medio de cédula, que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Hay una rúbrica.—Jerez.—Rubricado.”

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos oportunos.

Madrid a 23 de Marzo de 1933.—El Secretario de Sala, Emilio Martínez Jerez.

JO—5221

Ante la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo penden autos contencioso-administrativos, señalados con el número 10.651, interpuestos por don Manuel Rodríguez San Pedro contra Real orden del Ministerio de Fomento, de 3 de Marzo de 1930, sobre Registro Minero “Tope”.

Dada cuenta a la Sala de la comunicación y sentencia de 10 de los corrientes del Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, recaída en el incidente de pobreza, ésta ha dictado la siguiente:

**“Providencia.—Señores: Presidente, Becerril.—Mourillo.—Madrid a 15 de Marzo de 1933.**

Unase al rollo la precedente comunicación y sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia en el incidente de pobreza, y en su vista, requiérase al actor para que en el término de diez días reintegre las actuaciones, fije en el escrito de interposición una póliza de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas y efectúe el depósito de papel sellado correspondiente; apercibiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Hay una rúbrica.—Jerez.—Rubricado.”

Dada cuenta a la Sala de la diligencia puesta por el Oficial de Sala, de fecha 16 también de los corrientes, en que hace constar que no ha podido notificar la providencia anterior al interesado por ignorar su domicilio, ésta ha dictado la siguiente:

**“Providencia.—Señores: Presidente, Mourillo.—Azcoiti.—Madrid a 18 de Marzo de 1933.**

En vista del resultado de la anterior diligencia, notifíquese al actor la providencia del día 15 de los corrientes por medio de cédula, que se publicará en la “Gaceta de Madrid”.

Hay una rúbrica.—Jerez.—Rubricado.”

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos oportunos.

Madrid a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario de Sala, Emilio Martínez Jerez.

JO—5222

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Antonio García Viguera, con doña Concepción Ganzo Blanco, sobre divorcio,

se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**“Sentencia número 92.—En la villa de Madrid a 10 de Marzo de 1933; vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 13, de esta capital, por D. Antonio García Viguera, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Samuel Martínez de Lecea, y defendido por el Letrado D. Juan Aguilar, contra su esposa doña Concepción Ganzo Blanco, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias a la misma concernientes con los estrados del Tribunal, sobre divorcio,**

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por D. Antonio García Viguera, por las causas primera y quinta del artículo 3.º, y disuelto el matrimonio que contrajo con doña Concepción Ganzo Blanco el día 24 de Junio de 1921. Declaramos a ésta conyuge culpable, y firme que sea la sentencia, hágase la anotación prevenida por la ley, e imponemos a la demandada las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publica su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, por la rebeldía de doña Concepción Ganzo Blanco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazony.—José Temes.—Miguel Torres.—Manuel Fernández Gordillo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Temes Nieto, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.”

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 27 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—326

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por D. Facundo Jarabo Torrijos, con doña Josefa García Muñoz, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**“Sentencia número 102.—En la villa de Madrid a 17 de Marzo de 1933; vistos los autos que ante Nos penden, tramitados en el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, seguidos por D. Facundo Jarabo Torrijos, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y defendido por el Letrado D. Pablo Antonio Argote, contra su esposa doña Josefa García Muñoz, que no ha com-**

parecido, por lo que se entienden las diligencias a la misma, concernientes con los estrados del Tribunal, sobre divorcio.

Fallamos que por la citada causa, debemos decretar y decretamos el divorcio en el matrimonio celebrado el 27 de Abril de 1913, entre D. Facundo Jarabo Torrijos y doña Josefa García Muñoz, sin declaración de culpabilidad ni imposición de costas en atención a la naturaleza de la causa alegada. Y una vez firme esta sentencia, cúmplase lo dispuesto en el artículo 69 de la citada ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por la incomparecencia de la demandada doña Josefa García Muñoz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazony.—José Temes.—Manuel Fernández Gordillo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Miguel Carazony, Magistrado Ponente que ha sido para la refacción de la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto en Madrid a 27 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JC—324

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

### PALENCIA

Don Joaquín Marquina Tevar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones civiles de divorcio promovidas por doña Felipa Roldán García contra su esposo, Gregorio Autillo Prieto, declarado rebelde, y el ilustrísimo Sr. Fiscal, se ha dictado sentencia con fecha 21 de Enero próximo pasado, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio de la demandante, doña Felipa Roldán García, y el demandado, D. Gregorio Autillo Prieto, sin declarar culpable del mismo a ninguno de los cónyuges y sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Tomás Alonso.—Sixto Lolise.—Juan José Ortega."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de su notificación a D. Gregorio Autillo Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo Sr. Presidente, de que certifico, en Palencia a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, J. Marquina.—V.º B.º: el Presidente, Tomás Alonso.

JC—335

### SANTANDER

Don José de Castañedo y Polanco, Juez de primera instancia e instruc-

ción, y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 11 de 1932, promovido por doña María de la Fe Gómez Sandi, contra su esposo, D. Pedro Pérez Laverde, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de Marzo de 1933; vistos los autos de divorcio que ante este Tribunal penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta capital, seguidos a instancia de doña María de la Fe Gómez Sandi, en concepto legal de pobre, representada por el Procurador D. Manuel Tornel, bajo la dirección del Letrado D. Arturo Casanueva, contra su esposo, D. Pedro Pérez Laverde, que no ha comparecido en los autos,

Fallamos que, declarando, como declaramos, justificada la existencia de la causa señalada en el número 5.º del artículo 3.º de la ley del Divorcio, como igualmente la culpabilidad del marido, D. Pedro Pérez Laverde, debemos acordar y acordamos el divorcio vincular solicitado en cuanto al matrimonio contraído por la demandante, doña María de la Fe Gómez Sandi, con el demandado, D. Pedro Pérez Laverde, en esta ciudad el día 21 de Febrero de 1917, con todos sus efectos civiles, imponiendo las costas al demandado.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio de Macho Quevedo.—Luis Vallejo."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la rebeldía del demandado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santander a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, José de Castañedo.—V.º B.º: el Presidente, Juan Muñoz.

JC—321

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ANTEQUERA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 133 de 1930, seguido por infracción de la ley de Caza, contra Adolfo Fernández Martínez (a) "Leoncillo", al cual se le sigue el procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas de la causa, se anuncia la primera y pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca, propiedad del procesado:

Una casa vivienda, situada en Villanueva del Rosario, calle Buenavista (boy Inés Molina), número 6, con una extensión superficial de 61 metros cuadrados, que linda: por la derecha, con casa sin número, de María Tallón Cabellero; izquierda, casa número 8, y fondo, casa número 11 de la calle de Alfonso XIII; dicha casa tiene un valor de 1.000 pesetas y un líquido imponible de 71 pesetas, y fué embargada pa-

ra responder de 1.000 pesetas, que se le exigieron al procesado para responder de las resultas pecuniarias de la causa; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Iglesias, el día 12 del próximo mes de Mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, censos y gravámenes del Registro de la Propiedad, y estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o sea en el establecimiento al efecto señalado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Antequera, 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá.—F. Juez, Francisco González.

JC—316

### ATECA

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario de este Juzgado de primera instancia de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en los autos de pobreza formulados por el Procurador D. Francisco Ortega, en nombre y representación de doña Rosa Casado Español, vecina de Ateca, para litigar en su día en juicio ordinario de menor cuantía para obtener la constitución de una hipoteca en garantía de una pensión en favor de la demandante, se ha dictado auto en esta fecha admitiendo la demanda, cuya parte dispositiva dice así:

"Primero. Se admite a trámite la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. Francisco Ortega San Iñigo, en nombre y representación de doña Rosa Casado Español, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y emplazándose a los demandados por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de edictos de este Juzgado, a fin de que en el plazo de doce días, atendido el caso, comparezcan y contesten la demanda en legal forma; bajo apercibimiento de lo procedente, si no lo verificasen, y emplazándose igualmente a la Abogacía del Estado, por medio de exhorto, que, en unión de la copia simple de la demanda, se enviará al Sr. Juez decaído de igual clase de Zaragoza."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en el incidente de pobreza, cuyo domicilio se ignora, doña Nieves, doña Felisa, doña Manuela, doña Cristobalina y D. Enrique Navarro Español, como sucesores de D. Adolfo Navarro Español, se inserta la presente para que, bajo los apercibimientos de la ley, comparezcan y contesten la demanda en el plazo dicho.

Ateca, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Noguero.—V.º B.º: el

Juez de primera instancia accidental,  
Letrado Pedro Eslois.

JC—337

## AVILA

En virtud de providencia dictada en 22 de Diciembre último por el señor D. José Dávila Dávila, Juez de primera instancia accidental de este partido, y demanda incidental de pobreza promovida, en este Juzgado, por el Procurador D. Manuel Fernández Martín, en nombre y representación de D. Julián Matamoros Burgos y otros contra D. Juan Sánchez García, vecino de Navarrevisca, y otros, como herederos de su padre D. Leoncio Sánchez Martí, para litigar en pleito sobre reivindicación de una casa, se emplaza, en forma, al demandado D. Juan Sánchez Martín, vecino que fué de Navarrevisca y que en la actualidad, se dice, se encuentra en Buenos Aires, para que dentro del término de nueve días, contados a partir de la inserción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los referidos autos y conteste, en forma, a dicha demanda; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; haciéndole saber que las copias simples de la mencionada demanda, y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento, en forma, a mentado demandado, expido la presente cédula en Avila a 23 de Marzo de 1933.—El Secretario, Nicolás Carrillo Gallego.

JC—322

## AYAMONTE

Por D. Luciano Elías González, como marido de doña Adelina Suárez García, que se defiende por pobre, se ha formulado demanda ordinaria declarativa de mayor cuantía y, en su nombre y representación, por el Procurador D. Pedro Pérez Pallarés, bajo la dirección del Letrado D. Abelardo Carpiñero, contra D. Antonio Suárez Gómez y los herederos de doña Elisa Boza Silva, vecina que fué de Huelva, y cuyo actual domicilio se desconoce, en la que ha dictado providencia, con esta fecha, el Sr. D. Carlos Rodríguez Segura, Juez municipal suplente, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido, por usar de licencia su titular, mandando conferir traslado de dicha demanda a los demandados, emplazándoles para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Antonio Suárez Gómez, que es vecino de Lope, y a los herederos de doña Elisa Boza Silva, se libra la presente, que será fijada al público en el sitio de costumbre, de esta ciudad y de la de Huelva e insertará, además, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ayamonte a 18 de Marzo

de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Cayo Puga.

JC—317

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio de divorcio promovidos por D. Ramón Fontdevila Teixidó, asistido del beneficio de pobreza, contra doña María del Carmen Brull Aparici, se cita, por segunda vez, a esta última, de ignorado paradero, para que a virtud de lo solicitado por el actor comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de Abril próximo, a las diez, para absolver las posiciones que formule el demandante y sean declaradas pertinentes; con prevención de que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser declarada confesa en las mismas.

Barcelona, 25 de Marzo de 1933.  
El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

JC—336

## BERJA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de hoy, admitiendo la demanda de pobreza formulada por el Procurador D. José Roda Roda, en representación de Encarnación Sánchez Rodríguez, vecina de Adra, para litigar con los herederos de Francisco Maldonado Rodríguez, que son sus hijos Emilio y Victoria Maldonado Rodríguez, se ha acordado emplazar a dichos demandados y al Sr. Abogado del Estado, confiriéndoles traslado de dicha demanda, para que en término de nueve días y dos más que se conceden, atendida la distancia que media desde esta ciudad a la de Almería, comparezcan a contestar en forma; con apercibimiento a los demandados que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, se substanciará sólo con el Sr. Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Victoria Maldonado Rodríguez, soltera, en ignorado paradero, y para su inserción en la Gaceta de Madrid, se libra la presente en Berja a 21 de Marzo de 1933.—El Secretario (Glegible).

JC—315

## BILBAO—HOSPITAL

Juzgado de primera instancia distrito del Hospital, de Bilbao.

Por la presente, a virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez en funciones de primera instancia de este distrito del Hospital, de Bilbao, en la demanda sobre divorcio promovida en concepto de pobre por el Procurador D. Julio Gilman, en representación de doña Angeles Ordoñez Merino, de esta vecindad, contra su marido D. Pascual de la Llena López, actualmente en ignorado paradero, se da traslado de dicha demanda y se emplaza al referido demandado D. Pascual de la Llena López, para que dentro de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción de esta cédula en el Boletín Oficial de Vizcaya

y GACETA DE MADRID, comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la referida demanda, formulando, en su caso, reconvencción si lo creyere conveniente; previniéndole que, si deja transcurrir tal término sin verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente conforme a la ley.

Bilbao a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.

JC—314

## CEUTA

Don Francisco de Caveda Salcedo, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio abintestato por fallecimiento de Francisco Jiménez Domínguez, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan y Remedios, natural de Ronda, soltero, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, la publicación del presente en los periódicos oficiales de esta ciudad, Cádiz y Málaga y GACETA DE MADRID, llamando a los parientes que se crean con derecho a la herencia intestada del mismo, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho y reclamar en la forma preceptuada por la ley.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Ceuta a 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco de Caveda.

JC—335

## MADRID—JUZGADO NUM. 2

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos promovidos por D. Segismundo del Cerro Bonilla, contra doña María García Suárez, sobre divorcio, se ha acordado citar a dicha demandada por medio de edictos, en virtud de ser desconocido su paradero, por segunda vez, y con el oportuno apercibimiento, para que el día 4 de Abril actual, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la doña María García Suárez, a quien se apercibe que, de no comparecer sin justa causa que se lo impida, podrá ser tenida por confesa en la certeza de las posiciones, expido la presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Madrid a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

JC—331

## MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de divorcio promovidos por doña María del Carmen García Santandreu, contra D. Antonio Vélez Fernández de la Torre, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez Sr. Bellón.—

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—Se tiene por parte, en nombre de doña María del Carmen Gascón Santandreu, al Procurador D. Miguel Sanz Cabo, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula, la que substanciará por los trámites establecidos en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado D. Antonio Vélez Fernández de la Torre y al Ministerio Fiscal, a quienes se emplazará con entrega de las copias, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda y, en su caso, formulen reconvencción; y por ser desconocido el domicilio del demandado Sr. Vélez, hágasele el emplazamiento acordado por medio de edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre.—Proveído por su señoría, doy fe.—Bellón.—Ante mí, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que sirva de notificación a D. Antonio Vélez Fernández de la Torre, emplazándole a los fines y por el término acordados, a cuyo fin se le previene que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del que refrenda a su disposición, expido la presente.

Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

JC—323

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, como Delegado del excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, para la realización de visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte de la misma, se hace saber que D. Félix Alvarez Cascos y González, Registrador de la Propiedad, jubilado, del expresado distrito del Norte, ha presentado escrito solicitando la devolución de la fianza que tiene prestada para ejercer dicho cargo, manifestando haber servido sucesivamente los Registros siguientes: Cogoyudo (Guadalajara), Castropol, Pravia y Gijón (Oviedo); Valencia de Don Juan y Astorga (León), Borja (Zaragoza), Daimiel (Ciudad Real), Durango (Vizcaya), Aoiz (Famploria), Cáceres (capital), Toro (Zamora), Santander (capital) y Madrid (distrito del Norte).

Y por providencia de hoy se ha acordado anunciar la solicitud hecha de la devolución de la fianza mencionada por medio del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante el expresado Juzgado número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Madrid, 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—1949

El señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia del día de hoy dictada en la pieza separada de los autos de divorcio promovidos por doña María del Carmen Gascón Santandreu contra D. Antonio Vélez Fernández, ha acordado convocar a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Abril actual, a las doce horas, con el fin de acordar las medidas prevenidas en el artículo 44 de la Ley de Divorcio; y en su virtud, por ser desconocido el actual domicilio del demandado D. Antonio Vélez Fernández, le cito para tal acto por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a los fines indicados, expido la presente, que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933. El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

JC—329

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de divorcio promovidos por doña María del Carmen Gascón Santandreu contra D. Antonio Vélez Fernández de la Torre, se ha dictado la siguiente Providencia.—Juez, Sr. Bellón.—Madrid, 29 de Marzo de 1933.

Se tiene por parte, en nombre de doña María del Carmen Gascón Santandreu, al Procurador D. Miguel Sanz Cabo, con el que se entiendan las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio que se formula, la que se substanciará por los trámites establecidos en la Ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado D. Antonio Vélez Fernández de la Torre y al Ministerio Fiscal, a quienes se emplaza, con entrega de las copias, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda, y en su caso, formulen reconvencción; y por ser desconocido el domicilio del demandado Sr. Vélez, hágasele el emplazamiento acordado por medio de edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre.

Proveído por S. S., doy fe: Bellón.—Ante mí, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de que sirva de notificación al demandado D. Antonio Vélez Fernández, emplazándole por el término y a los fines que se acuerdan, a cuyo señor se le previene que las copias se encuentran en la Secretaría del que refrenda a su disposición, expido el presente, que firmo en Madrid a 29

de Marzo de 1933.—El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

JC—334

El señor Juez de primera instancia, de esta capital, por providencia del día de hoy dictada en la pieza separada de los autos de divorcio promovidos por doña María del Carmen Gascón Santandreu contra D. Antonio Vélez Fernández, ha acordado convocar a las partes a comparecencia, que tendrá lugar en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 de Abril actual, a las doce horas, con el fin de acordar las medidas prevenidas en el artículo 44 de la Ley de Divorcio; y en su virtud, por ser desconocido el actual domicilio del demandado D. Antonio Vélez Fernández, le cito para tal acto por medio del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en la *Gaceta de Madrid*, expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez.

JC—333

## MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez titular del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, dictada en el incidente promovido por el Procurador D. Julio Padrón, en nombre de D. Paulino García Fuente, contra D. Angel Sandoval y D. Domingo Pérez y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, ha acordado emplazar a usted por medio del presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado, D. Domingo Pérez Gómez, se pone el presente, que se insertará en uno de los periódicos oficiales de esta localidad.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—319

## MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy, recaída a virtud de demanda interpuesta por doña Juliana González Serrano contra su esposo, D. Miguel Gascón Vaquero, sobre alimentos provisionales, se ha señalado de nuevo para la celebración del juicio verbal prevenido por la ley, el día 15 de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1), y convocar



las partes para dicho acto, citándose al demandado, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos, que se inserten en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado, Sr. Gascón, se expide el presente en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—Ante mí, Juan Infante.—El Juez (Hegible).

JC—332

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, Secretaría de D. Francisco Castro Artime, penden autos promovidos en nombre de doña Lorenza Braniff y Ricard, contra doña Julia Nadal Peisot, sobre desahucio, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha citar por segunda vez a la referida doña Lorenza Braniff, para que el día 10 de Abril próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar confesión judicial, propuesta y admitida a la parte demandada.

Y mediante a ser desconocido el lugar en que se encuentra en la actualidad doña Lorenza Braniff y Ricard, se la cita por segunda vez por medio de la presente cédula, a los fines, día y hora anteriormente expresados; bajo apercibimiento de que, si no comparece, podrá ser tenida por confesa en el contenido de las posiciones que se presenten, previa declaración de pertinencia.

Madrid, 24 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime. JC—323

RIBADAVIA

Conforme a lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Peñador, a nombre de Juana Vello Vázquez, para tramitar demanda de divorcio contra su esposo Alfredo Deaño Vázquez, vecinos que fueron de la parroquia de Sompayo, de este término, y el último ausente en ignorado paradero; emplazo por medio de esta cédula-edicto, al referido demandado Deaño Vázquez, para que en el término de nueve días, comparezca en dichos autos incidentales de pobreza, contestando esta demanda incidental; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que en derecho hubiera lugar en otro caso.

Ribadavia, 21 de Diciembre de 1932. El Secretario, Luis Amador. JC—330

VALENCIA — JUZGADO ESPECIAL

Don Enriquez de Salamanca y Dampila, Magistrado Juez especial de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al vecino de Benaguacil, José Balaguer Gómez, y a los de Pedralva, Nazario Poeymeray Cestero, Francisco Andrés Martín, Miguel Muedra Martínez, Antonio Quiles Cervera y Juan Gómez Andrés, cuyas de-

más circunstancias se ignoran, a fin de que se presenten en la Prisión Celular de esta ciudad o en este Juzgado especial, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye, contra los mismos, con el número 2 de 1933, de la estadística del Juzgado de Liria, sobre delito contra la forma de Gobierno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos conduciéndolos, con las seguridades debidas, a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

Dado en Valencia a 24 de Marzo de 1933.—El Juez, Enriquez de Salamanca.—El Secretario judicial, Antonio Yañez.

JO—5172

VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza que sigue el Procurador D. Rafael Gonzalbes Quilez en nombre de doña Josefa de Belda Eguia, para litigar con doña Consuelo Vitoria Miró, D. José Vitoria Miralles, hoy sus herederos, y D. Remigio Ferrandis Terol, en juicio declarativo de mayor cuantía, se emplaza por medio de la presente a los hijos de dicho demandado finado D. José Vitoria Miralles, D. José, doña Elena y doña Consuelo Vitoria Miró, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se substanciará el incidente con la intervención sólo del Sr. Abogado del Estado. Valencia, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, Anacleto Fernández. JC—325

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino del partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, relativa a sumario seguido sobre hurto con el número 214 de 1932, contra Mariano Vega Fernández, de veintiséis años, panadero, hijo de Francisco y Maria, natural de Cádiz y sin domicilio fijo, y Miguel Quevedo Pérez, de veintidós años, hijo de Pedro y Juana, soltero, plomero, natural de Cortes de la Frontera y sin domicilio fijo, por medio de la presente se cita a ambos procesados para que comparezcan el día 4 de Mayo próximo, y hora de las diez y media, ante la Audiencia provincial de Albacete, a fin de asistir al juicio oral de expresada causa; previniéndoles que, si no comparecen, incurrirán en la responsabilidad del artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Albacete a 3 de Marzo de

1933.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—3653

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45 del corriente año, se sigue sumario sobre muerte de un hombre de veintidós a veinticinco años, vistiendo pantalón de pana, dos jerseys, camiseta liliada, usando dos pares de pantalones, calzoncillos blancos y camiseta de punto, pelo obscuro, color moreno, rostro afeitado, de mediana estatura y regular de carnes, que fué hallado en un pozo inmediato al canal de Maria Cristina y del puente llamado de los Bataneros, de esta ciudad, ignorándose el nombre y sus circunstancias, sin haber sido hasta ahora identificado.

En su virtud, se hace público, para conocimiento de cuantas personas puedan suministrar los datos necesarios de dicho sujeto, con vista de la fotografía obtenida del mismo, unida al sumario, y al propio tiempo se cita a los parientes de aquél para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, para recibirles declaración; haciéndoles, por medio del presente, las advertencias del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 2 de Marzo de 1933.—El Juez interino, Octavio Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Casado.

JO—3654

ALICANTE—SUR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, números 41 y 24, de fechas 10 de Febrero y 30 de Enero del año 1925, respectivamente, para la busca de José López Manchón; pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 194 de 1923, sobre tenencia de útiles para el robo.

Dado en Alicante a 4 de Marzo de 1933.—El Juez, R. Bonmati.—El Secretario, Nicasio Indalecio Linares Barrientos.

JO—3657

ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente, se llama a Juan Gómez González, de veinticuatro años de edad, soltero, del campo, natural de Ronda, y con residencia últimamente en la aldea de Palomares; para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, a fin de cumplir la prisión subsidiaria correspondiente que le ha sido impuesta por insolvencia de multa de 503 pesetas, a que fué condenado por la Junta ad-

ministrativa de esta Aduana, por falta de contrabando; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho penado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Algeciras a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, José Morón Ibáñez. El Secretario, José Martínez Rodríguez.

JO—3655

#### ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a D. José María Portilla, hijo del dueño del Café de la Montaña, sito en la Puerta del Sol, en Madrid, y a don Francisco González Pardo, que ha tenido su domicilio en Madrid, y que en la actualidad se desconoce el paradero de los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado el día 16 del actual, a las dieciséis horas, a fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 227 de 1931, sobre estafa, contra Apolinar Lugo Burgos; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.—El Secretario, por habilitación, Gerardo Martínez.

JO—3659

#### ALMUNIA (LA)

En causa seguida en este Juzgado, con el número 47 de 1930, sobre malversación, contra Marcelo Lorente Gracia, la Audiencia de Zaragoza, en 16 de Marzo de 1932, dictó sentencia absolviendo a dicho procesado, con declaración de las costas de oficio.

Y desconociéndose el actual paradero del indicado procesado se le notifica por medio de la presente.

La Almunia, 3 de Marzo de 1933. El Secretario judicial, Licenciado Pascual Candela.

JO—3727

En virtud de lo acordado por providencia de 17 de Octubre último, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado, por hurto, con el número 31 de 1926, contra Julio Emilio Cebrián Gutiérrez; se requiere a éste para que, en el término de tercero día, haga efectiva la suma de 306,25 pesetas a que ascienden los derechos del Estado en la indicada causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá contra los bienes que le fueron embargados.

La Almunia, 24 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, Licenciado Pascual Candela.

JO—3728

#### ANTEQUERA

Don Francisco González Guerrero, accidentalmente Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, robado en la noche del 11 al 12 del corriente, en la estación férrea de Bobadilla, del vagón del ferrocarril marca G, número 2.978.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 32 del año 1933, instruyo sobre robo.

Señas.

Una caja de pimentón de 28 kilogramos, que fué hallada completamente vacía, perteneciente a la expedición p. v. 6.375, de Jaraiz de la Vera a Málaga.

Siete kilos de galletas pertenecientes a la expedición 260, de Puebla de San Juan a Málaga.

Dado en Antequera a 20 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—3660

Don Francisco González Guerrero, accidental Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Juan Sánchez Lebrón, hecho ocurrido en el cortijo Mancha, de este término, el 26 del pasado.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 42 del año 1933, instruyo sobre hurto.

Señas.

Diez gallos y una pava, ésta con plumas negras, clara, y de un año; los gallos negros, menos uno que era rubio, todos grandes, excepto éste que era mayor que los demás, y 49 gallinas, también grandes, y de diferentes plumas, pero la mayoría negras.

Dado en Antequera a 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—3661

Don Francisco González Guerrero, Juez municipal letrado en funciones de Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Humilladero Antonio Martín Cortés, desaparecido en la noche del 21 de Enero último, del sitio conocido por Realenga, de dicha villa.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado

do en el sumario que bajo el número 40 del año actual, instruyo sobre hurto.

Señas.

Una burra capa castaña oscura, atiende por "Chica", de ocho años, alzada 1,20 metros, raza española, marca confusa en la cadera izquierda, oftalmoclara y bragada, asegurada en la Compañía la Unión Ganadera, póliza número 79.636.

Dado en Antequera a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco González.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—3662

#### AVILA

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Aurelio Beired Sánchez de Ciria, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, con objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue, por el delito de hurto, bajo el número 163 de 1932; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, y caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 2 de Marzo de 1933. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Dávila.

JO—3663

Don José Dávila y Dávila, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Aurelio Beired Sánchez de Ciria, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, con objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado bajo el número 162 de 1932, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de tal individuo, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Avila a 2 de Marzo de 1933. El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Dávila.

JO—3664

#### AYAMONTE

Don Manuel Lustrés Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se encarga al celo de todas las Autoridades, y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido, la noche del 24 al 25 del actual, en la barca de pesca "María de los Dolores", inscrita al folio 163 de la tercera lista de embarcaciones de la Comandancia de Marina

de Isla Cristina, así como del arte de pesca de jabega, con su calamento y demás accesorias, la cual se encontraba en la Punta del Moral, de este término; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 24 de 1933, por incendio.

Dado en Ayamonte a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Manuel Lastres.

JO—3697

### BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 65 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 4.000 pesetas en ocho billetes de 500 pesetas, un reloj de oro, de repetición, con las iniciales grabadas M. D.; otro reloj de plata, de pulsera; un anillo, montado en platino, con un brillante; otro de oro, grueso, con peso de 25 quilates e iniciales M. D.; un arito ajustador, de platino; otro de oro, tres alfileres de corbata, uno con tripode y otro de ellos con esmeraldas; tres pitilleras con las mismas iniciales y una de ellas con el nombre de M. Durán, en plata; una caja de cigarrillos de marca Genet, y unos 100 pitillos de picadura, como un cuarterón, substraído del domicilio de D. Miguel Durán Cienfuegos, sito en la calle de Arco Agüero, número 37; y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—2668

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 64 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de cinco gallinas y un gallo, negros, substraídos la noche del 28 de Febrero anterior de la finca Villa Clara, propiedad de D. Enrique Andino, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3669

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 67 de

1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un billete de 100 pesetas, otro de 50, seis monedas de a cinco pesetas y tres pesetas, sueltas; un reloj de pulsera, de seta, de oro, en cuadro alargado, con la pulsera de cinta elástica, negra; un reloj de caballero, de bolsillo, de plata, con la tapa posterior grabada en forma de ramos, la cadena del mismo chapeada en oro, eslabones pequeños y un monedero de malla, de plata, sujeto a la misma; un ajustador de oro, con las iniciales A. M.; cuatro medallas pequeñas, de oro, redondas, con diferentes imágenes; una esclava de oro, de niña, en forma de cadena, y un cuchillo de plata, con iniciales A. M. o J. C. en el puño, substraídos sobre las seis y media a siete de la noche de ayer, del domicilio de D. Antonio Martínez Pinelo, sito en la calle de San Siseando, 25; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—3670

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 68 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una pava con plumaje negro, doce gallinas de diferentes colores y un gallo con plumaje colorado, substraídos la noche del 28 de Febrero último al 1.º del actual de un gallinero existente junto al puente del Pevora, propios de D. Hipólito Caba Fresneda, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—3671

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 66 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de un berbiquí con broca, una azuela, una escofina de media caña y un cepillo de vuelta, substraídos la noche del 1.º al 2.º del actual del taller de carpintería propiedad de Martín Salgado Hernández, sito en la calle Ronda del Pilar, número 82, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Marzo de 1933.—El

Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—3672

### BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los arados substraídos en la finca Piedras Llanas, término de Jubalquinto, propiedad de D. Isidoro Tur, causa número 19 de este año, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Señas.

Tres arados marca Janos; uno tiene en el cuerpo una tuerca grande y dos pequeñas; las cachas de la manecra dos las tienen de hierro y uno de madera usada; los tres con las iniciales I. T.

Baeza, 27 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—Por su mandato, Rafael Martínez.

JO—3668

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa con el número 125 del año 1932, sobre lesiones por accidente del trabajo, a Aurelio Pérez Santamaría, hijo de Vicen-te y de Josefa, natural de Pesqueira; hecho ocurrido en 17 de Junio último, en el término municipal de Begijar, en la línea, en construcción, del ferrocarril de Baeza a Utiel y, desconociéndose el actual paradero de dicho lesionado, se le llama por el presente para que, en término de ocho días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, que pueda ser reconocido por Facultativos acerca de la sanidad de la lesión que padecía y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley Procesal.

Al mismo tiempo intereso de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial que, caso de conocer el paradero de dicho lesionado, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Baeza a 4 de Marzo de 1933. El Juez, Manuel Cejador.—P. S. M., el Secretario, Rafael Martínez.

JO—3667

### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad y en virtud de lo acordado por el Sr. D. Agustín Altés y Pallás, Magistrado de ascenso, Juez de Instrucción del Juzgado número 8 de

esta ciudad; se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Pedro Mateo Miralles, hijo de José y de Piedad, de treinta y dos años de edad, natural de San Lúcar, sin domicilio, casado, y que fueron insertas en el *Boletín Oficial* de 27 de Abril de 1932 y *Gaceta de Madrid* de 12 de Mayo de 1932 y para que obre sus efectos en el sumario número 925 de 1931, sobre hurto, contra otros y Pedro Mateo Miralles.

Barcelona a 28 de Febrero de 1933. El Juez, Agustín Altés y Pallás.—El Secretario, por D. José de Alemany, José Torres.

JO—3681

## BELCHITE

Don Luis Fuentes Jiménez, Juez de instrucción de Belchite.

Por el presente edicto se cita y llama a los que se crean más próximos parientes de Cesáreo Marián Viseda, natural de Fuenferrada (Teruel), hijo de Pascual y de Vicenta, de setenta y tres años de edad, viudo de doña María Visieda, y vecina de Letre, fallecido el día 30 de Enero último, a consecuencia de quemaduras; para que comparezcan en este Juzgado, dentro de diez días, a prestar declaración en la causa número 2 del año actual; a la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Belchite a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, Luis Fuentes Jiménez.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—3693

## CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado por la causa número 116 de 1932, sobre estafa, José Ferrer Macas, natural de Valencia, de veinticinco años de edad, profesión chapista, con domicilio en dicha ciudad, en el Camino Campanar, número 3, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y prisión, de la que se podrá librar si presta fianza por valor de 150 pesetas; previéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del referido procesado, si no presta la referida fianza.

Dado en Calatayud a 1 de Marzo de 1933.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, P. S. M., Justo López.

JO—3698

## CALLOSA DE ENSARRIÁ

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Fulgencio Lario García (a) "El Cartagenero", de veintidós años de edad, soltero, minero, hijo de Francisco y de María, natu-

ral de Cartagena y vecino de La Unión, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle la sentencia recaída en el sumario número 2 de 1929, sobre estafa, y requerirle para que pague la multa de 227 pesetas con 25 céntimos, a que ha sido condenado por la Audiencia de Alicante.

Callosa de Ensarriá a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Ortí.—El Juez, Francisco P. de Blanes.

JO—3699

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Domingo Roig Pérez, casado, mayor de edad, comerciante de esta villa, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que contra el mismo se le sigue con el número 6 de este año, sobre quiebra fraudulenta.

Callosa de Ensarriá a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo Ortí.—El Juez, Francisco P. de Blanes.

JO—3700

## CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una mula de cinco años, de 1,38 metros de alzada, pelo castaño, raza española, raya cruzada, con el hierro de la Compañía El Fénix, J, número 7, en el cuello, cuyo semoviente fué hurtado en el sitio Pago del Quinto, del término de Carboneros, el día 23 de Febrero pasado, de la propiedad de Alfonso Rodríguez Cazorla, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Jesús Pousibet.

JO—3730

## CERVERA DE PISUERGA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luciano Pulgar Bañuelos, hijo de Ignacio y María, natural de Lantadilla, de cuarenta y un años de edad, viudo, pastor y sin domicilio conocido, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre incendio número 102 del año 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Po-

licía judicial la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario del Juzgado (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO—3703

## COIN

Don Ramón Domingo Arnau y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Felipe Guillén Aguera, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Guaro y con residencia últimamente en esta última población, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido, caso de ser hallado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 30 de 1932 por tentativa de robo.

Coin, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Carlos de Andrés.—El Juez de instrucción, Ramón Domingo Arnau y Alix.

JO—3705

## CHICLANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Cádiz, referente a causa número 26 de 1932, por el delito de hurto, contra Juan Acosta Romero, soltero, jornalero, de veintiséis años, natural de Paradas, vecino de Sevilla, que tuvo su domicilio en la barriada de San Jerónimo (Empalme), y cuyo actual paradero se ignora, ha dictado providencia con esta fecha mandando se cite al referido procesado para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber la calificación fiscal y manifieste si se ratifica o no en el escrito de conformidad de su defensa y si considera necesaria o no la continuación del juicio oral.

Y para la citación del referido procesado, Juan Acosta Romero, expido la presente, que firmo en Chiclana de la Frontera a 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Eduardo Zoido.

JO—3711

## DAIMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Daimiel e interino de instrucción de la misma y su partido, por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se relacionan, substraídos en el interregno desde el día 27 de Febrero último al 2 de Marzo, de una casilla al sitio de Los Llanillos, de este término municipal, propiedad dichos efectos del vecino de esta población Manuel Rodríguez Moya, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 16 del corriente año, por el delito de robo.

#### Relación de efectos.

Propiedad de Manuel Rodríguez Moya:

Ocho gallinas: una americana, blanca; dos blancas, con pintas oscuras; otra color canela, dos algo más oscuras que la anterior y dos pintarrojadas en blanco y negro.

Dos gallos: uno ceniciento y el otro blanco y negro.

Un pato con la cabeza negra y blanca.

Una manta de lana, en mediano uso, a cuadros blancos y pardos.

Otra manta de las del Mono, nueva, con cuadros chicos blancos y negros.

Un costal nuevo, de fanega y media.

Un saco de arpillera.

Un jergón de lona, vacío, con listas azules y verdes.

Una manta para aceituna, de lona blanca.

Un hacha de mano, faltándole el avilán posterior de la boca.

Cuatro huevos.

Un pan moreno.

Una máquina de afeitar, niquelada; y

Una brocha.

Propiedad de Domingo Martín de la Sierra:

Una aceitera, de cabida de dos litros, conteniendo un litro de aceite.

Una cabezadilla de cuero negro, sencilla.

Dos sogueros de hubio, de cuero negro, en buen uso.

Una tiradera del mismo material.

Un tirapero de cadena, de un metro.

Un horquillo de cinco dientes.

Una vestola con su vara.

Una cuchara de hierro; y

Dos mantas de uncir, de lonilla, de listas blancas y azules, nuevas.

Dado en Daimiel a 4 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Tomás Briso.—P. S. M., el Secretario, Rogelio Zamora. JO—3713

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de diez cerdos, como tres a cuatro y de ocho a nueve

arrobos de peso, dos marcados con el número 1 y con una S en la parte superior de la trasera, de la propiedad de D. José Sanjuán Ariz, de esta vecindad, y substraídos la noche del 1.º al 2 de Febrero anterior, de la casilla de San Juan, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 20 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, Federico Barrachina. JO—3714

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las carnes de una novilla, de dos años, de unos 180 kilos de peso, de la propiedad de Antonio Luque Cabeza, de esta vecindad, hurtada y sacrificada en el Cortijo El Cambrón, de este término municipal, en la noche del 29 al 30 de Enero último, y se averigüe quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 17 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 3 de Marzo de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra. JO—3715

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una cartera con 860 pesetas en billetes del Banco de España, y unas 22 ó 24 pesetas en plata y cañerilla, o sean: seis billetes de 100 pesetas, 200 pesetas en billetes de 50 y 25, dos guías, una de una yegua y otra de un burro, de seguro en El Fénix Agrícola, y el contrato de compraventa de la casa número 10 de la calle Florentina, de esta ciudad, substraído a Bartolomé Hidalgo Criado, de esta vecindad, la noche del 21 de Enero último, en la calle de Sevilla, de esta, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 10 de 1933, sobre robo.

También se interesa averigüe quiénes sean los autores del hecho, que son dos individuos que vestían pelizos oscuros y gorra, de estatura regular, morenos, sin bigotes y de unos treinta o treinta y cinco años de edad; poniéndolos, caso de ser detenidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 2 de Marzo de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra. JO—3716

#### ENGUERA

Don José Barónat Aracil, Juez de instrucción de Enguera y su partido.

Por el presente, ruego e interese de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de una jaca y correajes y hurtos de carros, verificados durante la noche del 22 al 23 de Febrero último, en el pueblo de Montesa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, y procediendo también a la ocupación de lo substraído y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren los objetos desaparecidos, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado de instrucción de Enguera, por haberlo así acordado en el sumario número 8 de 1933, sobre robo de una jaca y correajes y hurto de carros.

#### Relación de lo substraído.

Como de la pertenencia de Vicente Terol Sanchis, vecino de Montesa: un caballo en recua, de clase montañesa, castaño oscuro, de nueve a diez años, con la crin del cuello larga y la cola recortada, herrado de las cuatro patas, sin llegar a la marca, y como señas especiales, tenía una pequeña lupia en el lado izquierdo del pecho, y en la parte superior de la cola, por el uso de la baticola, tenía el pelo rozado en dos sitios: un bocado con las bridas del caballo, la collarera y demás correajes necesarios para engancharlo al coche, los cuales eran de correa color avellana, en buen uso; dos tirantes de cadera, forrados de piel negra; una retranca de un carro y una zofra, también de carro. Lo resacañado desapareció de la cuadra de la casa del Vicente Terol, durante la noche del 22 al 23 de Febrero último.

Como de la pertenencia de Santos Perales Gómez, de la misma vecindad: un carro, de tamaño pequeño, propio para una caballería, de dos varas, sin toldo, con frenos de rosca, en buen uso, con un solo mozo, pues el otro estaba roto; el cual había estado pintado de encarnado, pero el color había desaparecido por el uso; de llantas como de dos dedos y medio de anchas; el estribo para subir al carro, y que estaba situado en la parte delantera derecha, estaba sujeto con dos tornillos, uno de los cuales estaba roto, por lo que dicho estribo se movía algo, y el piso del carro lo formaba un tablero, que estaba sujeto con cadenas, llevando esteras. Dicho carro desapareció de la plaza de Emilio Castelar, de Montesa, durante la noche dicha.

Y como de la pertenencia de Angel Barberá Terol, de la misma vecindad: un carro, de tamaño mediano, para dos



caballerías y apto para llevar una carga aproximada de 1.000 kilos, con toldo pintado de amarillo obscuro, así como el resto del carro, habiendo perdido mucho el color por el uso, llevando en la escalera del lado izquierdo una tablilla de matrícula con el número 10, de Montesa; el tablero del carro estaba sujeto con cuerdas de cáñamo, y además tenía un toldo, llamado comedor, de lona blanca, que sirve para tapar la parte trasera del carro. El nombrado carro desapareció de la puerta del domicilio del Angel Barberá durante la nombrada noche.

Enguera a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Francisco Alborola. El Juez José Moronai.

JO—3717

## HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa de Hoyos y su partido.

Por el presente edicto se cita a Francisco Márquez, de treinta y siete años de edad, natural y vecino de Valdespiño (Portugal), casado, jornalero; y a David Andrades Tarro, de veinticinco años de edad, soltero, carpintero, natural y vecino de Valverde del Fresno, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial* de Cáceres y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción (Palacio de Justicia, 1), para declarar, como inculcados, en el sumario seguido en el mismo con el número 3 del año 1933, por hurto de caballerías y favorecimiento de evasión de detenidos, y al mismo tiempo constituirse en prisión; con apercibimiento de que, si no comparecen dentro del plazo marcado, les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, con las seguridades debidas, a la preventiva de este partido, y a disposición de este Juzgado, si fueren habidos.

Dado en Hoyos a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Enrique Moreno.—Por su mandato, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

JO—3723

## INFANTES

En virtud de providencia de esta fecha, el Sr. Juez de instrucción interino de esta ciudad, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, en el ramo de responsabilidad civil de la causa número 36 de 1928, por el delito de homicidio, contra Juan Antonio Martínez Alcoreón, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días, cuya subasta ha de celebrarse el día 3 de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca siguiente:

Una casa en la villa de Montiel, en una calle de nueva construcción, sin nombre, que nace en la del agua y termina en las eras, tiene 13 metros de fachada y consta de portal de entrada, una cocina a la izquierda, y una sala

a la derecha, y corral descubierto con encamorado sobre las dichas habitaciones; linda: por la derecha entrando, carril de servidumbre de las eras; izquierda, casa de José María Centoso, y espalda, las eras; tasada en 2.515 pesetas.

Los que quieran interesarse en la adquisición de dicha casa, podrán acudir el día y hora antes dichos en este Juzgado, donde se verificará el remate, y para tomar parte en ella ha de consignarse previamente en la mesa judicial o dependencia prevenida por la ley el 10 por 100 efectivo del valor de la que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no será admisible la postura ni podrá hacerse, advirtiéndose también que se saca dicha casa a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Infantes a 3 de Marzo de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Martínez.

JO—3725

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de Enero último le fueron sustraídos al vecino de esta ciudad, D. José Bravo Franco, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales tenía pastando, sueltos, en la dehesa "El Coto", de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 39 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

## Reseña.

Cuatro cerdas de cría, negras, de unas nueve arrobas de peso, con el hierro A, cruzada, en el costillar izquierdo y señal de hoja de higuera y hendida en la oreja izquierda, y despuntada y con muesca por detrás la derecha; y

Dos cerdos negros, de una a cuatro arrobas, con el mismo hierro y señal que las anteriores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3726

## LERIDA

Por el presente, que se libró en virtud de sumario por homicidio, número 33 de 1933, que instruye este Juzgado de instrucción, se hace saber al marido de la interfecta Leonor Ruiz Valdecobres, artista, llamado Juan Ribelles, de ignorado paradero, que en virtud de dicho sumario se le entera del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como parte perjudicada.

Dado en Lérida a 25 de Febrero de 1933.—El Juez (ilegible).—P. S. M., el Secretario, Antonio Escobar y Roldán.

JO—3729

## LINARES

Don Jerónimo Bautista Arista, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 62 de 1933, por robo de mercancías de la pertenencia de personas desconocidas, que portaba la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A., hecho ocurrido en el día de hoy, entre las estaciones de Madrigueras y Baeza, del tren 1.430, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de sus autores.

## Descripción.

Expedición número 887, de Hellín a Cazalla, compuesta de siete bultos de cordelería, con 128 kilos.

Expedición número 5.016 de Alcira a Cazalla, una caja, paquetería.

Asimismo, por medio del presente, se cita a los remitentes y consignatarios de las partidas antes expresadas, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Espronceda, número 17, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Linares a 3 de Marzo de 1933.—El Juez, Jerónimo Bautista Arista.—El Secretario, Licenciado Luis Maestre.

JO—3735

## MADRID—JUZGADO ESPECIAL

El señor Magistrado, Juez especial con jurisdicción en toda España para conocer de los sumarios por contrabando sobre exportación de valores, por providencia dictada en el día de hoy en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 8, sobre contrabando de valores, contra otros y D. Enrique Alban Borg, vecino que fué de Valencia, domiciliado últimamente en el Hotel Alhambra, de dicha ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, acordó requerir, y en su virtud se requiere en forma a dicho D. Enrique Alban Borg, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, preste fianza metálica o hipotecaria en cantidad de 83.000 pesetas, que se estimaron suficientes para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día se declaren procedentes; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá al embargo de sus bienes y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario especial, Enrique Miralles.

JO—3748

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Ildefonso Jiménez Corrales, interino Juez de instrucción del distri-

to de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Mora Meléndez, hijo de Antonio y de María, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Ardales, partido de Campillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Málaga, domiciliado en Portada Alta-Hoyo Teatinos, de ocupación del campo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de tenencia de arma, bajo el número 142 de 1932; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez interino, Ildefonso Jiménez.—El Secretario judicial, Enrique Baena Mazzetti.

JO—3753

## MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 25 de 1933, sobre robo de aves, de la propiedad de Luis Jiménez del Pozo, vecino de esta villa, hecho ocurrido en la noche del 25 al 26 del actual, del corral de la casa de aquél, calle Juan Castillo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se dirá y a la detención del autor y autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

## Reseña.

Tres gallinas con plumas negras, tres gallos, pluma dorada y una pava capa negra.

Dado en Mancha Real a 27 de Febrero de 1933.—El Juez, José Ramírez.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.

JO—3754

## MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 22 de 1933, sobre robo de los semovientes que después se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Casado Vallejo, los cuales desaparecieron en la noche del 2 al 3 del actual de una de las cuadras del ferrol de esta ciudad, inmediata al puente de la línea de Madrid a Irún, intereso de todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos y detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren los semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo a mi disposición.

## Reseña de los semovientes.

Dos caballos de pelo tordo, más bien blanco, herrados de las cuatro extremidades, de siete a ocho cuartas, cola larga hasta el corvejón, teniendo el más pequeño una rozadura en el anca.

Miranda de Ebro, 4 de Marzo de 1933.—El Juez, Mariano Gimeno.—Por su mandato (llegó).

JO—3757

## MOGUER

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de instrucción de esta ciudad de Moguer y su partido.

Por el presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Orta Quintero, de veintiocho años, soltero, de estatura regular, pelo castaño, hijo de Francisco y Francisca, natural de Moguer y vecino de Huelva, con domicilio en el paseo de la Independencia, número 77, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que la presente sea inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Moguer, con el fin de constituirse en prisión, acordada por auto de 30 de Enero pasado, por virtud de causa que se le sigue bajo el número 20 del año último por robo; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad.

Moguer, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario judicial interino, Jenaro Gómez.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela.

JO—3759

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un carnero blanco, mocho, con el hierro N R enlazadas en el lado del costillar derecho, hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda rajada, propiedad del vecino de esta villa Nicolás Rubio Galán, que fué sustraído en la noche del 2 al 3 de los corrientes de un tinado propiedad del nombrado vecino, al sitio Cerro de la Torre, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se en-

contrare, si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 60 del corriente año instruyo por el delito de hurto.

Montánchez, 4 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ernesto Calvo.—El Juez, Alfredo García-Tenorio Sanmiguel.

JO—3762

## MORON DE LA FRONTERA

Don Ramón Cubero de la Rosa, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado José María Rodríguez Mazueco (a) "Pontoco", domiciliado últimamente en Marchena, y cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio, para que dentro del término de diez días, siguientes a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Sevilla, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 429 de 1932, por hurto, que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 1 de Marzo de 1933.—El Juez, Ramón Cubero de la Rosa.—El Secretario judicial, Guillermo Rodríguez.

JO—3763

## MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción, por vacante.

Por el presente edicto se cancelan las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fecha 25 de Febrero último, para comparecer ante este Juzgado Antonio Gambín Navarro, procesado por la causa número 12 de 1933, sobre sedición y otros.

Murcia, 1 de Marzo de 1933.—El Juez de instrucción interino, José Parra Cremades.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—3765

Por el presente, se cita a los parientes más próximos de un individuo de unos treinta a treinta y cinco años de edad, de 1,070 metros de estatura, delgado, con pelo castaño, barba y bigote rubio, de piel blanca, que vestía dos americanas de tela, una negra y otra color gris; dos pares de pantalones de tela, unos blancos y otros grises; una camisa listada, color algo amarillento; un chaleco de pana lisa, color oscuro; llevando por correa una soga; fallecido en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, de esta capital, el día 20 del actual, sobre las trece horas, a quien le fué tras-



ladado desde el poblado de Alquerías, habiendo fallecido de hambre y frío; para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que, por dicho Juzgado se instruye con el número 63 del actual año, sobre muerte, y para recibirles declaración.

Murcia, 28 de Febrero de 1933.—El Juez, José Parra Cremades.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—3736

## ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de seis sacos de amoníaco de a 100 kilos cada uno, tres cargas de leña o vigas de pinos, un tornillo de banco de mecánico, dos monos, una següeta, dos llaves inglesas, una ranilla, una vigornia y varios cojinetes, hurtados en la noche del 17 al 18 del actual, de los sitios conocidos por "Marro Animas", "Loma de las vacas", y Depósito número 5 y línea del cable aéreo de Durcal a Motril, y término municipal de Loujarón, de este partido judicial, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho, que igualmente serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 que del corriente año sigo sobre hurto.

Dado en Orgiva a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Bordera.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—3738

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, que fué substraído la noche del 16 del pasado mes de Febrero, de la finca Valdecuello del Medio, de la propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Rodríguez Núñez, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 36 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña.

Una burra, pelo rucia clara, de cuatro años de edad, alzada 1,25 metros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Olivenza a 3 de Marzo de

1933.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—3769

## PALENCIA

Don Benito Arangüena Ugalde, Juez municipal de Palencia y su partido, en funciones de instrucción por hallarse vacante.

Hago saber: Que con el número 47 del año actual me halló instruyendo sumario por hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar el día 22 de Febrero último en el monte titulado de La Torre, término municipal de Ampudia. Del examen exterior hecho por el Juzgado al levantar el cadáver y práctica de la autopsia practicada por los facultativos, aparece lo siguiente: la cara comida por las aves de rapiña; vestía sombrero en forma de garratín, de paño, color blanquecino, chaqueta de pana acordonada color obscuro y sin forro, un chaleco de paño muy usado y camisa militar blanca en buen uso; pantalón de pana casi nuevo, color obscuro y acordonada; un jersey usado de color azul y zapato militar en buen uso; los calcetines de distinto color, el del pie izquierdo blanco y el del derecho color marrón obscuro; se sujetaba los pantalones con una correa de cuero; no encontrándose documento alguno de identidad ni objetos más que dos uuelas que debieron ser extraídas de la boca del cadáver con anterioridad a su defunción, envueltas en un anuncio del Teatro Principal de Palencia correspondiente al día 15 de Enero de 1933; debía de tener una edad aproximada de treinta y cinco años, de compleción robusta y bien alimentado, teniendo heridas en piernas y pie producidas por disparo de arma de fuego cargada con perdigón, y que debió de fallecer en alguno de los días de la segunda quincena del mes de Enero próximo pasado; no habiendo sido obstáculo las lesiones sufridas para que haya podido hacer un recorrido dentro del monte de uno o dos kilómetros, siendo los lugares por donde pudo andar monte de Rayaces de la Torre, término de Ampudia y de Valoria de Alcor. Las ropas y calzado que vestía el cadáver se encuentran depositados en los locales de este Juzgado.

Por ello se pone en conocimiento del público para que el que tenga algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito y sus circunstancias, lo comunique a este Juzgado.

Igualmente se requiere y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar diligencias encaminadas a averiguar el hecho de autos, sus circunstancias y autores e identificación del cadáver.

Palencia, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.—El Juez, Benito Arangüena.

JO—3774

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y empla-

zo a Ciriaco Montero Clemente, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en el Depósito municipal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 295 de 1932 por el delito de hurto.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Plasencia, 3 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez, Miguel Mateos.

JO—3773

## PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente, y en méritos del sumario número 12 del corriente año que en este Juzgado se sigue por robo en la casa palacio que en esta villa poseen D. José Valdés Mathieu y su esposa doña María Manuela Armada de los Ríos, hecho del cual se tuvo conocimiento en la mañana del 13 de Enero último, se instruye a dichos perjudicados, ausentes al parecer en el extranjero, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y se les cita para que designen testigos de preexistencia de unos imperlinantes de señora, dorados, que se presume son de oro, en buen estado, con una argollita para sujetar, que fueron recuperados como procedentes de dicho robo, así como lo demás que haya podido ser objeto de substracción.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente en Pravia a 2 de Marzo de 1933.—El Juez, Arturo Serrano.—El Secretario P. H., Agustín Fernández.

JO—3775

## SANTANDER—OESTE

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden ejecutoria de la Audiencia provincial, referente a causa por homicidio, contra Manuel Cerezo Rojas, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de ocho días, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander; bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que Anno en Santander a 4 de Marzo de 1933.—El Secretario, Luis Escobedo Andraza.

JO—3776

## SANTA COLOMA DE FARNES

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, se cita a Juan Mariné Torruella, natural de San Felu de Guixols, hijo de Juan y de Leonor, de veintinueve años de edad, soltero, sin domicilio y de oficio albañil para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para la práctica de las diligencias necesarias.

Santa Coloma de Farnés, 25 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

## SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Por la presente cédula se cita al testigo Vicente Miliño Tejeiro, vecino de Cerbo, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Cedeira, que forma parte de la tripulación del vapor "Luis Casas de los Cobos", perteneciente a la Compañía denominada Guernsey Quilac, de la matrícula de Avilés, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia acordada en el sumario número 61 de 1932, por tenencia de arma de fuego y disparo, contra Rosello Salido Cortizas; bajo apercibimiento de la sanción establecida en el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Santa Marta de Ortigueira, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Manuel R. Salas.

JO—3395

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Luis Galván y Gutiérrez, Juez de Instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a un tal Modesto Ortega Gutiérrez, maestro de obras y vecino de Alajeró, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas circunstancias se carecen, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Sebastián de la Gomera, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión provisional bajo fianza, en cantidad de dos mil pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde; pres así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 83 de los del año actual por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en San Sebastián de la Gomera a 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Felipe Castell Alvarez.—El Juez, Luis Galván.

JO—3798

## SORIA

Por la presente se cita a Luis Vaguero Jiménez, de treinta años, sol-

tero, de oficio cribero y natural de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo, en causa número 144 de 1932; para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura.

Soria, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de Instrucción, Valentín Ropero.

## CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye con el número 53 de 1933, por hurtos, por la presente se cita a cuantas personas se crean dueñas de un abrigo de señora, negro, usado, con medio forro y unas tijeras de sastrer, usadas, niqueladas, que se ocupó por la Policía en esta capital, el 16 del actual, a Laureano Santamaría Piquer García, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en el de la de Barcelona, donde dice el Santamaría les fueron entregados por una prostituta en la calle del Mediodía, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que, en su caso, se les ofrece por medio de la presente.

Castellón, 22 de Febrero de 1933.—El Secretario, José María López Orozco.

JO—3528

## CASTUERA

Don José Alcántara Samperleyo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo de nueve años, con tres dedos más de la marca, castaño obscuro, con algunos lunares, y una quemadura grande en la nalga izquierda, el cual fué hurtado, en la tarde del día 22 del actual, de la finca al sitio El Colmenar, del término municipal de Esparragosa de la Serena, propiedad de Federico Tena Caballero, el cual estaba atado y manecado; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; y procediendo asimismo a la busca y detención de un sujeto de las señas siguientes: alto, más bien delgado, viste chaqueta y corbata a listas blancas y coloradas, alpargatas de color con cintas y gorra; pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 de este año.

Dado en Castuera a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, José Alcántara.

JO—3529

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de pelo castaño obscuro, de mucha alzada, cerrada, tiene cáusticos en el cuello y costados, lucero corrido, hierro confuso en la pata izquierda y otro en el anca del mismo lado en forma de cruz, y de un mulo de pelo rojo, raya obscura en el lomo y cruz, buena alzada, con hierro de El Fénix Agrícola S-11, bolsa grande por defecto de castración y de cinco años de edad, ambos de la propiedad del vecino de Guadalcanal Rafael Cabezas Merchán, cuyos semovientes fueron substraídos, a las diez y nueve horas del día 23 del pasado mes de Enero, de la calle Federico Rubio, de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cazalla de la Sierra a 14 de Febrero de 1933.—El Juez, Adelardo del Castillo Campos.—El Secretario interino, Erasto Rojas.

JO—3530

## CIFUENTES

Don Francisco Mazario Nieto, accidental Juez de primera instancia e Instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para pago de los gastos causados en el sumario número 11 del año 1932, seguido, por amenazas, contra Antonio Lozano Ibáñez, vecino de Santa María del Espino, se sacan a pública primera subasta, por el precio de su tasación, los bienes que le fueron embargados para atender a las resultas de la causa, y cuya descripción es como sigue:

Una caballería mular, hembra, de unos diez años de edad, alzada seis cuartas aproximadamente y pelo negro, valorada en 600 pesetas.

Otra caballería mular, hembra, de unos nueve años, alzada seis cuartas aproximadamente, pelo negro y algo bociblanca, valorada en 650 pesetas.

Quince reses de cabrio, hembras, de diferentes edades, valoradas todas ellas en 762,50 pesetas.

En total suman 2.012,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Marzo próximo pasado, a las doce horas; debiendo advertirse que para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad al 10 por 100 del valor total de lo embargado, exhibiendo la cédula personal; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Cifuentes a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Jesús Pedrán. El Juez, Francisco Mazario.

JO—3542

## CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado y en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco cerdos, dos machos y tres hembras, una de ellas preñada, y de seis fajadas, de unas tres arrobas, de la propiedad de doña Concepción Trujillo Céspedes, y cuyos semovientes fueron hurtados de la finca Valcansao, la noche del 22 al 23 del actual, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, sobre hurto, bajo el número 32 de 1933.

Dado en Ciudad Real a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Martín Escalza.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—6543

## ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción ejerciente del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuarenta y una gallinas, de diferentes plumas, sustraídas a Francisco Rodríguez Reyes, de esta vecindad, la noche del 25 al 26 del actual, del molino Anaya, de este término municipal, poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 43 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—3544

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 32 de este año, por delito de hurto de cuatro cerdos de seis meses, dos de ellos sin señal de clase alguna, y los otros dos con la oreja rasgada, la derecha, rabisacos adelante, tres colorados y uno cano y con muy poco rabo, sustraídos en la noche del 9 al 10 de los corrientes de la finca Bufonales, término de Montemolín, propios del arrendatario de la misma Juan Álvarez Carrascall; he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho de autos, así como a la de sus tenedores, si no justifican su legal adquisición, poniéndolos, en su caso, en la Prisión preventiva del partido a mi disposición.

Fuente de Cantos a 26 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera de

Llera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Casas.

JO—3537

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 34 del corriente año, sobre hurto de treinta y dos cerdos, sustraídos en la noche del 26 al 27 del mes de Febrero anterior, de la finca Dehesa del Villar, término de Calzadilla, propios de José Rojas Padillas y de Wenceslao Cerón, habiendo sido recuperados veintinueve, quedando sólo tres de la propiedad de Rojas, y en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres cerdos de unos dos años, uno de ellos con las dos orejas rasgadas y los otros dos la oreja derecha rasgada y la izquierda rabizada, y a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, en su caso, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legal adquisición, en la Cárcel del partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Marzo de 1933.—El Juez, Francisco Herrera de Llera.—El Secretario, por su mandato (ilegible).

JO—3538

## GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción del partido de Gaucín.

Por el presente edicto, mandado publicar en el sumario número 11 de 1933, encomiendo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para el descubrimiento y detención de los autores del robo de unas veinte arrobas de aceite, cometido en el molino denominado Los Serranos, sito en la Cañada del Tesoro, del término municipal de Cortes de la Frontera, cuyo hecho se cree realizado sobre el día 14 o el 15 del corriente, procediendo también a la recuperación del aceite sustraído, y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, siendo el dueño perjudicado D. Andrés Dueñas Herrera.

Dado en Gaucín a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Barmu Moya.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—3545

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 20 de los corrientes se produjo un incendio en una pila de traviesas para la línea del ferrocarril, existente en la finca La Nava, término de Valencia del Mombuy, y de la propiedad de D. Eusebio Curto García, habiéndose quemado cuarenta y tres de dichas traviesas y chamuscado varias de ellas, cuyas pérdidas se calculan en 360 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 63 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la

Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que, en el caso de ser halladas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—3539

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 17 al 18 de los corrientes le han sido sustraídos al vecino de Salvatierra de los Barros, José María Castaño Caro, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban encerrados en las majadas existentes en la finca Alemanes, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 58 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de los autores del hurto, que, en el caso de ser hallados, serán puestos a mi disposición.

## Reseña.

Veinticuatro cerdos, todos negros, 16 con punta en la oreja derecha y en la izquierda despuntada y golpe por detrás, y todos con el hierro V en la palomilla por encima del rabo, de diez a once meses de edad y de cuatro a cinco arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3540

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 al 11 de los corrientes le han sido sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera, Alberto Sánchez Serrano, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban en un tinado de la dehesa Chanca Becerril, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 55 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de los autores del hurto, que, en el caso de ser hallados, los pondrán a mi disposición.

## Reseña.

Once cerdos negros, de 10 a 11 arrobas de peso cada uno, con el hierro A. T. en el costillar izquierdo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—3541

MADRID—JUZGADO NUM. 4

Por el presente, y en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 4, por estafa, bajo el número 1.317 de 1931, contra Manuel Hernández Fernández, Jesús Pérez Ferrero, Luis Suárez García y Benigno Martín Conde, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dichos procesados, que fueron insertas las tres primeras en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 de Abril de 1932, páginas 27 y 29, y en la del día 9 de Junio, también de 1932 y su página 213, por haberse dejado sin efecto el procesamiento de dichos individuos.

Madrid, 23 de Febrero de 1933.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—3650

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia e instrucción número 10, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pascual Laborda, mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 20, fábrica de galletas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, contra el dictado, y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco.

JO—3367

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en el sumario que se instruye por hurto a Julián Aguado García con el número 1.213 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Aurelio Aguado, padre de Julián Aguado García, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras

determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando.—V.º B.º: el Juez, Solano.

JO—3651

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día en cumplimiento de la ejecutoria del sumario que se instruye por estafa, con el número 265 de 1931, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Eugenia Parra, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerla saber la indemnización que la ha correspondido; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto Bueno: el Juez, Solano.

JO—3652

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. Antonio Cazar García y a D. Alberto Jurado Díaz, Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad "Crédito Popular de Préstamos, S. en C.", domiciliada últimamente en Valencia, y vecinos que han sido de Murcia, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de Alicante y Murcia, y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y reconocer sus firmas en unas acciones de dicha Sociedad; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el juicio a que hubiere lugar en derecho. Así está acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1931, sobre estafa a Antonio Nicolás Serrano.

Orihuela a 22 de Febrero de 1933.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, José de Molinuevo.

JO—3572

OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Carballo Freige, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Ricardo y de Ramona, natural de Villarín de Campos, sin domicilio, de profesión dorador, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en

que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 188 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Carcel de este partido.

Dado en Oviedo a 23 de Febrero de 1933.—El Juez, Sancho Arias.—El Secretario, Antonio F. Gros.

JO—3573

PURCHENA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Purchena y su partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, de oficio, por muerte de Carmen García García, vecina que fué de Albánchez, de este partido, por quemaduras, casada con Francisco Colera Gallo, del que tiene una hija llamada María Colera García, hoy en ignorado paradero ambos; por lo cual se les instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte o no en este sumario, número 22 del corriente año.

Dado en Purchena a 27 de Febrero de 1933.—El Juez, Angel Gallego.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—3576

ROA

Don José de la Torre de Peñero, Juez de instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 10 de 1933, sobre robo de semovientes realizado en la noche del 21 al 22 del actual, en el pueblo de Guzmán, a los vecinos del mismo, Polonia Esteban Espino y Alejandro Arquero Izquierdo, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

*Reseña de lo sustraído.*

Once gallinas y un gallo, propiedad de la primera, y cinco gallinas, propiedad del segundo.

Roa, 26 de Febrero de 1933.—El Juez, José de la Torre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

JO—3577

RODA (LA)

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita para que comparezca ante el Juzgado de

instrucción de La Roda, dentro del término de nueve días, a Juan Antonio Laserna Benítez, de unos treinta años de edad, soltero, de estatura baja, un poco grueso, moreno pelo negro, chato, vecino de Villarrobledo, para ser oído sobre las citas que le resultan en sumario número 10 de 1933, sobre estafa, contra el mismo; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Roda a 23 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Sánchez.—P. S. M., el Secretario, Emilio Grases y Margués.

JO—3553

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, fijándose en la tabla de anuncios de este Juzgado, se cita, llama y emplaza al ex torero Ignacio Sánchez Mogías, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del General Arrando, número 36, principal, derecha, hospedándose también en el Palace Hotel, y en Sevilla, en la finca Pino Montano, término de dicha ciudad, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle una declaración que se tiene acordado en sumario que se instruye con el número 118 de 1930 sobre lesiones de Ricardo y José María Salasfranca al choque de los automóviles M-28.965 y el de la matrícula de Francia número 3.390 R-d. 4 F. en la madrugada del 13 de Junio de 1930 en la Cuesta de las Perdices, término de El Pardo, y daños en los automóviles y en la camioneta M-27.673; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 21 de Febrero de 1933.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—El Juez, José Martínez.

JO—3592

## SAN MATEO

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción de San Mateo.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Adolfo Chabbalt, que dijo ser natural de Argelia (Marruecos francés), habitante en Orán, calle Luidenand, número 3, para que dentro de los diez días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca, en horas de audiencia, ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos, acreditar la preexistencia de los objetos que le fueron sustraídos y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en meritos del sumario número 25 de 1932, sobre robo, ocurrido la noche del 3 al 9 de Agosto último en el tren

correo Valencia-Barcelona, descubierto en la estación de Alcalá de Chivert.

San Mateo, 25 de Febrero de 1933. El Secretario, Antonio Díaz-Zorita.—El Juez, José Casasempere.

JO—3579

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción de la villa de San Mateo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 7 del corriente año en averiguación de las causas de la muerte de un individuo, al parecer pordiosero, que fué encontrado a las nueve horas del día 26 de Febrero último en un solar que hay al final de la Avenida de Valencia en la villa de Alcalá de Chivert, junto a una pared de un metro de altura, vistiendo chaqueta a rayas, color pardo rojizo; chaleco negro, pantalón azul de mecánico, camisa de algodón blanca a rayas de un color amarillo tenue y otras rayas filiformes de color azul, sin nada a la cabeza, sin documento alguno en sus ropas que identificase su personalidad, cuyo individuo representaba tener unos sesenta y cinco a sesenta años de edad, de 1.60 metros de estatura, rechoncho, tipo muscular, cabello, cejas, pelo de barba y bigote completamente canos; ojos grises, nariz chata, boca recta y de regular abertura, cuello corto y grueso, presentando en el antebrazo derecho y cara anterior del mismo un grabado en tatuaje color azul una áncora, y tres centímetros más abajo una cicatriz recta dirigida de arriba a abajo y de dentro a afuera, e ignorándose quiénes puedan ser sus hijos, parientes o familiares, así como también cuál sea, en su caso, el paradero de los mismos; he acordado llamarles, como les llamo por medio del presente, así como a sus herederos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho de autos, identificar el cadáver, dar los datos necesarios para la inscripción de defunción en el Registro civil y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

San Mateo, 1.º de Marzo de 1933.—El Secretario accidental, Juan Vallejo. El Juez, José Casasempere.

JO—3582

## SEVILLA—MAGDALENA

Por la presente se cita a José Sayago Valiente, de veinticinco años de edad, casado, hijo de Nicasio y Cristina y con domicilio en la Vega de Fermín, procesado en sumario, por hurto y daños, número 906 de 1932, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría de don Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y, con la seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 23 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción, Joaquín M. Linares.

JO—3599

Por la presente se cita a José Jiménez Llamas, de treinta y nueve años de edad, casado, del comercio, vecino de Jerez de la frontera, calle Arcos, número 27, procesado en sumario por estafa, número 821 de 1932, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de todas clases de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura y, con la seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 17 de Febrero de 1933.—El Juez de instrucción, Joaquín M. Linares.

JO—3581

## SEVILLA—SALVADOR

Don Pedro Cano-Manuel Ambareda, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Antonio Mesa García, natural de Córdoba, hijo de José y de María, vecino de Sevilla, barrio Amate, calle 13, en ignorado paradero, de ocupación canastero, de estado soltero y de cincuenta y cuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría de D. Domingo José Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por hurto, con el número 1.087 de 1931; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así...



licia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 25 de Febrero de 1933.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.—El Secretario, Licenciado Domingo J. Rodríguez.

JO—3585

Don Pedro Cano-Manuel Aubareda, Magistrado Juez Instructor del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, al procesado Manuel de los Santos Jesús, natural de Hollón (Portugal), hijo de José María y de Teresa, vecino de Sevilla, en la calle de Gerona, número 21, hoy en ignoto paradero, de ocupación herrero, de estado casado y de treinta y cuatro años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del Sr. D. Domingo Posé Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por robo, con el número 513 de 1931; apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Domingo J. Rodríguez.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.

JO—3586

#### SOS DEL REY CATÓLICO

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanada de causa, sobre robo, contra José Antonio Miguel Serna, de diez y ocho años de edad, soltero, quincallero, hijo de Santiago y de Josefa, natural de Passe Calais (Francia), cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dicho José Antonio Miguel Serna que la Audiencia de esta provincia dictó auto, con fecha 2 del actual, sobreseyendo libremente dicha causa, declarando falta el hecho, y dejando sin efecto el procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Sos del Rey Católico a 28 de Febrero de 1933.—El Secretario ejerciente, Pascual García.

JO—3586

#### TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente se cita a Rafael Salcedo Arellano, de diez y ocho años de edad, hijo de Olegario y de Petra, soltero, jornalero, natural de Tudela, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín

Oficial" de la provincia de Navarra y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a fin de ampliar la declaración que tiene prestada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 10 del año actual, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tudela, 27 de Febrero de 1933.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—3602

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un collar de oro, de eslabones, señalado con varias mordeduras y roto uno de los eslabones, y de un pendiente, también de oro, de forma de calabaza y con campanitas, cuyos efectos fueron sustraídos, el día 18 del actual, del domicilio de Antonio Carballo Botellero, sito en el Caserío de las Huertas, de este término municipal, y caso de ser hallados, ponerlos a mi disposición, así como los autores del hecho o personas en cuyo poder se ensuenen si no acreditan legítima adquisición; todo ello en virtud de lo acordado en sumario que se instruye, por hurto, con el número 32 de este año.

Dado en Valencia de Alcantara a 26 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Avila.—El Juez, Adolfo Muñoz.

JO—3609

#### VERIN

Don Angel Martín Casado, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Verin.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Verin a 6 de Enero de 1933; el señor D. Carlos H. Santaló Ponte, Juez de primera instancia del partido; habiendo visto estos autos de juicio verbal, seguidos a instancia de Victorino Barros Lamas, de treinta y dos años, soltero, chófer y de esta vecindad, contra don Julio Rivera, vecino de Vigo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por salarios y despido,

Fallo que, estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Julio Rivera a que pague al actor Victorino Barros Lamas la cantidad de 449,20 pesetas, que le reclama por veinticuatro días de jornal y la mesada de despido. No procede, a los efectos de multa, hacer declaración sobre temeridad, y notifíquese al demandado esta sentencia en la forma dispuesta para los rebeldes en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si no se solicitase lo fuese personalmente en término de una audiencia, y adviértase a las partes que pueden interponer contra esta sentencia el recurso que preceptúa el artículo 480 del Código de Traba-

jo, bien al serles notificada o dentro del plazo de diez días, por escrito o comparecencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos H. Santaló.

Cuya sentencia fué firmada y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Julio Rivera, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Verin a 10 de Enero de 1933.—El Secretario, Angel Martín Casado.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Carlos H. Santaló.

JO—3475

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ALBALADEJO

Don Miguel Cano Serrano, Juez municipal de esta villa y período anterior.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado y turno segundo para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso libre, de acuerdo con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, durante cuyo plazo los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal de esta villa, acompañada de la documentación necesaria.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.785 habitantes de hecho y 2.804 de derecho, y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel cuando actúe.

Albaladejo a 24 de Febrero de 1933. El Juez municipal, Miguel Cano.—El Secretario, P. S. M., Juan Rodado.

JO—3443

##### BAÑEZA (LA)

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez municipal de La Bañeza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º párrafo primero del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de La Bañeza; y se hace saber, que el que resulte nombrado, percibirá los derechos del Arancel.

Dado en La Bañeza a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Eugenio de Mata. El Secretario, P. H., Aureliano Forcad.

JO—3354

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.